

	INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
		Versión:
		Fecha:
		Página: 1 de 15

INFORME DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN ORDEN DE COMPRA 109309-2023

ORDEN DE COMPRA 109309-2023

“AQUILER DE IMPRESORAS CON SUS RESPECTIVOS CONSUMIBLES DE IMPRESION, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL”

**Subdirección de Investigación e Información
Secretaría Distrital de Integración Social**

2024

	INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
		Versión:
		Fecha:
		Página: 2 de 15

1 CONTENIDO

INFORME DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN ORDEN DE COMPRA 109309-2023	1
1 CONTENIDO.....	2
1.1 PERIODO DEL INFORME DE LA GESTION.....	3
1. DATOS DEL CONTRATO	3
2. ALCANCE DEL CONTRATO	3
2.1.1. Soportes de cumplimiento.....	5
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	5
3.1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.....	5
3.2. ESTADO DE CONSUMO DE SERVICIO COSTO POR CLIC.....	5
4. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE LA ORDEN DE COMPRA.....	6
5. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS DE LA ORDEN DE COMPRA.....	12

INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
	Versión:
	Fecha:
	Página: 3 de 15

HISTORIAL DE VERSIONES

versión	Fecha versión	Autor de cambio, observaciones o aprobación	descripción
1.0	15/04/2024	SOLUTION COPY	Primera entrega para validación de la SDIS
1.1	15/04/2024	SDIS	Solicitud de ajustes
1.2	15/04/2024	SOLUTION COPY	Segunda entrega para validación de la SDIS
1.3	15/04/2024	SDIS	Observaciones finales – documento aprobado
1.4	15/04/2024	SOLUTION COPY	Versión final

1.1 PERIODO DEL INFORME DE LA GESTION

N° de informe mensual: 9
Fecha de inicio informe: 01/04/2024
Fecha fin de informe: 30/04/2024

1. DATOS DEL CONTRATO

ORDEN DE COMPRA	109309-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	11/05/2023
CONTRATISTA	SOLUTION COPY
NIT	830.053.669-5
REPRESENTANTE LEGAL	NELSON ENRIQUE FECHAS OTALORA
CÉDULA REPRESENTANTE	79.819.990
VALOR	\$353.686.800,73
PLAZO	19/05/2024
FECHA DE INICIO	01/06/2023
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/05/2024
PRORROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
ADICIÓN	N/A
OBJETO: AQUILER DE IMPRESORAS CON SUS RESPECTIVOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	

2. ALCANCE DEL CONTRATO

El cumplimiento del objeto implica que la Secretaría Distrital de Integración Social contará con el suministro, de La Secretaría Distrital de Integración Social requiere contar con el alquiler de impresoras con su respectivo aprovisionamiento de consumibles mediante el servicio de costo por clic y los servicios de configuración y mantenimiento preventivo y

INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
	Versión:
	Fecha:
	Página: 4 de 15

correctivo para garantizar la continuidad del servicio de impresión de documentos, en las unidades operativas de la entidad.

Las características técnicas y cantidades requeridas son:

- **Servicio de alquiler** de 203 impresoras láser o led con las siguientes características y cantidades, servicio el cual incluye i) el transporte; (ii) la entrega, prueba e instalación en el sitio definido por la Entidad; (iii) la capacitación técnica y de uso; (iv) el soporte a fallas y (v) mantenimiento preventivo de los ETP.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
etp03 - ETP-I-15.ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED --A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Minimo 3.000 paginas -- Minimo 32 ppm -- Zona 1 -	189
etp03 - ETP-I-16.ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED --A4 -- MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO -- Minimo 7.000 paginas -- Minimo 40 ppm -- Zona 1 -	14

- **Servicio de instalación y configuración** de las 203 impresoras en las unidades operativas.
- **Servicio de Costo clic o costo por página impresa >5%** cobertura para las impresoras de acuerdo con las características definidas de los equipos. Para este servicio el precio por página incluye: (i) consumibles y suministros para la correcta operación sin interrupción del servicio de los ETP de impresión, (ii) el soporte a fallas, (iii) mantenimiento preventivo, (iv) mantenimiento correctivo, (v) repuestos y (vi) gestión ambiental del ETP y sus consumibles y suministros, las cantidades mensuales para este servicio corresponden a las siguientes:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
etp03 - ETP-1-15-M5. ETP -- IMPRESORA LASER O LED - COSTO POR CLIC 5 COBERTURA -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Minimo 3.000 paginas -- Minimo 32 ppm -- Zona 1 -	430.000
etp03 - ETP-1-16-M5. ETP -- IMPRESORA LASER O LED - COSTO POR CLIC 5 COBERTURA -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Minimo 7.000 paginas -- Minimo 40 ppm -- Zona 1 -	100.000

- **Certificaciones ambientales:** Las impresoras a alquilar deben contar con Certificación Epeat Gold y el componente Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling para impresoras contratadas.

INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
	Versión:
	Fecha:
	Página: 5 de 15

Todo lo anterior de acuerdo con los requisitos establecidos en el documento ANEXO TÉCNICO en el numeral 3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

2.1.1. Soportes de cumplimiento

- Se hace la entrega de cada una de las 203 máquinas ubicándolas en los sitios asignados en la ficha técnica sin costo alguno para la entidad.
- Se hace instalación y capacitación de cada uno de los equipos ubicados en las unidades operativas según ficha técnica.
- Se presta el servicio técnico requerido por la entidad a través de la plataforma Aranda.
- Se hace la respectiva entrega de insumos para la continuidad del servicio.
- Las maquinas cuentan con el certificado de Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling para las 203 impresoras contratadas.
- Las maquinas cuenta con el certificado Epeat Gold para las 203 impresoras contratada.

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

3.1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$353.686.800,73
ADICION	N/A
VALOR TOTAL CON ADICION	\$353.686.800,73
PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA	79.69% (VALOR TOTAL FACTURADO*100) / VALOR TOTAL CONTRATO
VALOR POR FACTURAR	\$ 26.442.987,19
ESTADO DE LA GARANTIA	Vigente

3.2. ESTADO DE CONSUMO DE SERVICIO COSTO POR CLIC

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	SUBTOTAL	TOTAL
1	etp03 - ETP-I-15.ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Minimo 3.000 paginas -- Minimo 32 ppm -- Zona 1 - ABRIL 2024	189	82.141,07	\$ 15.334.916,36	
2	etp03 - ETP-I-16.ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO -- Minimo 7.000 paginas -- Minimo 40 ppm -- Zona 1 - ABRIL 2024	14	124.384,86	\$ 1.697.853,20	\$ 18.248.550,47
3	etp03 - ETP-1-15-M5. ETP -- IMPRESORA LASER O LED - COSTO POR CLIC 5 COBERTURA -- A4 --MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Minimo 3.000 paginas -- Minimo 32 ppm -- Zona 1 - ABRIL 2024	324.957	14,07	\$ 4.572.144,99	\$ 2.020.445,31
4	etp03 - ETP-1-16-M5. ETP -- IMPRESORA LASER O LED - COSTO POR CLIC 5 COBERTURA -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Minimo 7.000 paginas -- Minimo 40 ppm -- Zona 1 - ABRIL 2024	43.787	14,07	\$ 616.083,09	\$ 5.440.852,54
				SUBTOTAL	\$ 22.220.997,64
				IVA	\$ 4.221.989,55
				TOTAL	\$ 26.442.987,19

INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
	Versión:
	Fecha:
	Página: 6 de 15

4. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

Obligación Específica	Actividades desarrolladas para el cumplimiento	Soporte de Cumplimiento
11.43 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 18.2 de la Cláusula 18.	Se tramitó póliza ante seguros del estado y se remitió a la Entidad	Póliza 18-44-101088937
11.44 Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 7 de este documento.	<ul style="list-style-type: none"> • Se tramitó póliza ante seguros del estado y se remitió a la Entidad • Se hace la entrega de cada una de las 203 máquinas ubicándolas en los sitios asignados en la ficha técnica sin costo alguno para la entidad. • Se hace instalación y capacitación de cada uno de los equipos ubicados en las unidades operativas según ficha técnica. • Se presta el servicio técnico requerido por la entidad a través de la plataforma Aranda. • Se hace la respectiva entrega de insumos para la continuidad del servicio. • Las máquinas cuentan con el certificado de Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling para las 203 impresoras contratadas • Las máquinas cuentan con el certificado Epeat Gold para las 203 impresoras contratada. • Remisión de documentos soportes de facturación 	03. 20231109_Acta OC 109309- 2023 acta de recibo. Firmado
11.45 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en las órdenes de compra. El tiempo de entrega empieza a correr el día hábil siguiente al cumplimiento de las estipulaciones señaladas en el protocolo de entrega, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución definidos por la entidad.	Se realizaron las entregas de acuerdo con los tiempos estipulados	03. 20231109_Acta OC 109309- 2023 acta de recibo. Firmado
11.46 Constituir la fiducia para la consignación del anticipo, en caso de haberse acordado, para lo cual deberá allegar al supervisor de la orden de compra los siguientes documentos: (i) Contrato de fiducia. (ii) Plan detallado de Inversión del	N/A	N/A

INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
	Versión:
	Fecha:
	Página: 7 de 15

Anticipo (iii) Cronograma de entrega de bienes y (iv) orden de pedido de los bienes al fabricante de estos. Lo anterior para revisión y aprobación por parte del supervisor.		
11.47 Abstenerse de cotizar por encima del precio techo, en caso de hacerlo, se entenderá que el precio ofertado en la cotización es el señalado en el catálogo del Acuerdo Marco. Así mismo, cuando su capacidad de distribución no permite atender lo requerido en la solicitud de cotización, caso en el cual deberá manifestarlo a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	Se presento cotización de acuerdo con simulador publicado por la entidad	Cotización del evento.
11.48 Presentar Cotizaciones para el servicio de arrendamiento de ETP con las combinatorias señaladas por la Entidad Compradora y las establecidas en los documentos del proceso.	Se presento cotización de acuerdo con simulador publicado por la entidad	Cotización del evento.
11.49 Para las órdenes de compra que contemplen la prestación de servicios en el archipiélago de San Andrés, asegurar que todo el personal encargado de la prestación de los servicios cuenta con residencia permanente y todos los permisos necesarios en virtud del Decreto Ley 2762 de 1991 y acuerdos complementarios, y demás disposiciones que lo sustituyan o adicionen.	N/A	N/A
11.50 Cumplir con los protocolos definidos en los documentos técnicos del proceso de selección CCENEG-051-01-2021.	Se dio cumplimiento a los protocolos establecidos	03. 20231109_Acta OC 109309- 2023 acta de recibo. Firmado
11.51 Entregar el ETP con la Combinatoria y en el lugar de entrega señalado en la Orden de Compra.	Se entregaron los ETP de acuerdo con el listado suministrado por la entidad	03. 20231109_Acta OC 109309- 2023 acta de recibo. Firmado
11.52 Garantizar la calidad y funcionamiento de los ETP y entregar las garantías correspondientes indicando los datos de contacto para hacerlas efectivas.	Se da la prestación del servicio técnico para mantener las maquinas en funcionamiento	Se puede verificar a través de la plataforma Aranda la respuesta a los requerimientos. Reporte de fallos.
11.53 Anexar el clausulado de garantías de las marcas que oferta en cada lote, en español o con su traducción simple al castellano.	Se anexaron fichas técnicas para la presentación del evento de cotización	Fichas técnicas.
11.54 Brindar acompañamiento a las Entidades Compradoras frente a las reclamaciones para hacer efectiva la garantía de los ETP.	Se cuenta con una línea de servicio al cliente para la atención de reclamaciones	Disponibilidad de PBX: 7443024 EXT: 104 - 105
11.55 Garantizar el servicio de alquiler de ETP de acuerdo con la Combinatoria señalada en la Orden de Compra.	Se cuenta con pólizas que respaldan la prestación del servicio	Póliza 18-44-101088937

INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
	Versión:
	Fecha:
	Página: 8 de 15

11.56 Propender por procedimientos que causen impactos positivos al medio ambiente en el ciclo de vida del bien o servicio.	Contamos con 2 empresas gestoras que se encargan de dar disposición final a los residuos peligrosos que son GAIA VITARE y TRACOL, y ECOSCRAP que es la encargada de realizar la recolección de los mismos.	Se anexan certificaciones.
11.57 Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras a quienes han vendido ETP, cualquier cambio en el manual o el soporte técnico o garantía del ETP, incluyendo cambio de dirección o de representante obligado a prestar este servicio.	N/A	N/A
11.58 Entregar los ETP o el alquiler del ETP en el lugar señalado en la Orden de Compra o solicitud de cotización.	Se realizo entrega en los lugares indicados por la entidad	03. 20231109_Acta OC 109309- 2023 acta de recibo. Firmado
11.59 Asegurar la correcta prestación del servicio de alquiler de ETP durante toda la duración de la Orden de Compra.	Se cuenta con personal idóneo para la prestación del servicio. Las 203 impresoras en operación en las unidades operativas de la entidad.	Cronograma de entregas
11.60 En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de ETP o alquiler de ETP, puede proceder de la siguiente manera: (i) Para garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes el Proveedor puede acordar con la Entidad Compradora, la entrega de una referencia sustituta que mantenga o mejore las condiciones de la referencia que inicialmente iba a ser entregada. La Entidad Compradora a partir de la revisión de su necesidad, puede autorizar o rechazar la sustitución de la referencia. En todo caso, la referencia sustituta debe corresponder a una de las marcas autorizadas para el proveedor en el Catálogo. El proceso de sustitución se debe documentar a través de un acta que la Entidad Compradora debe adjuntar a la Orden de Compra, al menos CINCO (5) DIAS CALENDARIO antes de la fecha de entrega inicialmente pactada. La Entidad Compradora no está obligada a aceptar la sustitución. (ii) El Proveedor puede subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los ETP. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades. (iii) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco. En este caso, las partes deben informar a	N/A	N/A

INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
	Versión:
	Fecha:
	Página: 9 de 15

Colombia Compra Eficiente la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra, y las condiciones de la ejecución.		
11.61 Mantener vigentes y actualizados durante la ejecución del Acuerdo Marco y de todas las Órdenes de compra los certificados expedidos por las entidades financieras y/o el Distribuidor Mayorista o Fabricante con el respectivo respaldo financiero (en caso de que aplique).	N/A	N/A
11.62 Disponer de canales para atención de soporte, fallas e incidentes de los ETP: (i)Línea telefónica nacional (teléfono fijo PBX, 018000 o celular) (ii) Canal de atención web, entiéndase como un canal de atención dispuesto en la página web del Proveedor (por ejemplo: Clic to call, web to Call, chat o generación de tickets, etc) (iii) Correo electrónico. (iv)Teléfono de al menos dos (2) personas de contacto, (nombre, cargo y teléfonos de contacto fijo o celular). 11.63 Mantener vigente y actualizado el certificado software de gestión de servicios de TI. (en caso de que aplique).	Se dispone de varios canales de comunicación como lo es el correo líneas telefónicas fijas y plataforma suministrada por la entidad (Aranda)	PBX: 7443024 CEL 3163662523 CEL 3164643450 solutioncopy@hotmail.com solutioncopy.outsourcing@hotmail.com
11.64 Cumplir oportunamente con el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos de acuerdo con lo descrito en Resolución 1512 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (en caso de que aplique).	Contamos con 2 empresas gestoras que se encargan de dar disposición final a los residuos peligrosos que son GAIA VITARE y TRACOL, y ECOSCRAP que es la encargada de realizar la recolección de los mismos.	Se anexan certificaciones.
11.65 Disponer de un programa de Disposición Final durante toda la vigencia del Acuerdo Marco y un (1) año más. (en caso de que aplique)	Solution Copy tiene El contrato suscrito con Gaia Vitare y Ecocrap, cabe resaltar que Ecocrap genera la recolección de los residuos y terceriza con la empresa Tracol que realiza la disposición final de los residuos peligrosos.	Se anexa contrato.
11.66 Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo de los equipos objeto de alquiler de ETP, así como la continuidad en la operación del servicio, en caso de fallas cambiar el ETP de acuerdo con los tiempos definidos en los ANS.	Se da la prestación del servicio técnico para mantener las maquinas en funcionamiento y dar continuidad del servicio.	Se puede verificar a través de la plataforma Aranda la respuesta a los requerimientos. Reporte de fallos.
11.67 Garantizar que las impresiones tengan la calidad de impresión de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos técnicos del Pliego de Condiciones del proceso de selección número CCENEG-051-01-2021 durante la vigencia de la Orden Compra.	Se realiza control de calidad cada mes que se realiza el respectivo corte y cada vez que se hacen los servicios correctivos	Se puede evidenciar con cada uno de los puntos. Matriz de facturación y consumos. PMO - 3.1.5. Matriz de

INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
	Versión:
	Fecha:
	Página: 10 de 15

		Facturación - Todos los documentos (sharepoint.com)
11.68 Reemplazar cualquier equipo o parte del equipo que la Entidad Compradora haya reportado al Proveedor como defectuoso, siempre y cuando se pueda demostrar que el defecto del equipo o parte del equipo no se produjo como consecuencia del mal uso por parte de la Entidad Compradora. El tiempo establecido para el cambio del equipo o la parte del equipo se encuentra definido en las condiciones de la garantía del Fabricante.	N/A	N/A
11.69 Entregar las marcas establecidas en el Catálogo durante la ejecución de la Orden de Compra.	Se realizó entrega de las marcas ofertadas	Se relaciona en la matriz de facturación y consumos. PMO - 3.1.5. Matriz de Facturación - Todos los documentos (sharepoint.com)
11.70 Entregar mensualmente a la Entidad Compradora el reporte de toda la gestión de fallas e incidentes de los ETP objeto de alquiler.	Se entregó el informe de fallas de abril de 2024.	Informe de Fallos.
71 Garantizar que ninguna de las condiciones especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones sean costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	Solution copy mantiene los precios establecidos en la orden de compra no generan costos adicionales a la entidad.	Orden de compra 109309-2023 la matriz de facturación y consumos. PMO - 3.1.5. Matriz de Facturación - Todos los documentos (sharepoint.com)
11.72 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Se entregó documentación requerida por la entidad	Documentación RUT, RIT, Certificación bancaria, cámara de comercio, certificación de cumplimiento de aportes parafiscales, documentos del revisor fiscal.

INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
	Versión:
	Fecha:
	Página: 11 de 15

11.73 Entregar, cuando la Entidad Compradora lo requiera, la documentación de los servicios prestados por concepto de alquiler de ETP, en la cual debe especificar todas las características, variables, configuración y demás especificidades que sean solicitadas por la Entidad Compradora, hasta seis (6) meses después de la finalización de la Orden de Compra.	Se entregó documentación requerida por la entidad y se mantuvo actualizada la matriz de facturación y consumos con sus respectivos soportes (Contadores iniciales y finales)	La matriz de facturación y consumos. PMO - 3.1.5. Matriz de Facturación - Todos los documentos (sharepoint.com)
11.74 Responder las solicitudes de soporte dentro de los tiempos establecidos en los ANS y en las condiciones de la garantía de Fabricante.	Se ha dado respuesta a través de la plataforma en los tiempos establecidos y se participó en sesión de conciliación de ANS con la Entidad.	Se puede evidenciar a través de la herramienta Aranda. : 02. 20230910_Acta OC 109309-2023 Conciliación ANS marzo Firmado
11.75 Garantizar que el servicio de arrendamiento de ofimática, durante la ejecución de la Orden de Compra, estará debidamente licenciado y vigente para todos los ETP que fueron contratados por la Entidad Compradora, permitiendo instalar las actualizaciones que el fabricante de este disponga durante este tiempo.	N/A	N/A
11.76 Entregar la licencia del Software de antivirus y garantizar las actualizaciones de las firmas del antivirus durante la vigencia de la Orden de Compra.	N/A	N/A
11.77 Entregar a la Entidad Compradora como anexo soporte para el primer pago copia de la información necesaria para la verificación de la legalidad de las licencias entregadas.	N/A	N/A
11.78 Coordinar con la Entidad Compradora las actividades mencionadas en la cláusula 7.6 dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Orden de Compra, de acuerdo con lo definido en el Protocolo de Entrega.	Se realizaron las actividades de la cláusula 7.6. Se cumplió con el cronograma de entregas e instalaciones. Se encuentran operativas las 203 impresoras contratadas.	Se realiza entrega del cronograma
11.79 Entregar la información que Colombia Compra Eficiente o la Entidad Compradora requiera para la verificación del cumplimiento del programa de disposición final.	Contamos con 2 empresas gestoras que se encargan de dar disposición final a los residuos peligrosos que son GAIA VITARE y TRACOL, y ECOSCRAP que es la encargada de realizar la recolección de los mismos.	Se anexan certificaciones.
11.80 Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-051-	Se dio cumplimiento con las obligaciones de la orden de compra.	Informe de gestión y ejecución de abril de 2024.

INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
	Versión:
	Fecha:
	Página: 12 de 15

01-2021, así como las obligaciones determinadas en la Orden de Compra.		
11.81 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.	Se dio cumplimiento con las obligaciones de la orden de compra.	Informe de gestión y ejecución de abril de 2024.

5. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS DE LA ORDEN DE COMPRA

A continuación, se relacionan los casos que generaron descuentos por aplicación de ANS:

Para los 38 casos reportados desde el 1 de abril hasta el 30 de abril de 2024, se tiene las siguientes impresoras con aplicación de descuentos por ANS:

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	VOLUMEN DE IMPRESIÓN	SERIAL	VALOR UNITARIO	APLICA ANS	TOTAL, ALQUILER SIN IVA	NOTA DE APLICACIÓN ANS
COMISARIA MOVIL SIBERIA	3000	1352800811	82.141,07	7,00	76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL SOPORTE DEL TICKET 311007 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE LAS ANS
HOGAR DE PASO LOS MARTIRES "24_HORAS"	3000	CGCF10093	82.141,07	7,00	76.391,20	TICKET 313097 NO CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA DEBIDO A QUE EL CASO ESTA EN ESTADO DE PROCESO DESDE 25/04/2024
CENTRO DIA MI REFUGIO	3000	CGDF12896	82.141,07	7,00	76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 312475 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
CENTRO FORJAR CIUDAD BOLIVAR	3000	CGEF16546	82.141,07	7,00	76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 43232 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE LOS ANS
CENTRO FORJAR SUBA	3000	CGGG21124	82.141,07	7,00	76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311054 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
CENTRO CRECER USAQUEN	3000	CGHF33696	82.141,07	7,00	76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACIÓN DEL TICKET 311998 Y SE EVIDENCIA QUE CUMPLE CON LAS ANS

INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
	Versión:
	Fecha:
	Página: 13 de 15

CDC SIMON BOLIVAR	3000	CGHF33713	82.141,07	7,00	76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 43317 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE YA QUE NO CUENTA CON EL SOPORTE Y SE TOMA CON EL TIEMPO DE ARANDA
HOGAR DE PASO BAKATA "24 HORAS"	3000	CGIG31043	82.141,07	7,00	76.391,20	TICKET 313395 NO CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA DEBIDO A QUE EL CASO ESTA EN ESTADO DE PROCESO DESDE 26/04/2024
JARDIN INFANTIL CARTAGENA DE INDIAS	3000	R4P0252731	82.141,07	7,00	76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 312047 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON ANS
JARDIN INFANTIL UBA RHUA	3000	R4P0252732	82.141,07	7,00	76.391,20	TICKET 313007 NO CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA DEBIDO A QUE EL CASO ESTA EN ESTADO DE PROCESO DESDE 24/04/2024
JARDIN INFANTIL JOSE MARTI	3000	R4P0Y66752	82.141,07	7,00	76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311244 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE LAS ANS
JARDIN INFANTIL ALTOS DE ZUQUE	3000	R4P0Y66822	82.141,07	7,00	76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DE TICKET 312008 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
JARDIN INFANTIL AVENTURAS MAGICAS	3000	R4P0Y66881	82.141,07	7,00	76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311137 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
JARDIN INFANTIL LA ESTRELLA	3000	R4P0Y66938	82.141,07	7,00	76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL SOPORTE CON EL TICKET 43336 Y SE EVIDENCIA QUE CUMPLE LAS ANS
JARDIN INFANTIL CIUDAD DE BOGOTA	3000	R4P0Y66972	82.141,07	7,00	76.391,20	TICKET 312499 NO CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA DEBIDO A QUE EL CASO ESTA EN ESTADO DE PROCESO DESDE 19/04/2024
JARDIN INFANTIL LA LIBERTAD	3000	R4P0Y66975	82.141,07	7,00	76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 310882 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
JARDIN INFANTIL LAS DELICIAS	3000	R4P0Y67138	82.141,07	7,00	76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 313191 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON ANS
JARDIN INFANTIL ROSARIO	3000	R4P0Y67166	82.141,07	7,00	76.391,20	TICKET 313225 NO CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA DEBIDO A QUE EL CASO ESTA EN ESTADO DE PROCESO DESDE 25/04/2024

INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
	Versión:
	Fecha:
	Página: 14 de 15

JARDIN INFANTIL OSO DE ANTEOJOS	3000	R4P0Y67542	82.141,07	7,00	76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 43339 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
CDC LA GIRALDA	3000	R4P0Y67602	82.141,07	7,00	76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311198 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
CASA DE LA SABIDURÍA EL BOSQUE	3000	R4P0Y67640	82.141,07	7,00	76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 43332 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LAS ANS
JARDIN INFANTIL CLASS	3000	R4P0Z67904	82.141,07	7,00	76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 43335 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LAS ANS
CASA DE JUVENTUD HUITACA	3000	R4P0Z67964	82.141,07	7,00	76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311537 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
CDC BELLA VISTA	3000	R4P0Z68023	82.141,07	7,00	76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311426 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
CASA DE LA SABIDURÍA MONSEÑOR OSCAR A ROMERO	3000	R4P0Z68182	82.141,07	7,00	76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 310658 SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE LOS ANS
CENTRO AMAR CALANDAIMA	3000	R4P0Z68200	82.141,07	7,00	76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICLET 43285 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
CENTRO PROTEGER CURNN	3000	R4P1X92182	82.141,07	7,00	76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL SOPORTE DEL TICKET 310607 Y SE EVIDENCIO QUE CUMPLE CON LAS ANS
CENTRO DIA PALABRAS MAYORES	3000	R4P1X92222	82.141,07	7,00	76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 312004 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
JARDIN INFANTIL LA CIUDAD QUE SOÑAMOS	3000	R4P1X93062	82.141,07	7,00	76.391,20	SE REALIZA VALIDACION DEL TICKET 310528 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE LAS ANS Y NO CUENTA CON EL SOPORTE
JARDIN INFANTIL CHIQUITINES DEL BOSQUE	3000	R4P1Y93757	82.141,07	7,00	76.391,20	TICKET 313330 NO CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA DEBIDO A QUE EL CASO ESTA EN ESTADO DE PROCESO DESDE 25/04/2024

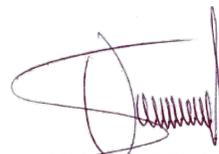
INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
	Versión:
	Fecha:
	Página: 15 de 15

CENTRO PROTEGER LA MARIA	3000	R4P1Y93764	82.141,07	7,00	76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 312462 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE
COMISARIA DE FAMILIA SUMAPAZ	3000	R4P1Y93788	82.141,07	7,00	76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311780 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LAS ANS
JARDIN INFANTIL EL REPARADOR DE SUEÑOS / CENTRO CRECER LA VICTORIA	3000	R4P8916270	82.141,07	7,00	76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 312876 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
CASA DE LA SABIDURÍA LA CASA EN EL ÁRBOL	3000	R4P8Z26630	82.141,07	7,00	76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL SOPORTE EN EL TICKET 310511 Y SE EVIDENCIA QUE LA SOLUCION FUE EL 8 DE ABRIL POR LO ANTERIOR NO CUMPLE ANS
JARDIN INFANTIL NUEVOS TIMANQUITOS	3000	R4P9530545	82.141,07	7,00	76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 310859 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
JARDIN INFANTIL SAN CAYETANO	3000	R4P9631129	82.141,07	7,00	76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 312835 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE
CENTRO RENACER VILLALUZ	3000	R4S8500551	82.141,07	7,00	76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311723 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE
JARDIN INFANTIL NUEVA ACACIA - (JARDIN INFANTIL PIJAOS)	3000	R4S8903258	82.141,07	7,00	76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 43282 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LAS ANS

Solution Copy participó en sesión de conciliación de ANS, acepta los descuentos tal como consta en acta que se adjunta al presente informe.

Firmas:


NELSON ENRIQUE FLECHAS
 Solution Copy Ltda
 Gerente


MIGUEL DELGADILLO
 Solution Copy Ltda
 Coordinador De Outsourcing

ACTA N° 11

FECHA: Bogotá, mayo 14 de 2024

TEMA: Revisión de casos de Acuerdos de Niveles de Servicios - ANS de alquiler impresoras OC 109309-2023 mes abril del 2024.

ORDEN DE COMPRA	109309 - 2023
OBJETO:	ALQUILER DE IMPRESORAS CON SUS RESPECTIVOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
VALOR:	\$ 353.686.800, 73

ASISTENTES:

Relacionados en los firmantes.

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión de casos de Acuerdos de Niveles de Servicios - ANS de alquiler impresoras OC 109309-2023 mes de abril del 2024.

DESARROLLO:

Se realiza la revisión de los casos reportados conforme a los Acuerdo Niveles de Servicios para cada una de la impresoras contratadas de acuerdo a los reportes entregados y exportados de la herramienta de gestión ARANDA correspondientes al mes de abril del 2024 con el proveedor SOLUTION COPY, se anexa reporte.

A continuación, se relacionan los casos reportados en el mes de abril del 2024 que generan descuentos por aplicación de ANS:

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	VOLUMEN DE IMPRESION	SERIE	DIAS MES ABR	VALOR UNITARIO	APLICA ANS 1 DISPONIBILIDAD	APLICA ANS 2 RESPUESTA A FALLAS	TOTAL ALQUILER SIN IVA	NOTA ANS
JARDIN INFANTIL LA CIUDAD QUE SOÑAMOS	3000	R4P1X93062	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE REALIZA VALIDACION DEL TICKET 310528 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE LAS ANS Y NO CUENTA CON EL SOPORTE

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	VOLUMEN DE IMPRESION	SERIE	DIAS MES ABR	VALOR UNITARIO	APLICA ANS 1 DISPONIBILIDAD	APLICA ANS 2 RESPUESTA A FALLAS	TOTAL ALQUILER SIN IVA	NOTA ANS
JARDIN INFANTIL ROSARIO	3000	R4S9307326	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	TICKET 313225 NO CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA DEBIDO A QUE EL CASO ESTA EN ESTADO DE PROCESO DESDE 25/04/2024
JARDIN INFANTIL UBA RHUA	3000	R4P0252732	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	TICKET 313007 NO CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA DEBIDO A QUE EL CASO ESTA EN ESTADO DE PROCESO DESDE 24/04/2024
JARDIN INFANTIL LA LIBERTAD	3000	R4P0Y66975	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE REALIZA LA VALIDA DEL TICKET 310882 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
JARDIN INFANTIL AVENTURAS MAGICAS	3000	R4P0Y66881	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311137 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
JARDIN INFANTIL CARTAGENA DE INDIAS	3000	R4P0252731	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 312047 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON ANS
JARDIN INFANTIL LA ESTRELLA	3000	R4P0Y66938	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL SOPORTE CON EL TICKET 43336 Y SE EVIDENCIA QUE CUMPLE LAS ANS
CENTRO FORJAR CIUDAD BOLIVAR	7000	CGEF16546	30	\$ 124.384,85		0,07	\$ 115.677,91	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 43232 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE LOS ANS
CENTRO RENACER VILLALUZ	7000	R4S8500551	30	\$ 124.384,85		0,07	\$ 115.677,91	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311723 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE
CASA DE LA SABIDURÍA EL BOSQUE	3000	R4P0Y67640	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 43332 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LAS ANS
CDC LA GIRALDA	3000	R4P0Y67602	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311198 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	VOLUMEN DE IMPRESION	SERIE	DIAS MES ABR	VALOR UNITARIO	APLICA ANS 1 DISPONIBILIDAD	APLICA ANS 2 RESPUESTA A FALLAS	TOTAL ALQUILER SIN IVA	NOTA ANS
CASA DE JUVENTUD HUITACA	3000	R4P0Z67964	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311537 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
JARDIN INFANTIL OSO DE ANTEOJOS	3000	R4P0Y67542	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 43339 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
CDC BELLA VISTA	3000	R4P0Z68023	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311426 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
CENTRO AMAR CALANDAIMA	3000	R4P0Z68200	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 43285 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
JARDIN INFANTIL CIUDAD DE BOGOTA	3000	R4P0Y66972	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	TICKET 312499 NO CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA DEBIDO A QUE EL CASO ESTA EN ESTADO DE PROCESO DESDE 19/04/2024
JARDIN INFANTIL LAS DELICIAS	3000	R4P0Y67138	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 313191 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON ANS
JARDIN INFANTIL CLASS	3000	R4P0Z67904	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 43335 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LAS ANS
CENTRO DIA MI REFUGIO	3000	CGDF12896	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 312475 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
HOGAR DE PASO LOS MARTIRES "24_HORAS"	3000	CGCF10093	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	TICKET 313097 NO CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA DEBIDO A QUE EL CASO ESTA EN ESTADO DE PROCESO DESDE 25/04/2024
CENTRO PROTEGER CURNN	7000	R4P1X92182	30	\$ 124.384,85		0,07	\$ 115.677,91	SE REALIZA LA VALIDACION DEL SOPORTE DEL TICKET 310607 Y SE EVIDENCIO QUE CUMPLE CON LAS ANS

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	VOLUMEN DE IMPRESION	SERIE	DIAS MES ABR	VALOR UNITARIO	APLICA ANS 1 DISPONIBILIDAD	APLICA ANS 2 RESPUESTA A FALLAS	TOTAL ALQUILER SIN IVA	NOTA ANS
COMISARIA MOVIL SIBERIA	3000	135280811	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL SOPORTE DEL TICKET 311007 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE LAS ANS
HOGAR DE PASO BAKATA "24 HORAS"	3000	CGEH68228	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	TICKET 313395 NO CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA DEBIDO A QUE EL CASO ESTA EN ESTADO DE PROCESO DESDE 26/04/2024
CASA DE LA SABIDURÍA MONSEÑOR OSCAR A ROMERO	3000	R4P0Z68182	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 310658 SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE LOS ANS
CENTRO DIA PALABRAS MAYORES	3000	R4P1X92222	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 312004 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
JARDIN INFANTIL NUEVA ACACIA - (JARDIN INFANTIL PIJAOS)	3000	R4S8903258	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 43282 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LAS ANS
JARDIN INFANTIL CHIQUITINES DEL BOSQUE	3000	R4P1Y93757	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	TICKET 313330 NO CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA DEBIDO A QUE EL CASO ESTA EN ESTADO DE PROCESO DESDE 25/04/2024
CENTRO PROTEGER LA MARIA	7000	R4P1Y93764	30	\$ 124.384,85		0,07	\$ 115.677,91	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 312462 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE
JARDIN INFANTIL EL REPARADOR DE SUEÑOS / CENTRO CRECER LA VICTORIA	3000	R4P8916270	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 312876 Y SE ENVIENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
JARDIN INFANTIL JOSE MARTI	3000	R4P0Y66752	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311244 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE LAS ANS
JARDIN INFANTIL ALTOS DE ZUQUE	3000	R4P0Y66822	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DE TICKET 312008 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	VOLUMEN DE IMPRESION	SERIE	DIAS MES ABR	VALOR UNITARIO	APLICA ANS 1 DISPONIBILIDAD	APLICA ANS 2 RESPUESTA A FALLAS	TOTAL ALQUILER SIN IVA	NOTA ANS
CENTRO FORJAR SUBA	7000	CGGG21124	30	\$ 124.384,85		0,07	\$ 115.677,91	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311054 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
JARDIN INFANTIL SAN CAYETANO	3000	R4P9631129	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 312835 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE
JARDIN INFANTIL NUEVOS TIMANQUITOS	3000	R4P9530545	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 310859 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
COMISARIA DE FAMILIA SUMAPAZ	3000	R4P1Y93788	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311780 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LAS ANS
CDC SIMON BOLIVAR	3000	CGHF33713	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 43317 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE YA QUE NO CUENTA CON EL SOPORTE Y SE TOMA CON EL TIEMPO DE ARANDA
CENTRO CRECER USAQUEN	3000	CGHF33696	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311998 Y SE EVIDENCIA QUE CUMPLE CON LAS ANS
CASA DE LA SABIDURÍA LA CASA EN EL ÁRBOL	3000	R4P8Z26630	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE REALIZA LA VALIDACION DEL SOPORTE EN EL TICKET 310511 Y SE EVIDENCIA QUE LA SOLUCION FUE EL 8 DE ABRIL POR LO ANTERIOR NO CUMPLE ANS

Se anexan como soporte los casos generados de la herramienta Aranda y la matriz de facturación. El proveedor Solution Copy acepta los descuentos generados por aplicación de ANS revisados en la sesión.

CONVOCATORIA. N/A

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia
María Natalia García Bernal	Coordinadora Logística	SOLUTION COPY
Oscar Junior Molina Hernandez	Contratista SII – Gestor de Impresoras	SDIS
Milton Javier Medina Cruz	Contratista SII – Líder de Servicios TI	SDIS
Ana Isabel Ospina Ramírez	Contratista SII – Gestión de Proyectos	SDIS

Elaboró: Oscar Molina

NUMERO DE CASO	TIPO DE CASO	ESTADO	SERVICIO	UNIDAD OPERATIVA	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES SDIS
311007	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	COMISARIA MOVIL SIBERIA	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL SOPORTE DEL TICKET 311007 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE LAS ANS
313097	REQUERIMIENTO	EN PROCESO	CONFIGURACIÓN DE IMPRESORA	HOGAR DE PASO LOS MARTIRES "24_HORAS"	NO CUMPLE	TICKET 313097 NO CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA DEBIDO A QUE EL CASO ESTA EN ESTADO DE PROCESO DESDE 25/04/2024
312475	REQUERIMIENTO	CERRADO	MANTENIMIENTO	CENTRO DIA MI REFUGIO	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 312475 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
43232	INCIDENTE	CERRADO	DESCONFIGURACIÓN	CENTRO FORJAR CIUDAD BOLIVAR	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 43232 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE LOS ANS
311054	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	CENTRO FORJAR SUBA	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311054 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
311998	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	CENTRO CRECER USAQUEN	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311998 Y SE EVIDENCIA QUE CUMPLE CON LAS ANS
43317	INCIDENTE	SOLUCIONADO	FALLA EN CONFIGURACION	CDC SIMON BOLIVAR	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 43317 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE YA QUE NO CUENTA CON EL SOPORTE Y SE TOMA CON EL TIEMPO DE ARANDA
313395	REQUERIMIENTO	EN PROCESO	MANTENIMIENTO	HOGAR DE PASO BAKATA "24 HORAS"	NO CUMPLE	TICKET 313395 NO CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA DEBIDO A QUE EL CASO ESTA EN ESTADO DE PROCESO DESDE 26/04/2024
312047	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	JARDIN INFANTIL CARTAGENA DE INDIAS	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 312047 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON ANS
313007	REQUERIMIENTO	EN PROCESO	CONFIGURACIÓN EN RED	JARDIN INFANTIL UBA RHUA	NO CUMPLE	TICKET 313007 NO CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA DEBIDO A QUE EL CASO ESTA EN ESTADO DE PROCESO DESDE 24/04/2024
311244	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	JARDIN INFANTIL JOSE MARTI	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311244 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE LAS ANS
312008	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	JARDIN INFANTIL ALTOS DE ZUQUE	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DE TICKET 312008 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
311137	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	JARDIN INFANTIL AVENTURAS MAGICAS	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311137 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
43336	INCIDENTE	SOLUCIONADO	FALLAS CON EL SUMINISTRO	JARDIN INFANTIL LA ESTRELLA	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL SOPORTE CON EL TICKET 43336 Y SE EVIDENCIA QUE CUMPLE LAS ANS
312499	REQUERIMIENTO	EN PROCESO	CAMBIO DE TONER	JARDIN INFANTIL CIUDAD DE BOGOTA	NO CUMPLE	TICKET 312499 NO CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA DEBIDO A QUE EL CASO ESTA EN ESTADO DE PROCESO DESDE 19/04/2024
310882	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	JARDIN INFANTIL LA LIBERTAD	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 310882 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
313191	REQUERIMIENTO	SOLUCIONADO	MANTENIMIENTO	JARDIN INFANTIL LAS DELICIAS	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 313191 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON ANS

NUMERO DE CASO	TIPO DE CASO	ESTADO	SERVICIO	UNIDAD OPERATIVA	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES SDIS
313225	REQUERIMIENTO	EN PROCESO	CAMBIO DE TONER	JARDIN INFANTIL ROSARIO	NO CUMPLE	TICKET 313225 NO CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA DEBIDO A QUE EL CASO ESTA EN ESTADO DE PROCESO DESDE 25/04/2024
43339	INCIDENTE	SOLUCIONADO	FALLAS CON EL SUMINISTRO	JARDIN INFANTIL OSO DE ANTEOJOS	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 43339 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
311198	REQUERIMIENTO	CERRADO	MANTENIMIENTO	CDC LA GIRALDA	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311198 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
43332	INCIDENTE	SOLUCIONADO	ATASCO DE PAPEL	CASA DE LA SABIDURÍA EL BOSQUE	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 43332 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LAS ANS
43335	INCIDENTE	SOLUCIONADO	NO MUESTRA EL TRABAJO DE IMPRESIÓN	JARDIN INFANTIL CLASS	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 43335 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LAS ANS
311537	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	CASA DE JUVENTUD HUITACA	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311537 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
311426	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	CDC BELLA VISTA	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311426 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
310658	REQUERIMIENTO	CERRADO	MANTENIMIENTO	CASA DE LA SABIDURÍA MONSEÑOR OSCAR A ROMERO	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 310658 SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE LOS ANS
43285	INCIDENTE	CERRADO	FALLA GENERAL	CENTRO AMAR CALANDAIMA	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICLET 43285 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
310607	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	CENTRO PROTEGER CURNN	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL SOPORTE DEL TICKET 310607 Y SE EVIDENCIO QUE CUMPLE CON LAS ANS
312004	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	CENTRO DIA PALABRAS MAYORES	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 312004 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
310528	REQUERIMIENTO	CERRADO	MANTENIMIENTO	JARDIN INFANTIL LA CIUDAD QUE SOÑAMOS	NO CUMPLE	SE REALIZA VALIDACION DEL TICKET 310528 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE LAS ANS Y NO CUENTA CON EL SOPORTE
313330	REQUERIMIENTO	EN PROCESO	CAMBIO DE TONER	JARDIN INFANTIL CHIQUITINES DEL BOSQUE	NO CUMPLE	TICKET 313330 NO CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA DEBIDO A QUE EL CASO ESTA EN ESTADO DE PROCESO DESDE 25/04/2024
312462	REQUERIMIENTO	SOLUCIONADO	CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGEN	CENTRO PROTEGER LA MARIA	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 312462 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUEMPLE
311780	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	COMISARIA DE FAMILIA SUMAPAZ	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACIUON DEL TICKET 311780 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LAS ANS
312876	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGEN	JARDIN INFANTIL EL REPARADOR DE SUEÑOS / CENTRO CRECER LA VICTORIA	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 312876 Y SE ENVIENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
310511	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	CASA DE LA SABIDURÍA LA CASA EN EL ÁRBOL	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL SOPORTE EN EL TICKET 310511 Y SE EVIDENCIA QUE LA SOLUCION FUE EL 8 DE ABRIL POR LO ANTERIOR NO CUMPLE ANS

NUMERO DE CASO	TIPO DE CASO	ESTADO	SERVICIO	UNIDAD OPERATIVA	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES SDIS
310859	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	JARDIN INFANTIL NUEVOS TIMANQUITOS	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 310859 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
312835	REQUERIMIENTO	SOLUCIONADO	CONFIGURACIÓN DE IMPRESORA	JARDIN INFANTIL SAN CAYETANO	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 312835 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE
311723	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	CENTRO RENACER VILLALUZ	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311723 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE
43282	INCIDENTE	CERRADO	MALA CALIDAD DE IMPRESIÓN	JARDIN INFANTIL NUEVA ACACIA - (JARDIN INFANTIL PIJAOS)	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 43282 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS



SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

“ALQUILER DE IMPRESORAS CON SUS RESPECTIVOS CONSUMIBLES
DE IMPRESION, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION
SOCIAL”

INFORME DE FALLAS DEL MES DE ABRIL DE 2024

ORDEN DE COMPRA 109309-2023



Introducción

Cumpliendo lo estipulado en la orden de compra n° 109309 de 2023, pactado entre la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL y SOLUTION COPY LTDA., cuyo objetivo contractual es “ALQUILER DE IMPRESORAS CON SUS RESPECTIVOS CONSUMIBLES DE IMPRESION, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL”, después de haber ejecutado de manera exitosa el periodo comprendido de febrero de 2024, se presenta a continuación el detalle del informe de fallas.

Durante el mes de abril se generaron 64 casos los cuales corresponden a los siguientes conceptos:

SERVICIO SOLICITADO					
	M3645	M3655	ST 3508A	ST 4508A	Total general
ATASCO DE PAPEL	0	1	0	0	1
CAMBIO DE TONER	2	25	0	5	32
CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGEN	0	2	0	0	2
CONFIGURACIÓN DE ESCANER	0	1	0	0	1
CONFIGURACIÓN DE IMPRESORA	0	2	1	1	4
CONFIGURACIÓN EN RED	0	1	0	0	1
DAÑO EN BANDEJA DE PAPEL	0	1	0	0	1
DESCONFIGURACIÓN	0	0	0	1	1
FALLA EN CONFIGURACION	0	0	0	1	1
FALLA GENERAL	0	1	0	0	1
FALLAS CON EL SUMINISTRO	0	4	0	0	4
MALA CALIDAD DE IMPRESIÓN	1	0	0	0	1
MANTENIMIENTO	1	9	1	2	13
NO MUESTRA EL TRABAJO DE IMPRESIÓN	0	1	0	0	1
Total general	4	48	2	10	64

Imagen No.1. Total, Informe de fallos



INCIDENTES:

Se generaron 11 incidentes de: atasco de papel, daño en bandeja de papel, desconfiguración, falla de configuración, falla general, fallas con el suministro, mala calidad de impresión y no muestra el trabajo de impresión.

SERVICIO SOLICITADO				
	M3645	M3655	ST 4508A	Total general
ATASCO DE PAPEL	0	1	0	1
DAÑO EN BANDEJA DE PAPEL	0	1	0	1
DESCONFIGURACIÓN	0	0	1	1
FALLA EN CONFIGURACION	0	0	1	1
FALLA GENERAL	0	1	0	1
FALLAS CON EL SUMINISTRO	0	4	0	4
MALA CALIDAD DE IMPRESIÓN	1	0	0	1
NO MUESTRA EL TRABAJO DE IMPRESIÓN	0	1	0	1
Total general	1	8	2	11

Imagen No.2. Total, Incidentes

REQUERIMIENTOS:

Se generaron 53 requerimientos de: cambios de tóner, cambio de unidad de imagen, configuración de escáner, configuración de impresora, configuración de red y mantenimiento.

SERVICIO SOLICITADO					Total general
	M3645	M3655	ST 3508A	ST 4508A	
CAMBIO DE TONER	2	25	0	5	32
CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGEN	0	2	0	0	2
CONFIGURACIÓN DE ESCANER	0	1	0	0	1
CONFIGURACIÓN DE IMPRESORA	0	2	1	1	4
CONFIGURACIÓN EN RED	0	1	0	0	1
MANTENIMIENTO	1	9	1	2	13
Total general	3	40	2	8	53

Imagen No.3. Total, Requerimientos

CUMPLIMIENTOS:

Se generaron 26 casos cumplidos en relación con estas solicitudes: cambios de tóner, cambio de unidad de imagen, configuración de escáner, configuración de impresora, configuración de red y mantenimiento.



SERVICIO SOLICITADO	M3645 M3655 ST 4508A Total general			
	M3645	M3655	ST 4508A	Total general
CAMBIO DE TONER	1	10	2	13
CONFIGURACIÓN DE ESCANER	0	1	0	1
CONFIGURACIÓN DE IMPRESORA	0	1	1	2
DAÑO EN BANDEJA DE PAPEL	0	1	0	1
FALLAS CON EL SUMINISTRO	0	2	0	2
MANTENIMIENTO	1	5	1	7
Total general	2	20	4	26

Imagen No.4. Total, Cumplimientos

NO CUMPLE:

Se generaron 38 casos que no cumplimos en relación con estas solicitudes: atasco de papel, cambio de toner, cambio unidad de imagen, configuración de impresora, configuración de red, desconfiguración, falla en configuración, falla general, fallas con el suministro, mala calidad de impresión, mantenimiento y no muestra trabajo de impresión.

SERVICIO SOLICITADO	M3645 M3655 ST 3508A ST 4508A Total general				
	M3645	M3655	ST 3508A	ST 4508A	Total general
ATASCO DE PAPEL	0	1	0	0	1
CAMBIO DE TONER	1	15	0	3	19
CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGEN	0	2	0	0	2
CONFIGURACIÓN DE IMPRESORA	0	1	1	0	2
CONFIGURACIÓN EN RED	0	1	0	0	1
DESCONFIGURACIÓN	0	0	0	1	1
FALLA EN CONFIGURACION	0	0	0	1	1
FALLA GENERAL	0	1	0	0	1
FALLAS CON EL SUMINISTRO	0	2	0	0	2
MALA CALIDAD DE IMPRESIÓN	1	0	0	0	1
MANTENIMIENTO	0	4	1	1	6
NO MUESTRA EL TRABAJO DE IMPRESIÓN	0	1	0	0	1
Total general	2	28	2	6	38

Imagen No.5. Total, No Cumplen



A continuación, se relacionan los 38 casos que no cumplen el ANS.

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	VOLUMEN DE IMPRESIÓN	SERIAL	FECHA DE ASIGNACIÓN	FECHA DE SOLUCION	TIEMPO ARANDA	VALOR UNITARIO	APLICA ANS 2 RESPUESTA A FALLAS	TOTAL, ALQUILER SIN IVA	NOTA DE APLICACIÓN ANS
COMISARIA MOVIL SIBERIA	3000	1352800811	5/04/2024 7:16	18/04/2024 16:08	6267	82141,07	7	76391,1951	SE REALIZA LA VALIDACION DEL SOPORTE DEL TICKET 311007 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE LAS ANS
HOGAR DE PASO LOS MARTIRES "24_HORAS"	3000	CGCF10093	25/04/2024 11:21	1/0/1900 0:00	0	82141,07	7	76391,1951	TICKET 313097 NO CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA DEBIDO A QUE EL CASO ESTA EN ESTADO DE PROCESO DESDE 25/04/2024
CENTRO DIA MI REFUGIO	3000	CGDF12896	19/04/2024 13:06	4/29/2024 12:05	4538	82141,07	7	76391,1951	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 312475 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
CENTRO FORJAR CIUDAD BOLIVAR	3000	CGEF16546	2/04/2024 10:03	26/04/2024 14:17	11594	82141,07	7	76391,1951	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 43232 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE LOS ANS
CENTRO FORJAR SUBA	3000	CGGG21124	5/04/2024 10:59	11/04/2024 18:39	2932	82141,07	7	76391,1951	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311054 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
CENTRO CRECER USAQUEN	3000	CGHF33696	15/04/2024 13:37	4/15/2024 16:24	379	82141,07	7	76391,1951	SE REALIZA LA VALIDACIÓN DEL TICKET 311998 Y SE EVIDENCIA QUE CUMPLE CON LAS ANS
CDC SIMON BOLIVAR	3000	CGHF33713	19/04/2024 13:03	4/29/2024 12:16	4617	82141,07	7	76391,1951	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 43317 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE YA QUE NO CUENTA CON EL SOPORTE Y SE TOMA CON EL TIEMPO DE ARANDA



HOGAR DE PASO BAKATA "24 HORAS"	3000	CGIG31043	26/04/2024 14:26	1/0/1900 0:00	0	82141,07	7	76391,1951	TICKET 313395 NO CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA DEBIDO A QUE EL CASO ESTA EN ESTADO DE PROCESO DESDE 26/04/2024
JARDIN INFANTIL CARTAGENA DE INDIAS	3000	R4P0252731	15/04/2024 13:34	4/18/2024 13:01	1878	82141,07	7	76391,1951	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 312047 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON ANS
JARDIN INFANTIL UBA RHUA	3000	R4P0252732	24/04/2024 9:27	1/0/1900 0:00	0	82141,07	7	76391,1951	TICKET 313007 NO CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA DEBIDO A QUE EL CASO ESTA EN ESTADO DE PROCESO DESDE 24/04/2024
JARDIN INFANTIL JOSE MARTI	3000	R4P0Y66752	8/04/2024 15:33	11/04/2024 18:41	2253	82141,07	7	76391,1951	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311244 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE LAS ANS
JARDIN INFANTIL ALTOS DE ZUQUE	3000	R4P0Y66822	15/04/2024 10:41	4/23/2024 16:10	4122	82141,07	7	76391,1951	SE REALIZA LA VALIDACION DE TICKET 312008 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
JARDIN INFANTIL AVENTURAS MAGICAS	3000	R4P0Y66881	11/04/2024 7:24	18/04/2024 15:08	5528	82141,07	7	76391,1951	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311137 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
JARDIN INFANTIL LA ESTRELLA	3000	R4P0Y66938	22/04/2024 12:20	4/29/2024 11:24	3094	82141,07	7	76391,1951	SE REALIZA LA VALIDACION DEL SOPORTE CON EL TICKET 43336 Y SE EVIDENCIA QUE CUMPLE LAS ANS
JARDIN INFANTIL CIUDAD DE BOGOTA	3000	R4P0Y66972	19/04/2024 13:04	1/0/1900 0:00	0	82141,07	7	76391,1951	TICKET 312499 NO CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA DEBIDO A QUE EL CASO ESTA EN ESTADO DE PROCESO DESDE 19/04/2024
JARDIN INFANTIL LA LIBERTAD	3000	R4P0Y66975	4/04/2024 11:19	11/04/2024 18:37	3533	82141,07	7	76391,1951	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 310882 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS



JARDIN INFANTIL LAS DELICIAS	3000	R4POY67138	25/04/2024 11:22	4/30/2024 17:09	2683	82141,07	7	76391,1951	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 313191 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON ANS
JARDIN INFANTIL ROSARIO	3000	R4POY67166	25/04/2024 11:23	1/0/1900 0:00	0	82141,07	7	76391,1951	TICKET 313225 NO CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA DEBIDO A QUE EL CASO ESTA EN ESTADO DE PROCESO DESDE 25/04/2024
JARDIN INFANTIL OSO DE ANTEOJOS	3000	R4POY67542	22/04/2024 13:27	4/29/2024 12:11	3073	82141,07	7	76391,1951	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 43339 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
CDC LA GIRALDA	3000	R4POY67602	8/04/2024 9:46	15/04/2024 10:29	3210	82141,07	7	76391,1951	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311198 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
CASA DE LA SABIDURÍA EL BOSQUE	3000	R4POY67640	22/04/2024 11:49	4/29/2024 12:16	3176	82141,07	7	76391,1951	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 43332 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LAS ANS
JARDIN INFANTIL CLASS	3000	R4POZ67904	22/04/2024 12:16	4/30/2024 16:51	4054	82141,07	7	76391,1951	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 43335 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LAS ANS
CASA DE JUVENTUD HUITACA	3000	R4POZ67964	11/04/2024 7:20	18/04/2024 12:32	3903	82141,07	7	76391,1951	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311537 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
CDC BELLA VISTA	3000	R4POZ68023	11/04/2024 7:22	18/04/2024 15:11	4462	82141,07	7	76391,1951	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311426 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
CASA DE LA SABIDURÍA MONSEÑOR OSCAR A ROMERO	3000	R4POZ68182	3/04/2024 10:22	9/04/2024 17:05	3380	82141,07	7	76391,1951	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 310658 SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE LOS ANS



CENTRO AMAR CALANDAIMA	3000	R4P0Z68200	12/04/2024 17:57	4/18/2024 17:40	3196	82141,07	7	76391,1951	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 43285 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
CENTRO PROTEGER CURNN	3000	R4P1X92182	2/04/2024 10:44	5/04/2024 11:03	1949	82141,07	7	76391,1951	SE REALIZA LA VALIDACION DEL SOPORTE DEL TICKET 310607 Y SE EVIDENCIO QUE CUMPLE CON LAS ANS
CENTRO DIA PALABRAS MAYORES	3000	R4P1X92222	15/04/2024 10:34	4/18/2024 12:54	2043	82141,07	7	76391,1951	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 312004 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
JARDIN INFANTIL LA CIUDAD QUE SOÑAMOS	3000	R4P1X93062	1/04/2024 20:33	10/04/2024 9:05	3969	82141,07	7	76391,1951	SE REALIZA VALIDACION DEL TICKET 310528 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE LAS ANS Y NO CUENTA CON EL SOPORTE
JARDIN INFANTIL CHIQUITINES DEL BOSQUE	3000	R4P1Y93757	25/04/2024 14:51	1/0/1900 0:00	0	82141,07	7	76391,1951	TICKET 313330 NO CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA DEBIDO A QUE EL CASO ESTA EN ESTADO DE PROCESO DESDE 25/04/2024
CENTRO PROTEGER LA MARIA	3000	R4P1Y93764	22/04/2024 19:17	4/29/2024 11:35	4527	82141,07	7	76391,1951	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 312462 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUEMPLE
COMISARIA DE FAMILIA SUMAPAZ	3000	R4P1Y93788	11/04/2024 15:56	4/18/2024 12:30	3013	82141,07	7	76391,1951	SE REALIZA LA VALIDACIUON DEL TICKET 311780 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LAS ANS
JARDIN INFANTIL EL REPARADOR DE SUEÑOS / CENTRO CRECER LA VICTORIA	3000	R4P8916270	22/04/2024 14:32	4/24/2024 17:46	1443	82141,07	7	76391,1951	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 312876 Y SE ENVIENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
CASA DE LA SABIDURÍA LA CASA EN EL ÁRBOL	3000	R4P8Z26630	1/04/2024 20:28	10/04/2024 10:27	4072	82141,07	7	76391,1951	SE REALIZA LA VALIDACION DEL SOPORTE EN EL TICKET 310511 Y SE EVIDENCIA QUE LA SOLUCION FUE EL 8 DE ABRIL POR LO ANTERIOR NO CUMPLE ANS



JARDIN INFANTIL NUEVOS TIMANQUITOS	3000	R4P9530545	4/04/2024 11:20	10/04/2024 10:30	2516	82141,07	7	76391,1951	SE REALIZA LA VALIDA DEL TICKET 310859 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
JARDIN INFANTIL SAN CAYETANO	3000	R4P9631129	22/04/2024 13:58	4/29/2024 12:04	3138	82141,07	7	76391,1951	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 312835 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUEMPLE
CENTRO RENACER VILLALUZ	3000	R4S8500551	12/04/2024 17:51	4/23/2024 16:11	5406	82141,07	7	76391,1951	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311723 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE
JARDIN INFANTIL NUEVA ACACIA - (JARDIN INFANTIL PIJAOS)	3000	R4S8903258	12/04/2024 17:55	4/17/2024 11:25	2335	82141,07	7	76391,1951	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 43282 Y SE ENVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LAS ANS

Tabla No.1. Total, casos No Cumplen

Cualquier información adicional, será gustosamente atendida.

Cordialmente,

MIGUEL DELGADILLO

Coordinadora Outsourcing

ABRIL DE 2024

NUMERO DE CASO	TIPO DE CASO	ESTADO	SERVICIO	LOCALIDAD	USUARIO	SERIAL DE IMPRESORA	UNIDAD OPERATIVA	TIPO DE UNIDAD OPERATIVA	MARCA DE LA IMPRESORA	FECHA DE REGISTRO
311007	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	ENGATIVA	Leidy Yojana Castañeda Hurtado	1352800811	COMISARIA MOVIL SIBERIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA	M3655	4/04/2024 16:40
313097	REQUERIMIENTO	EN PROCESO	CONFIGURACIÓN DE IMPRESORA	LOS MARTIRES	Fabio Andres Corredor Perez	CGCF10093	HOGAR DE PASO LOS MARTIRES "24_HORAS"	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	ST 3508A	24/04/2024 10:08
312475	REQUERIMIENTO	CERRADO	MANTENIMIENTO	LOS MARTIRES	Guillermina Vargas Lozano	CGDF12896	CENTRO DIA MI REFUGIO	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	ST 3508A	18/04/2024 9:57
313763	REQUERIMIENTO	EN PROCESO	CAMBIO DE TONER	SAN CRISTOBAL	Yamile Suarez	CGEF15193	CENTRO INTEGRANTE EXTERNO (CRECER LA MARIA)	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	ST 4508A	29/04/2024 14:24
43232	INCIDENTE	CERRADO	DESCONFIGURACIÓN	CIUDAD BOLIVAR	Paula Michell Ahumada Rocha	CGEF16546	CENTRO FORJAR CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	ST 4508A	2/04/2024 10:03
311054	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	SANTA FE	Vivian Rocio Peñaloza Martinez	CGGG21124	CENTRO FORJAR SUBA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	ST 4508A	5/04/2024 10:37
311796	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	USAQUEN	Liliana Figueroa Romero	CGHF33696	CENTRO CRECER USAQUEN	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	ST 4508A	11/04/2024 15:30
311998	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	USAQUEN	Pedro Antonio Bernal Bermudez	CGHF33696	CENTRO CRECER USAQUEN	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	ST 4508A	15/04/2024 10:05
311117	REQUERIMIENTO	CERRADO	MANTENIMIENTO	USAQUEN	Vanessa Carolina Mesa Barcenás	CGHF33713	CDC SIMON BOLIVAR	SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	ST 4508A	5/04/2024 17:12
43317	INCIDENTE	SOLUCIONADO	FALLA EN CONFIGURACION	USAQUEN	Vanessa Carolina Mesa Barcenás	CGHF33713	CDC SIMON BOLIVAR	SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	ST 4508A	18/04/2024 8:49
313514	REQUERIMIENTO	CERRADO	CONFIGURACIÓN DE IMPRESORA	USAQUEN	Luz Aida Hinojosa Martinez	CGHF33713	CDC SIMON BOLIVAR	SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	ST 4508A	26/04/2024 11:24
313395	REQUERIMIENTO	EN PROCESO	MANTENIMIENTO	PUENTE ARANDA	Claudia Patricia Guarnizo Serpa	CGIG31043	HOGAR DE PASO BAKATA "24 HORAS"	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	ST 4508A	25/04/2024 14:23
312047	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	CIUDAD BOLIVAR	Hernan Dario Acosta Aranda	R4P0252731	JARDIN INFANTIL CARTAGENA DE INDIAS	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	15/04/2024 13:13
312448	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	CIUDAD BOLIVAR	Leydi Yohanna Diaz Perdomo	R4P0252731	JARDIN INFANTIL CARTAGENA DE INDIAS	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	18/04/2024 9:09
313007	REQUERIMIENTO	EN PROCESO	CONFIGURACIÓN EN RED	BOSA	Casa de Pensamiento Uba Rhua Espir Semilla	R4P0252732	JARDIN INFANTIL UBA RHUA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	23/04/2024 13:43
311244	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	SAN CRISTOBAL	Leopoldo Rene Vaca Cardozo	R4P0Y66752	JARDIN INFANTIL JOSE MARTI	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	8/04/2024 11:26
312008	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	SAN CRISTOBAL	Leopoldo Rene Vaca Cardozo	R4P0Y66822	JARDIN INFANTIL ALTOS DE ZUQUE	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	15/04/2024 10:27
311137	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	BOSA	Diana Lorena Rodriguez Martinez	R4P0Y66881	JARDIN INFANTIL AVENTURAS MAGICAS	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	6/04/2024 8:46
43336	INCIDENTE	SOLUCIONADO	FALLAS CON EL SUMINISTRO	CIUDAD BOLIVAR	Diego Alberto Pinzon Medina	R4P0Y66938	JARDIN INFANTIL LA ESTRELLA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	22/04/2024 12:20
310948	REQUERIMIENTO	CERRADO	MANTENIMIENTO	ENGATIVA	Jacqueline Romero Romero	R4P0Y66962	CASA DE LA SABIDURÍA LUZ DE ESPERANZA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	M3655	4/04/2024 13:11

312499	REQUERIMIENTO	EN PROCESO	CAMBIO DE TONER	KENNEDY	Monica Marcela Mena Palacio	R4P0Y66972	JARDIN INFANTIL CIUDAD DE BOGOTA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	18/04/2024 11:21
310882	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	BOSA	Jose David Novoa Parra	R4P0Y66975	JARDIN INFANTIL LA LIBERTAD	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	4/04/2024 11:06
312820	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	KENNEDY	Diana Yanet Avila Beltran	R4P0Y67138	JARDIN INFANTIL LAS DELICIAS	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	22/04/2024 11:30
313191	REQUERIMIENTO	SOLUCIONADO	MANTENIMIENTO	KENNEDY	Diana Yanet Avila Beltran	R4P0Y67138	JARDIN INFANTIL LAS DELICIAS	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	24/04/2024 14:25
313225	REQUERIMIENTO	EN PROCESO	CAMBIO DE TONER	BARRIOS UNIDOS	Viviana Ximena Palacios Fuentes	R4P0Y67166	JARDIN INFANTIL ROSARIO	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3645	25/04/2024 7:19
310517	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	CIUDAD BOLIVAR	Wilson Arley Gonzalez Vallejo	R4P0Y67313	CASA DE LA SABIDURÍA TEJEDORES DE SUEÑOS	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	M3655	1/04/2024 16:11
311547	REQUERIMIENTO	CERRADO	MANTENIMIENTO	FONTIBON	Angie Catherine Rincon Rodriguez	R4P0Y67542	JARDIN INFANTIL OSO DE ANTEOJOS	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	10/04/2024 11:06
311830	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	FONTIBON	Angie Catherine Rincon Rodriguez	R4P0Y67542	JARDIN INFANTIL OSO DE ANTEOJOS	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	12/04/2024 8:25
43339	INCIDENTE	SOLUCIONADO	FALLAS CON EL SUMINISTRO	FONTIBON	Martha Ruby Rincon Gamboa	R4P0Y67542	JARDIN INFANTIL OSO DE ANTEOJOS	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	22/04/2024 13:27
311198	REQUERIMIENTO	CERRADO	MANTENIMIENTO	FONTIBON	Elvia Rosa Castañeda Gomez	R4P0Y67602	CDC LA GIRALDA	SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	M3655	8/04/2024 9:28
43334	INCIDENTE	SOLUCIONADO	FALLAS CON EL SUMINISTRO	FONTIBON	Diana Paola Cruz Moreno	R4P0Y67602	CDC LA GIRALDA	SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	M3655	22/04/2024 12:11
43332	INCIDENTE	SOLUCIONADO	ATASCO DE PAPEL	ENGATIVA	Iza Daniela Martinez Perez	R4P0Y67640	CASA DE LA SABIDURÍA EL BOSQUE	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	M3655	22/04/2024 11:49
43335	INCIDENTE	SOLUCIONADO	NO MUESTRA EL TRABAJO DE IMPRESIÓN	KENNEDY	Francy Milena Rojas Lizarazo	R4P0Z67904	JARDIN INFANTIL CLASS	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	22/04/2024 12:16
311537	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	FONTIBON	Ana Milena Gonzalez Escobar	R4P0Z67964	CASA DE JUVENTUD HUITACA	SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD	M3655	10/04/2024 10:28
311426	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	KENNEDY	Sandra Patricia Zorro Rodriguez	R4P0Z68023	CDC BELLA VISTA	SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	M3655	9/04/2024 14:18
310658	REQUERIMIENTO	CERRADO	MANTENIMIENTO	ANTONIO NARIÑO	Kevin Joan Cordoba Marroquin	R4P0Z68182	CASA DE LA SABIDURÍA MONSEÑOR OSCAR A ROMERO	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	M3655	2/04/2024 13:15
43285	INCIDENTE	CERRADO	FALLA GENERAL	KENNEDY	Filemon Malagon Poveda	R4P0Z68200	CENTRO AMAR CALANDAIMA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	11/04/2024 16:43
310689	REQUERIMIENTO	CERRADO	MANTENIMIENTO	PUENTE ARANDA	Dora Alicia Castillo Mendez	R4P1683221	CDC ASUNCION	SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	M3655	2/04/2024 15:52
313792	REQUERIMIENTO	EN PROCESO	CAMBIO DE TONER	SUBA	Blanca Nidya Tibana Chaparro	R4P1X91541	JARDIN INFANTIL TIMANQUITOS	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	29/04/2024 16:00
311698	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	CHAPINERO	Luz Dari Niño Almeida	R4P1X92168	JARDIN INFANTIL SAN LUIS	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	11/04/2024 7:34
310607	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	LOS MARTIRES	Daniel Felipe Bulla Rodríguez	R4P1X92182	CENTRO PROTEGER CURNN	SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA	M3655	2/04/2024 10:03
310524	REQUERIMIENTO	CERRADO	CONFIGURACIÓN DE ESCANER	SUBA	Maria Claudina Joya Hernandez	R4P1X92221	JARDIN INFANTIL LA MANUELITA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	1/04/2024 16:21

313187	REQUERIMIENTO	SOLUCIONADO	CAMBIO DE TONER	SUBA	Maria Claudina Joya Hernandez	R4P1X92221	JARDIN INFANTIL LA MANUELITA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	24/04/2024 14:20
312004	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	RAFAEL URIBE URIBE	Michell Tatiana Ortiz Vargas	R4P1X92222	CENTRO DIA PALABRAS MAYORES	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	M3655	15/04/2024 10:20
313757	REQUERIMIENTO	SOLUCIONADO	MANTENIMIENTO	RAFAEL URIBE URIBE	Jorge Antonio Lopez Castillo	R4P1X92708	CENTRO CRECER ENGATIVA	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	M3655	29/04/2024 14:07
310528	REQUERIMIENTO	CERRADO	MANTENIMIENTO	USAQUEN	Luz Aida Hinojosa Martinez	R4P1X93062	JARDIN INFANTIL LA CIUDAD QUE SOÑAMOS	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	1/04/2024 16:25
313330	REQUERIMIENTO	EN PROCESO	CAMBIO DE TONER	RAFAEL URIBE URIBE	Juan Carlos Pinilla Malaver	R4P1Y93757	JARDIN INFANTIL CHIQUITINES DEL BOSQUE	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	25/04/2024 12:21
312462	REQUERIMIENTO	SOLUCIONADO	CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGEN	SAN CRISTOBAL	Angie Catherine Franco Jimenez	R4P1Y93764	CENTRO PROTEGER LA MARIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA	M3655	18/04/2024 9:38
43359	INCIDENTE	CERRADO	DAÑO EN BANDEJA DE PAPEL	SAN CRISTOBAL	Angie Catherine Franco Jimenez	R4P1Y93764	CENTRO PROTEGER LA MARIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA	M3655	23/04/2024 9:12
311780	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	SUMAPAZ	Elda Julieth Rodriguez Suaza	R4P1Y93788	COMISARIA DE FAMILIA SUMAPAZ	SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA	M3655	11/04/2024 14:47
312833	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	LOS MARTIRES	Helman Alejandro Cespedes Mc Ewen	R4P8606356	CENTRO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES ACADEMICAS	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	M3655	22/04/2024 12:13
310810	REQUERIMIENTO	CERRADO	MANTENIMIENTO	RAFAEL URIBE URIBE	Martha Luz Nelly Granados Arias	R4P8916270	JARDIN INFANTIL EL REPARADOR DE SUEÑOS / CENTRO CRECER LA VICTORIA	JARDIN INFANTIL EL REPARADOR DE SUEÑOS / CENTRO CRECER LA VICTORIA	M3655	4/04/2024 8:36
312876	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGEN	RAFAEL URIBE URIBE	Martha Luz Nelly Granados Arias	R4P8916270	JARDIN INFANTIL EL REPARADOR DE SUEÑOS / CENTRO CRECER LA VICTORIA	JARDIN INFANTIL EL REPARADOR DE SUEÑOS / CENTRO CRECER LA VICTORIA	M3655	22/04/2024 14:26
314000	REQUERIMIENTO	EN PROCESO	CAMBIO DE TONER	CIUDAD BOLIVAR	Javier Arturo Carrascal Herrera	R4P8916272	SUBDIRECCION LOCAL USME / CENTRO DIA SIERRA MORENA	DIRECCIÓN TERRITORIAL	M3655	30/04/2024 12:33
310511	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	SUBA	Martha Cecilia Cruz Pinares	R4P8Z26630	CASA DE LA SABIDURÍA LA CASA EN EL ÁRBOL	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	M3655	1/04/2024 16:05
310859	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	SUBA	Liliana Romero Estepa	R4P9530545	JARDIN INFANTIL NUEVOS TIMANQUITOS	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	4/04/2024 10:34
312828	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	SUBA	Liliana Romero Estepa	R4P9530545	JARDIN INFANTIL NUEVOS TIMANQUITOS	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	22/04/2024 12:07
43234	INCIDENTE	CERRADO	FALLAS CON EL SUMINISTRO	SUBA	Luis Felipe Guzman Valeriano	R4P9631129	JARDIN INFANTIL SAN CAYETANO	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	2/04/2024 10:22
312518	REQUERIMIENTO	SOLUCIONADO	CONFIGURACIÓN DE IMPRESORA	SUBA	Luis Felipe Guzman Valeriano	R4P9631129	JARDIN INFANTIL SAN CAYETANO	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	18/04/2024 13:47
312835	REQUERIMIENTO	SOLUCIONADO	CONFIGURACIÓN DE IMPRESORA	SUBA	Luis Felipe Guzman Valeriano	R4P9631129	JARDIN INFANTIL SAN CAYETANO	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	22/04/2024 12:16
311723	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	ENGATIVA	Sandra Yovanna Rodriguez Patiño	R4S8500551	CENTRO RENACER VILLALUZ	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	ST 4508A	11/04/2024 10:05
43282	INCIDENTE	CERRADO	MALA CALIDAD DE IMPRESIÓN	RAFAEL URIBE URIBE	Xiomara Nuñez Diaz	R4S8903258	JARDIN INFANTIL NUEVA ACACIA - (JARDIN INFANTIL PIJAOS)	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3645	11/04/2024 14:30
312772	REQUERIMIENTO	SOLUCIONADO	MANTENIMIENTO	RAFAEL URIBE URIBE	Xiomara Nuñez Diaz	R4S8903258	JARDIN INFANTIL NUEVA ACACIA - (JARDIN INFANTIL PIJAOS)	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3645	22/04/2024 9:56
310534	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	LOS MARTIRES	Diana Paola Lopez Jaramillo	R4S9307333	CENTRO AMAR SUBA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3645	1/04/2024 16:30

FECHA DE ASIGNACIÓN	TIEMPO SII	FECHA DE SOLUCIÓN	ANS	TIEMPO DE ARANDA	TIEMPO DE RESPUESTA	TIEMPO EN HORAS	PORCENTAJE DESCUENTO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES SDIS
5/04/2024 7:16	876	18/04/2024 16:08	ANS_SC1	6267	5391	90	7	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL SOPORTE DEL TICKET 311007 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE LAS ANS
25/04/2024 11:21	1512	1/0/1900 0:00	ANS_SC1	EN PROCESO	EN PROCESO	#¡VALOR!	7	NO CUMPLE	TICKET 313097 NO CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA DEBIDO A QUE EL CASO ESTA EN ESTADO DE PROCESO DESDE 25/04/2024
19/04/2024 13:06	1628	4/29/2024 12:05	ANS_SC1	4538	4538	76	7	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 312475 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
29/04/2024 14:43	18	1/0/1900 0:00	ANS_SC1	0		0	0	CUMPLE	CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA
2/04/2024 10:03	-00	26/04/2024 14:17	ANS_SC1	11594	11594	193	7	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 43232 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE LOS ANS
5/04/2024 10:59	22	11/04/2024 18:39	ANS_SC1	2932	2910	49	7	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311054 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
12/04/2024 17:53	1583	4/15/2024 16:25	ANS_SC1	1315	1315	22	5	CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311796 Y SE EVIDENCIA QUE CUMPLE CON LOS ANS
15/04/2024 13:37	212	4/15/2024 16:24	ANS_SC1	379	80348	1339	7	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACIÓN DEL TICKET 311998 Y SE EVIDENCIA QUE CUMPLE CON LAS ANS
5/04/2024 21:21	248	10/04/2024 9:10	ANS_SC1	1408	1160	19	5	CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311117 Y SE EVIDENCIA QUE CUMPLER LOS AND
19/04/2024 13:03	1693	4/29/2024 12:16	ANS_S2	4617	4617	77	7	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 43317 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE YA QUE NO CUENTA CON EL SOPORTE Y SE TOMA CON EL TIEMPO DE ARANDA
26/04/2024 14:21	177	4/29/2024 12:01	ANS_SC1	667	490	8	0	CUMPLE	CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA
26/04/2024 14:26	1442	1/0/1900 0:00	ANS_SC1	EN PROCESO	EN PROCESO	#¡VALOR!	7	NO CUMPLE	TICKET 313395 NO CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA DEBIDO A QUE EL CASO ESTA EN ESTADO DE PROCESO DESDE 26/04/2024
15/04/2024 13:34	21	4/18/2024 13:01	ANS_SC1	1878	1857	31	7	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 312047 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON ANS
19/04/2024 13:07	1677	4/19/2024 18:36	ANS_SC1	1130	1130	19	5	CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 312448 Y SE EVIDENCIA QUE CUMPLE
24/04/2024 9:27	1184	1/0/1900 0:00	ANS_SC1	EN PROCESO	EN PROCESO	#¡VALOR!	7	NO CUMPLE	TICKET 313007 NO CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA DEBIDO A QUE EL CASO ESTA EN ESTADO DE PROCESO DESDE 24/04/2024
8/04/2024 15:33	247	11/04/2024 18:41	ANS_SC1	2253	2006	33	7	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311244 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE LAS ANS
15/04/2024 10:41	13	4/23/2024 16:10	ANS_SC1	4122	4109	68	7	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DE TICKET 312008 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
11/04/2024 7:24	7118	18/04/2024 15:08	ANS_SC1	5528	5528	92	7	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311137 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
22/04/2024 12:20	-00	4/29/2024 11:24	ANS_SC1	3094	3094	52	7	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL SOPORTE CON EL TICKET 43336 Y SE EVIDENCIA QUE CUMPLE LAS ANS
5/04/2024 7:18	1087	8/04/2024 17:20	ANS_SC1	1509	1509	25	7	CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL SOPORTE DEL TICKET 310948 Y SE EVIDENCIO QUE CUMPLE CON LAS ANS

19/04/2024 13:04	1543	1/0/1900 0:00	ANS_SC1	EN PROCESO	EN PROCESO	#¡VALOR!	7	NO CUMPLE	TICKET 312499 NO CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA DEBIDO A QUE EL CASO ESTA EN ESTADO DE PROCESO DESDE 19/04/2024
4/04/2024 11:19	13	11/04/2024 18:37	ANS_SC1	3533	3520	59	7	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 310882 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
22/04/2024 11:30	-00	4/22/2024 12:18	ANS_SC1	47	47	1	0	CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 312820 Y SE EVIDENCIA QUE CUMPLE ANS
25/04/2024 11:22	1256	4/30/2024 17:09	ANS_SC2	2683	2683	45	7	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 313191 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON ANS
25/04/2024 11:23	244	1/0/1900 0:00	ANS_SC1	EN PROCESO	EN PROCESO	#¡VALOR!	7	NO CUMPLE	TICKET 313225 NO CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA DEBIDO A QUE EL CASO ESTA EN ESTADO DE PROCESO DESDE 25/04/2024
1/04/2024 20:30	259	4/04/2024 13:09	ANS_SC1	1708	1449	24	7	CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL SOPORTE EN EL TICKET 310517 Y SE EVIDENCIA QUE CUMPLE CON LOS ANS
11/04/2024 7:00	1193	18/04/2024 12:42	ANS_SC1	3876	3876	65	7	CUMPLE	YA SE APLICO ANS
15/04/2024 10:20	4434	4/18/2024 16:09	ANS_SC1	2984	2984	50	7	CUMPLE	YA SE APLICO ANS
22/04/2024 13:27	-00	4/29/2024 12:11	ANS_SC1	3073	3073	51	7	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 43339 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
8/04/2024 9:46	17	15/04/2024 10:29	ANS_SC1	3210	3193	53	7	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311198 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
22/04/2024 12:11	-00	4/29/2024 12:14	ANS_SC1	3153	3153	53	7	CUMPLE	YA SE APLICO ANS
22/04/2024 11:49	-00	4/29/2024 12:16	ANS_SC1	3176	3176	53	7	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 43332 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LAS ANS
22/04/2024 12:16	-00	4/30/2024 16:51	ANS_SC1	4054	4054	68	7	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 43335 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LAS ANS
11/04/2024 7:20	1252	18/04/2024 12:32	ANS_SC1	3903	3903	65	7	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311537 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
11/04/2024 7:22	2464	18/04/2024 15:11	ANS_SC1	4462	4462	74	7	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311426 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
3/04/2024 10:22	1267	9/04/2024 17:05	ANS_SC2	3380	2113	35	7	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 310658 SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE LOS ANS
12/04/2024 17:57	1513	4/18/2024 17:40	ANS_SC1	3196	3196	53	7	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 43285 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
3/04/2024 15:49	1436	10/04/2024 9:06	ANS_SC2	3374	1938	32	7	CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL SOPORTE CON EL TICKET 310689 Y SE EVIDENCIA QUE CUMPLE LAS ANS
29/04/2024 16:24	24	1/0/1900 0:00	ANS_SC1	0		0	0	CUMPLE	CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA
12/04/2024 17:50	2055	4/15/2024 10:09	ANS_SC1	1414	1414	24	7	CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311698 Y CUMPLE
2/04/2024 10:44	41	5/04/2024 11:03	ANS_SC1	1949	1908	32	7	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL SOPORTE DEL TICKET 310607 Y SE EVIDENCIA QUE CUMPLE CON LAS ANS
1/04/2024 20:31	250	5/04/2024 9:40	ANS_SC1	2118	1868	31	7	CUMPLE	VALIDANDO EL TICKET310524 SE EVIDENCIA QUE HACER PARTE DEL SCANNER EL CUAL NO ES APLICABLE ANS

24/04/2024 15:00	40	4/29/2024 11:28	ANS_SC1	1718	1678	28	7	CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL SOPORTE Y EL TICKET 313187 Y SE EVIDENCIA QUE CUMPLE
15/04/2024 10:34	13	4/18/2024 12:54	ANS_SC1	2043	2030	34	7	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 312004 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
29/04/2024 14:42	34	4/30/2024 17:14	ANS_SC1	817	783	13	0	CUMPLE	CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA
1/04/2024 20:33	247	10/04/2024 9:05	ANS_SC1	3969	3722	62	7	NO CUMPLE	SE REALIZA VALIDACION DEL TICKET 310528 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE LAS ANS Y NO CUENTA CON EL SOPORTE
25/04/2024 14:51	150	1/0/1900 0:00	ANS_SC1	EN PROCESO	EN PROCESO	#¡VALOR!	7	NO CUMPLE	TICKET 313330 NO CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA DEBIDO A QUE EL CASO ESTA EN ESTADO DE PROCESO DESDE 25/04/2024
22/04/2024 19:17	6339	4/29/2024 11:35	ANS_SC1	4527	4527	75	7	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 312462 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUEMPLE
23/04/2024 9:12	-00	4/24/2024 17:48	ANS_SC1	1127	1127	19	5	CUMPLE	YA SE APLICO ANS
11/04/2024 15:56	69	4/18/2024 12:30	ANS_SC1	3013	2944	49	7	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACIUON DEL TICKET 311780 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LAS ANS
22/04/2024 13:06	52	4/29/2024 10:07	ANS_SC1	3023	2971	50	7	CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL SOPORTE Y EL TICKET 312833 Y SE EVIDENCIA QUE CUMPLE
4/04/2024 11:24	168	5/04/2024 11:07	ANS_SC1	780	612	10	0	CUMPLE	CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA
22/04/2024 14:32	05	4/24/2024 17:46	ANS_SC1	1443	1438	24	7	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 312876 Y SE ENVIENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
30/04/2024 17:01	268	1/0/1900 0:00	ANS_SC1	0		0	0	CUMPLE	CUMPLE TIEMPO DE RESPUESTA
1/04/2024 20:28	263	10/04/2024 10:27	ANS_SC1	4072	3809	63	7	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL SOPORTE EN EL TICKET 310511 Y SE EVIDENCIA QUE LA SOLUCION FUE EL 8 DE ABRIL POR LO ANTERIOR NO CUMPLE ANS
4/04/2024 11:20	46	10/04/2024 10:30	ANS_SC1	2516	2470	41	7	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDA DEL TICKET 310859 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LOS ANS
22/04/2024 12:07	-00	4/29/2024 11:26	ANS_SC1	3109	3109	52	7	CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 312828 Y SE EVIDENCIA QUE SE ATENDIO CON OTRO NUMERO DE CASO CUMPLE
2/04/2024 10:22	-00	18/04/2024 17:42	ANS_SC1	7987	7987	133	7	CUMPLE	YA SE APLICO ANS
22/04/2024 13:57	5770	4/29/2024 12:03	ANS_SC1	4306	4306	72	7	CUMPLE	YA SE APLICO ANS
22/04/2024 13:58	102	4/29/2024 12:04	ANS_SC1	3138	3036	51	7	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 312835 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUEMPLE
12/04/2024 17:51	1905	4/23/2024 16:11	ANS_SC1	5406	5406	90	7	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 311723 Y SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE
12/04/2024 17:55	1644	4/17/2024 11:25	ANS_SC1	2335	2335	39	7	NO CUMPLE	SE REALIZA LA VALIDACION DEL TICKET 43282 Y SE ENVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON LAS ANS
22/04/2024 11:21	85	4/30/2024 17:02	ANS_SC1	4206	4121	69	7	CUMPLE	YA SE APLICO ANS
1/04/2024 20:34	244	5/04/2024 11:05	ANS_SC1	2195	1951	33	7	CUMPLE	SE REALIZA VALIDACION DEL SOPORTE DEL TICKET 310524 Y SE EVIDENCIA QUE CUMPLE LAS ANS

MATRIZ DE FACTURACIÓN (CONSUMOS) OC 109309 DEL 2023

LOCALIDAD	DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	VOLUMEN DE IMPRESION	MARCA	MODELO	SERIE	ENTREGADA	INSTALADA
ANTONIO NARIÑO	SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA	CENTRO PROTEGER ALVARO LOPEZ PARDO	3000	TOSHIBA	ST 4508A	CGIG31123	CONTINUA	CONTINUA
ANTONIO NARIÑO	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE SABIDURÍA LA FRATERNIDAD	3000	KYOSERA	M3655	R4P0252386	18-may-23	4-jul-23
ANTONIO NARIÑO	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SANTANDER	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y66823	18-may-23	30-jun-23
ANTONIO NARIÑO	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL MUNDO NUEVO	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y66842	18-may-23	30-jun-23
BARRIOS UNIDOS	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CASA GAITAN	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92219	20-jun-23	5-jul-23
BARRIOS UNIDOS	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA CIUDAD QUE SOÑAMOS	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X93062	20-jun-23	28-jun-23
BARRIOS UNIDOS	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL MARIA GORETTI	3000	KYOSERA	M3645	R4S9307338	10-jul-23	12-jul-23
BARRIOS UNIDOS	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL NOGAL DE LA ESPERANZA	3000	KYOSERA	M3655	R4P1Y94306	20-jun-23	28-jun-23
BARRIOS UNIDOS	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SANTA SOFIA	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92711	20-jun-23	5-jul-23
BARRIOS UNIDOS	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ROSARIO	3000	KYOSERA	M3645	R4P0Y67166	20-jun-23	28-jun-23
BARRIOS UNIDOS	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL RIONEGRO	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92180	20-jun-23	5-jul-23
BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	CENTRO CRECER BOSA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67310	5-jun-23	23-jun-23
BOSA	RECCION PARA LA GESTION INTEGRAL	CDC EL PORVENIR	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Z67905	5-jun-23	28-jun-23
BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CENTRO AMAR EL NOGAL	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Z68128	5-jun-23	27-jun-23
BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LOS CEDROS	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67631	5-jun-23	26-jun-23
BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL UBA RHUA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Z52732	5-jun-23	26-jun-23
BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL TIBANICA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Z52383	5-jun-23	4-jul-23
BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA LIBERTAD	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y66975	5-jun-23	26-jun-23
BOSA	DIRECCIÓN TERRITORIAL	SUBDIRECCIÓN LOCAL DE BOSA	3000	KYOSERA	M3655	R4P1Y94172	CONTINUA	CONTINUA
BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD	CASA DE JUVENTUD JOSÉ SARAMAGO	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Z67890	24-may-23	23-jun-23
BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA RINCÓN INTERCULTURA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y66919	24-may-23	26-jun-23
BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL RUEDA DE COLORES	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67152	24-may-23	23-jun-23
BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ABSUN (SEMILLA DE VIDA)	3000	KYOSERA	M3655	R4P9631115	24-may-23	26-jun-23
BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL AVENTURAS MAGICAS	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y66881	24-may-23	27-jun-23
BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA ESTACIÓN DE LA ALEGRIA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Z52359	24-may-23	23-jun-23
BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURIA PORVENIR	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Z68007	24-may-23	27-jun-23
CHAPINERO	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CENTRO AMAR CHAPINERO	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92220	14-jun-23	22-jun-23
CHAPINERO	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	CENTRO CRECER CHAPINERO	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92173	14-jun-23	22-jun-23
CHAPINERO	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SAN LUIS	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92168	14-jun-23	22-jun-23
CHAPINERO	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL JUAN XXIII	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92156	14-jun-23	22-jun-23
CHAPINERO	DIRECCIÓN TERRITORIAL	SUBDIRECCIÓN LOCAL DE CHAPINERO	3000	TOSHIBA	ST 4508A	CGEG13649	CONTINUA	CONTINUA
CHAPINERO	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE SABIDURÍA CHAPINERO	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92710	14-jun-23	22-jun-23
CHAPINERO	DIRECCIÓN TERRITORIAL	CDC TITOS	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92175	14-jun-23	28-jun-23
CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD	CASA DE LA JUVENTUD AYELEN	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Z68030	2-jun-23	2-jun-23
CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CENTRO AMAR	3000	KYOSERA	M3655	R4P8606344	2-jun-23	2-jun-23
CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL CANDELARIA LA NUEVA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67222	2-jun-23	2-jun-23
CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	CENTRO CRECER VISTA HERMOSA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67113	24-may-23	21-jun-23
CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA LAS ACACIAS	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67456	24-may-23	21-jun-23
CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA TEJEDORES DE SUEÑOS	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67313	24-may-23	22-jun-23

DECIMO CORTE ABRIL - 2024						
LINK CONTADOR INICIAL	LINK CONTADOR FINAL	CONTADOR INICIAL	CONTADOR FINAL	TOTAL	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	249914	251703	1789	14,07	\$ 25.171
LA FRATERNID	LA FRATERNID	87093	87093	0	14,07	\$ 0
JL SANTANDE	JL SANTANDE	120202	120202	0	14,07	\$ 0
JARDIN INFAN	JARDIN INFAN	149884	149884	0	14,07	\$ 0
R4P1X92219	R4P1X92219	41651	41651	0	14,07	\$ 0
R4P1X93062	R4P1X93062	78628	81224	9115	14,07	\$ 128.248
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	29588	30956	1368	14,07	\$ 19.248
R4P1Y94306	R4P1Y94306	21212	27341	6129	14,07	\$ 86.235
R4P1X92711	R4P1X92711	15601	23353	7752	14,07	\$ 109.071
R4P0Y67166	R4P0Y67166	80976	86427	5451	14,07	\$ 76.696
R4P1X92180	R4P1X92180	95268	100852	5584	14,07	\$ 78.567
R4P0Y67310	R4P0Y67310	194700	194700	0	14,07	\$ 0
R4P0Z67905	R4P0Z67905	76030	76030	0	14,07	\$ 0
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	168449	169428	979	14,07	\$ 13.775
R4P0Y67631	R4P0Y67631	64899	70703	5804	14,07	\$ 81.662
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	338746	338746	0	14,07	\$ 0
R4P0Z52383	R4P0Z52383	59094	59094	0	14,07	\$ 0
R4P0Y66975	R4P0Y66975	140643	140643	0	14,07	\$ 0
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	63034	63865	831	14,07	\$ 11.692
R4P0Z67890	R4P0Z67890	210181	210462	281	14,07	\$ 3.954
R4P0Y66919	R4P0Y66919	87663	89559	8415	14,07	\$ 118.399
R4P0Y67152	R4P0Y67152	78838	78838	0	14,07	\$ 0
R4P9631115	R4P9631115	201953	204009	2056	14,07	\$ 28.928
R4P0Y66881	R4P0Y66881	185385	187708	2323	14,07	\$ 32.685
R4P0Z52359	R4P0Z52359	99096	99096	0	14,07	\$ 0
R4P0Z68007	R4P0Z68007	123606	123606	0	14,07	\$ 0
R4P1X92220	R4P1X92220	23153	23153	0	14,07	\$ 0
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	21662	22738	1076	14,07	\$ 15.139
R4P1X92168	R4P1X92168	110389	110389	0	14,07	\$ 0
R4P1X92156	R4P1X92156	93441	93441	0	14,07	\$ 0
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	251296	252157	861	14,07	\$ 12.114
CASA DE SABI	CASA DE SABI	28392	28392	0	14,07	\$ 0
Cdc Titos Gar	Cdc Titos Gar	87896	87896	0	14,07	\$ 0
R4P0Z68030	R4P0Z68030	64848	66182	1334	14,07	\$ 18.769
R4P8606344	R4P8606344	158888	166391	7503	14,07	\$ 105.567
R4P0Y67222	R4P0Y67222	79669	86145	12995	14,07	\$ 182.840
R4P0Y67113	R4P0Z67113	290647	294559	3912	14,07	\$ 55.042
REPORTE8-11	REPORTE8-11	112646	112646	0	14,07	\$ 0
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	185288	185694	406	14,07	\$ 5.712

LOCALIDAD	DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	VOLUMEN DE IMPRESION	MARCA	MODELO	SERIE	ENTREGADA	INSTALADA
CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA CARLOS GAVIRIA	3000	KYOSERA	M3655	R4POY66912	24-may-23	21-jun-23
CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA BELLA FLOR	3000	KYOSERA	M3655	R4PO252479	24-may-23	4-jul-23
CIUDAD BOLIVAR	RECCION PARA LA GESTION INTEGRAL	CDC ARBORIZADORA ALTA	3000	KYOSERA	M3655	R4PO252380	2-jun-23	2-jun-23
CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL PARAISO	3000	KYOSERA	M3655	R4POZ67969	24-may-23	22-jun-23
CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL MINUTO DE MARIA	3000	KYOSERA	M3655	R4POZ67903	24-may-23	20-jun-23
CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ARBORIZADORA ALTA	3000	KYOSERA	M3655	R4POZ67900	24-may-23	22-jun-23
CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL CARTAGENA DE INDIAS	3000	KYOSERA	M3655	R4PO252731	24-may-23	22-jun-23
CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ANALU VERBENAL QUIBA	3000	KYOSERA	M3655	R4POY67218	24-may-23	20-jun-23
CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA ESTRELLA	3000	KYOSERA	M3655	R4POY66938	24-may-23	21-jun-23
ENGATIVA	RECCION PARA LA GESTION INTEGRAL	CDC SANTA HELENITA	3000	KYOSERA	M3655	R4POY66672	21-jun-23	23-jun-23
ENGATIVA	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	CENTRO CRECER ENGATIVA	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92708	21-jun-23	23-jun-23
ENGATIVA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CENTRO AMAR ENGATIVA	3000	KYOSERA	M3655	R4POY66923	21-jun-23	23-jun-23
ENGATIVA	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	COMUNIDAD DE VIDA EL CAMINO	3000	KYOSERA	M3655	R4PX91543	21-jun-23	27-jun-23
ENGATIVA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SIBERIA	3000	KYOSERA	M3655	R4P1Y93780	5-jul-23	11-jul-23
ENGATIVA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL BELLA VISTA	3000	KYOSERA	M3655	R4P9631125	21-jun-23	29-jun-23
ENGATIVA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LAS FERIAS	3000	KYOSERA	M3655	R4PO252483	21-jun-23	11-jul-23
ENGATIVA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA LUZ DE ESPERANZA	3000	KYOSERA	M3655	R4POY66962	26-may-23	6-jun-23
ENGATIVA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA EL BOSQUE	3000	KYOSERA	M3655	R4POY67640	26-may-23	7-jun-23
ENGATIVA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL VILLA CRISTINA	3000	KYOSERA	M3655	R4PO252484	26-may-23	7-jun-23
ENGATIVA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LOS SAUCES	3000	KYOSERA	M3655	R4POX64273	26-may-23	6-jun-23
ENGATIVA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA PAJARA PINTA	3000	KYOSERA	M3655	R4POZ67749	26-may-23	6-jun-23
ENGATIVA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA CEREZOS	3000	KYOSERA	M3655	R4PO252740	26-may-23	7-jun-23
ENGATIVA	SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA	COMISARIA MOVIL SIBERIA	3000	KYOSERA	M3655	1352800811	5-jul-23	11-jul-23
FONTIBON	RECCION PARA LA GESTION INTEGRAL	CDC LA GIRALDA	3000	KYOSERA	M3655	R4POY67602	2-jun-23	9-jun-23
FONTIBON	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	CENTRO CRECER FONTIBON	3000	KYOSERA	M3655	R4POY67551	2-jun-23	7-jun-23
FONTIBON	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CENTRO DIA AMARU	3000	KYOSERA	M3655	R4POY66820	2-jun-23	13-jun-23
FONTIBON	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA GIRALDA	3000	KYOSERA	M3655	R4PO252389	2-jun-23	7-jun-23
FONTIBON	DIRECCIÓN TERRITORIAL	SUBDIRECCIÓN LOCAL DE FONTIBON	3000	TOSHIBA	ST 4508A	CGEG13621	CONTINUA	CONTINUA
FONTIBON	SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD	CASA DE JUVENTUD HUITACA	3000	KYOSERA	M3655	R4POZ67964	17-may-23	7-jun-23
FONTIBON	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL OSO DE ANTEOJOS	3000	KYOSERA	M3655	R4POY67542	17-may-23	9-jun-23
FONTIBON	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL RAFAEL POMBO	3000	KYOSERA	M3655	R4POZ68173	17-may-23	9-jun-23
FONTIBON	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDININFANTIL SABANA GRANDE	3000	KYOSERA	M3655	R4POY66877	17-may-23	9-jun-23
KENNEDY	RECCION PARA LA GESTION INTEGRAL	CDC BELLA VISTA	3000	KYOSERA	M3655	R4POZ68023	1-jun-23	1-jun-23
KENNEDY	RECCION PARA LA GESTION INTEGRAL	CDC KENNEDY BRITALIA	3000	KYOSERA	M3655	R4PO252480	1-jun-23	1-jun-23
KENNEDY	RECCION PARA LA GESTION INTEGRAL	CDC KENNEDY TIMIZA	3000	KYOSERA	M3655	R4POY67557	1-jun-23	1-jun-23
KENNEDY	RA LA IDENTIFICACION CARACTERIZACION	CENTRO ATENCION MIGRANTE CIAM	3000	KYOSERA	M3655	R4POZ68183	1-jun-23	1-jun-23
KENNEDY	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CENTRO AMAR CALANDAIMA	3000	KYOSERA	M3655	R4POZ68200	1-jun-23	1-jun-23
KENNEDY	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CASA DE PENSAMIENTO NIETOS DEL TRUENO	3000	KYOSERA	M3655	R4POZ67815	1-jun-23	1-jun-23
KENNEDY	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL CIUDAD DE BOGOTA	3000	KYOSERA	M3655	R4POY66972	1-jun-23	1-jun-23
KENNEDY	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ARGELIA	3000	KYOSERA	M3655	R4POY66825	1-jun-23	1-jun-23
KENNEDY	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LAS DELICIAS	3000	KYOSERA	M3655	R4POY67138	1-jun-23	1-jun-23
KENNEDY	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL CONTRUYENDO SUEÑOS	3000	KYOSERA	M3655	R4POY66751	1-jun-23	1-jun-23
KENNEDY	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTL EL PARAISO	3000	KYOSERA	M3655	R4POY67460	1-jun-23	1-jun-23
KENNEDY	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA IGUALDAD	3000	KYOSERA	M3655	R4POY66894	1-jun-23	1-jun-23
KENNEDY	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL CLASS	3000	KYOSERA	M3655	R4POZ67904	1-jun-23	1-jun-23

DECIMO CORTE ABRIL - 2024						
LINK CONTADOR INICIAL	LINK CONTADOR FINAL	CONTADOR INICIAL	CONTADOR FINAL	TOTAL	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	123277	124181	904	14,07	\$ 12.719
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	115034	117145	2111	14,07	\$ 29.702
R4PO252380	R4PO252380	322845	322845	0	14,07	\$ 0
R4POZ67969	R4POZ67969	94533	99551	11537	14,07	\$ 162.326
R4POZ67903	R4POZ67903	242820	247321	4501	14,07	\$ 63.329
R4POZ67900	R4POZ67900	110316	114739	4423	14,07	\$ 62.232
R4PO252731	R4PO252731	168955	174079	5124	14,07	\$ 72.095
R4POY67218	R4POY67218	80218	84351	4133	14,07	\$ 58.151
R4POY66938	R4POY66938	193629	198825	5196	14,07	\$ 73.108
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	99012	99255	243	14,07	\$ 3.419
R4P1X92708	R4P1X92708	163578	163578	0	14,07	\$ 0
PagEstado_Ce	PagEstado_Ce	129893	129893	0	14,07	\$ 0
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	179026	180994	1968	14,07	\$ 27.690
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	17958	18693	735	14,07	\$ 10.341
R4POY6938	R4POY6938	74318	74318	6519	14,07	\$ 91.722
R4PO252483	R4PO252483	78560	78560	0	14,07	\$ 0
R4POY66962	R4POY66962	111328	111328	0	14,07	\$ 0
R4POY67640	R4POY67640	137169	137169	0	14,07	\$ 0
R4PO252484	R4PO252484	139721	139721	6519	14,07	\$ 91.722
R4POX64273	R4POX64273	127893	127893	0	14,07	\$ 0
R4POZ67749	R4POZ67749	135482	135482	0	14,07	\$ 0
R4PO252740	R4PO252740	224278	224278	0	14,07	\$ 0
1352800811	1352800811	66830	66830	0	14,07	\$ 0
R4POY67602	R4POY67602	169163	169335	172	14,07	\$ 2.420
R4POY67551	R4POY67551	87508	89967	2459	14,07	\$ 34.598
R4POY66820	R4POY66820	167022	167022	0	14,07	\$ 0
R4PO252389	R4PO252389	149407	150872	1465	14,07	\$ 20.613
CGEG13621.p	CGEG13621.p	181254	181254	0	14,07	\$ 0
R4POZ67964	R4POZ67964	106772	106892	120	14,07	\$ 1.688
R4POY67542	R4POY67542	112766	114083	1317	14,07	\$ 18.530
R4POZ68173	R4POZ68173	143179	143179	0	14,07	\$ 0
R4POY66877	R4POY66877	81839	86984	10547	14,07	\$ 148.396
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	143994	145727	1733	14,07	\$ 24.383
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	159551	161131	1580	14,07	\$ 22.231
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	135731	137395	1664	14,07	\$ 23.412
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	164718	165287	569	14,07	\$ 8.006
R4POZ68200	R4POZ68200	112167	112167	0	14,07	\$ 0
R4POZ67815	R4POZ67815	207515	211121	3606	14,07	\$ 50.736
R4POY66972	R4POY66972	44538	49783	5245	14,07	\$ 73.797
R4POY66825	R4POY66825	332327	336866	4539	14,07	\$ 63.864
R4POY67138	R4POY67138	256746	261682	4936	14,07	\$ 69.450
R4POY66751	R4POY66751	59424	59424	0	14,07	\$ 0
R4POY67460	R4POY67460	86105	86105	0	14,07	\$ 0
R4POY66894	R4POY66894	93887	94932	1045	14,07	\$ 14.703
R4POZ67904	R4POZ67904	67297	69311	2014	14,07	\$ 28.337

LOCALIDAD	DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	VOLUMEN DE IMPRESION	MARCA	MODELO	SERIE	ENTREGADA	INSTALADA
KENNEDY	DIRECCIÓN TERRITORIAL	SUBDIRECCION LOCAL DE KENNEDY	3000	TOSHIBA	ST 4508A	CGHF36650	CONTINUA	CONTINUA
KENNEDY	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA CAMINOS DE VIDA	3000	KYOSERA	M3655	R4POY67629	25-may-23	29-jun-23
KENNEDY	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA ANDARES	3000	KYOSERA	M3655	R4POY66933	25-may-23	28-jun-23
KENNEDY	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	CENTRO INTEGRARTE KENNEDY	3000	KYOSERA	M3655	R4PO252392	25-may-23	29-jun-23
KENNEDY	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL METRO	3000	KYOSERA	M3655	R4POY67220	25-may-23	1-jun-23
LOS MARTIRES	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CENTRO DIA MI REFUGIO	3000	TOSHIBA	ST 3508A	CGDF12896	23-jun-23	29-jun-23
LOS MARTIRES	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	HOGAR DE PASO LOS MARTIRES "24_HORAS"	3000	TOSHIBA	ST 3508A	CGCF10093	29-jun-23	29-jun-23
LOS MARTIRES	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CENTRO AMAR 2	3000	KYOSERA	M3655	R4POZ67907	23-jun-23	30-jun-23
LOS MARTIRES	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	CENTRO CRECER LOS MARTIRES	3000	KYOSERA	M3655	R4POY66720	26-jun-23	10-jul-23
LOS MARTIRES	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES ACAD	3000	KYOSERA	M3655	R4P8606356	26-jun-23	10-jul-23
LOS MARTIRES	SUBDIRECCION PARA ASUNTOS LGBTI	CAIDSG ZONA CENTRO	3000	KYOSERA	M3655	R4POY67455	23-jun-23	29-jun-23
LOS MARTIRES	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SAMPER MENDOZA	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X93061	23-jun-23	11-jul-23
LOS MARTIRES	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	E PASO CARRERA 35 / CENTRO DE AUTOCUIDA	3000	KYOSERA	M3655	R4POY67219	23-jun-23	11-jul-23
LOS MARTIRES	DIRECCIÓN TERRITORIAL	SUBDIRECCIÓN LOCAL DE MARTIRES	3000	KYOSERA	M3655	R4P8Y24210	CONTINUA	CONTINUA
LOS MARTIRES	SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD	CASA DE JUVENTUD CACMA- LOS MÁRTIRES	3000	KYOSERA	M3655	R4POZ67967	17-may-23	29-jun-23
LOS MARTIRES	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL NUEVOS PASOS	3000	KYOSERA	M3655	R4POY67318	17-may-23	30-jun-23
NIVEL CENTRAL	SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA	COMISARIA MOVIL	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X91547	28-jun-23	28-jun-23
PUENTE ARANDA	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	HOGAR DE PASO BAKATA "24 HORAS"	3000	TOSHIBA	ST 4508A	CGIG31043	30-jun-23	6-jul-23
PUENTE ARANDA	RECCION PARA LA GESTION INTEGRAL	CDC ASUNCION	3000	KYOSERA	M3655	R4P1683221	20-jun-23	28-jun-23
PUENTE ARANDA	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	CENTRO CRECER PUENTE ARANDA	3000	TOSHIBA	ST 4508A	CGIG31039	20-jun-23	28-jun-23
PUENTE ARANDA	RECCION PARA LA GESTION INTEGRAL	CDC JOSE ANTONIO GALAN	3000	TOSHIBA	ST 4508A	CGDF10743	22-jun-23	30-jun-23
PUENTE ARANDA	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	CENTRO DE ATENCIÓN TRANSITORIA (CAT)	3000	TOSHIBA	ST 4508A	CGBG59545	20-jun-23	6-jul-23
PUENTE ARANDA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL CALIXTO TORRES	3000	KYOSERA	M3655	R4PO252437	21-jun-23	28-jun-23
PUENTE ARANDA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL BOCHICA	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92223	21-jun-23	30-jun-23
PUENTE ARANDA	SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA	CENTRO PROTEGER ANTONIA SANTOS	3000	KYOSERA	M3645	R4S9609320	CONTINUA	CONTINUA
PUENTE ARANDA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	A DE LA SABIDURÍA MONSEÑOR OSCAR A ROM	3000	KYOSERA	M3655	R4POZ68182	16-may-23	7-jun-23
RAFAEL URIBE URIBE	RECCION PARA LA GESTION INTEGRAL	CDC COLINAS	3000	KYOSERA	M3645	R4S9307334	28-jun-23	30-jun-23
RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CENTRO DIA PALABRAS MAYORES	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92222	28-jun-23	4-jul-23
RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE	3000	KYOSERA	M3655	R4POY65545	28-jun-23	30-jun-23
RAFAEL URIBE URIBE	RECCION PARA LA GESTION INTEGRAL	CDC MOLINOS	3000	KYOSERA	M3655	R4P8916405	28-jun-23	30-jun-23
RAFAEL URIBE URIBE	RECCION PARA LA GESTION INTEGRAL	CDC SAMORE	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X91536	15-jun-23	16-jun-23
RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	INFANTIL NUEVA ACACIA - (JARDIN INFANTIL P	3000	KYOSERA	M3645	R4S8903258	29-jun-23	30-jun-23
RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	NTIL CHIQUITINES DEL BOSQUE / TRAVESURAS	3000	KYOSERA	M3655	R4P1Y93757	28-jun-23	29-jun-23
RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD	R RAFAEL URIBE URIBE (OFICINA 501) PARCERO	3000	KYOSERA	M3655	R4POY66827	18-may-23	16-jun-23
RAFAEL URIBE URIBE	DIRECCIÓN TERRITORIAL	SUBDIRECCIÓN LOCAL RAFAEL URIBE	3000	KYOSERA	M3655	R4P1Y94315	CONTINUA	CONTINUA
RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCION PARA ASUNTOS LGBTI	CAIDSG ZONA SUR RAFAEL URIBE URIBE	3000	KYOSERA	M3655	R4POY66662	18-may-23	16-jun-23
RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SDIS-PJAOS	3000	KYOSERA	M3655	R4POY67459	18-may-23	29-jun-23
RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL FUNTALENTUM	3000	KYOSERA	M3655	R4POY67162	18-may-23	16-jun-23

DECIMO CORTE ABRIL - 2024						
LINK CONTADOR INICIAL	LINK CONTADOR FINAL	CONTADOR INICIAL	CONTADOR FINAL	TOTAL	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	78439	80052	1613	14,07	\$ 22.695
R4POY67629	R4POY67629	176075	178210	2135	14,07	\$ 30.039
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	112704	113694	990	14,07	\$ 13.929
R4PO252392	R4PO252392	229610	229610	5402	14,07	\$ 76.006
R4POY67220	R4POY67220	154094	154094	0	14,07	\$ 0
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	323054	325896	2842	14,07	\$ 39.987
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	12373	14858	2485	14,07	\$ 34.964
R4POZ67807	R4POZ67807	72109	72109	0	14,07	\$ 0
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	78698	78698	0	14,07	\$ 0
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	183206	185504	2298	14,07	\$ 32.333
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	128088	128088	0	14,07	\$ 0
R4P1X93061	R4P1X93061	32925	32925	0	14,07	\$ 0
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	94921	94921	0	14,07	\$ 0
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	53047	55388	2341	14,07	\$ 32.938
R4POZ67967	R4POZ67967	100700	100700	0	14,07	\$ 0
R4POY67318	R4POY67318	124846	124846	0	14,07	\$ 0
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	14824	16665	1841	14,07	\$ 25.903
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	172911	176053	3142	14,07	\$ 44.208
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	173602	173602	0	14,07	\$ 0
CGIG31039	CGIG31039	391625	393129	1504	14,07	\$ 21.161
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	48042	48787	745	14,07	\$ 10.482
CGBG59545	CGBG59545	275934	275934	0	14,07	\$ 0
R4PO252437	R4PO252437	159894	162716	8224	14,07	\$ 115.712
R4P1X92223	R4P1X92223	152825	152825	0	14,07	\$ 0
R4S9609320	R4S9609320	76212	76212	0	14,07	\$ 0
R4POZ68182	R4POZ68182	165879	165879	0	14,07	\$ 0
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	125737	126444	707	14,07	\$ 9.947
R4P1X92222	R4P1X92222	213687	213741	54	14,07	\$ 760
R4POY65545	R4POY65545	83512	83512	0	14,07	\$ 0
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	192440	192440	0	14,07	\$ 0
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	46680	47010	330	14,07	\$ 4.643
R4S8903258	R4S8903258	184650	184650	0	14,07	\$ 0
R4P1Y93757	R4P1Y93757	90598	95616	5018	14,07	\$ 70.603
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	269372	271295	1923	14,07	\$ 27.057
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	35463	36798	1335	14,07	\$ 18.783
R4POY66662	R4POY66662	207080	207080	0	14,07	\$ 0
R4POY67459	R4POY67459	84055	84055	0	14,07	\$ 0
R4POY67162	R4POY67162	122238	122238	0	14,07	\$ 0

LOCALIDAD	DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	VOLUMEN DE IMPRESION	MARCA	MODELO	SERIE	ENTREGADA	INSTALADA
RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SAN JORGE	3000	KYOSERA	M3655	R4POY67228	18-may-23	29-jun-23
RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANT MI PEQUEÑA CASITA	3000	KYOSERA	M3655	R4POZ68159	25-may-23	29-jun-23
SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA BALCANES	3000	KYOSERA	M3655	R4PO252429	6-jun-23	6-jun-23
SAN CRISTOBAL	RECCION PARA LA GESTION INTEGRAL	CDC SAN BLAS	3000	KYOSERA	M3655	R4PO252387	6-jun-23	6-jun-23
SAN CRISTOBAL	RECCION PARA LA GESTION INTEGRAL	CDC LA VICTORIA	3000	KYOSERA	M3655	R4POZ68026	6-jun-23	6-jun-23
SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CENTRO DIA LA MONTAÑA DEL SABER	3000	KYOSERA	M3655	R4POY66714	6-jun-23	6-jun-23
SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	CENTRO CRECER BALCANES	3000	KYOSERA	M3655	R4PO252490	6-jun-23	6-jun-23
SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA	3000	KYOSERA	M3655	R4POY67252	6-jun-23	6-jun-23
SAN CRISTOBAL	CENTRO AMAR SAN CRISTOBAL	CENTRO AMAR SAN CRISTOBAL	3000	KYOSERA	M3655	R4P8606367	22-jun-23	29-jun-23
SAN CRISTOBAL	EL REPARADOR DE SUEÑOS / CENTRO C	EL REPARADOR DE SUEÑOS / CENTRO CRECER	3000	KYOSERA	M3655	R4P8916270	30-jun-23	4-jul-23
SAN CRISTOBAL	NTIL LA PENINSULA / SUBDIRECCION SAN C	INFANTIL LA PENINSULA / SUBDIRECCION SAN C	3000	TOSHIBA	ST 3508A	CGEF16661	30-jun-23	4-jul-23
SAN CRISTOBAL	JARDIN INFANTIL JUAN REY	JARDIN INFANTIL JUAN REY	3000	KYOSERA	M3655	R4POZ67901	21-jul-23	24-jul-23
SAN CRISTOBAL	NFANTIL GUACAMAYAS (MI PEQUEÑO	IN INFANTIL GUACAMAYAS (MI PEQUEÑO PARA	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92714	22-jun-23	29-jun-23
SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL JOSE MARTI	3000	KYOSERA	M3655	R4POY66752	26-may-23	29-jun-23
SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	BALCANES GESTION DOCUMENTAL	3000	KYOSERA	M3655	R4POZ68004	26-may-23	12-jul-23
SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ALTOS DE ZUQUE	3000	KYOSERA	M3655	R4POY66822	26-may-23	29-jun-23
SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL BELLO HORIZONTE	3000	KYOSERA	M3655	R4POY67141	26-may-23	29-jun-23
SANTA FE - CANDELARIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	CENTRO CRECER LOURDES	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92718	10-jul-23	10-jul-23
SANTA FE - CANDELARIA	RECCION PARA LA GESTION INTEGRAL	CDC LOURDES	3000	KYOSERA	M3655	R4P8916360	20-jun-23	29-jun-23
SANTA FE - CANDELARIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CENTRO AMAR CANDELARIA	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92177	20-jun-23	4-jul-23
SANTA FE - CANDELARIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LOS LACHES	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X93070	20-jun-23	30-jun-23
SANTA FE - CANDELARIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA AÑOS DORADOS	3000	KYOSERA	M3655	R4POZ68012	26-may-23	29-jun-23
SANTA FE - CANDELARIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ANASIO GIRARDOT	3000	KYOSERA	M3655	R4PO252391	26-may-23	30-jun-23
SANTA FE - CANDELARIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ATA	3000	KYOSERA	M3655	R4POY67249	26-may-23	30-jun-23
SUBA	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	CENTRO CRECER RINCON	3000	TOSHIBA	ST 4508A	CGLF49093	27-jun-23	30-jun-23
SUBA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CENTRO AMAR SUBA	3000	KYOSERA	M3645	R4S9307333	27-jun-23	4-jul-23
SUBA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CENTRO DIA ALEGRIA DE VIVIR	3000	TOSHIBA	ST 3508A	CGIG37173	27-jun-23	4-jul-23
SUBA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	TEGRACION BOTONCILLO DE AGUA AHORA JAR	3000	KYOSERA	M3655	R4P8916362	29-jun-23	7-jul-23
SUBA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	E PENSAMIENTO GUE ATYQUIIB XAGUARA SUN	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92224	29-jun-23	4-jul-23
SUBA	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	CENTRO CRECER GAITANA	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92190	27-jun-23	4-jul-23
SUBA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SAN CAYETANO	3000	KYOSERA	M3655	R4P9631129	29-jun-23	30-jun-23
SUBA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA MANUELITA	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92221	29-jun-23	30-jun-23
SUBA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL NUEVOS TIMANQUITOS	3000	KYOSERA	M3655	R4P9530545	27-jun-23	4-jul-23
SUBA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL TIMANQUITOS	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X91541	27-jun-23	5-jul-23
SUBA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL JULIO FLOREZ	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X93066	27-jun-23	5-jul-23
SUBA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL AURES	3000	KYOSERA	M3655	R4POY66880	31-may-23	6-jun-23
SUBA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL JUEGO DE COLORES	3000	KYOSERA	M3655	R4POY67257	31-may-23	6-jun-23
SUBA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ARCO IRIS	3000	KYOSERA	M3655	R4POZ68003	31-may-23	6-jun-23
SUMAPAZ	SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA	CASA DE LA SABIDURÍA EL VERDEGAL	3000	KYOSERA	M3655	R4P2805833	29-jun-23	29-jun-23
SUMAPAZ	SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA	COMISARIA DE FAMILIA SUMAPAZ	3000	KYOSERA	M3655	R4P1Y93788	29-jun-23	29-jun-23

DECIMO CORTE ABRIL - 2024						
LINK CONTADOR INICIAL	LINK CONTADOR FINAL	CONTADOR INICIAL	CONTADOR FINAL	TOTAL	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
R4POY67228	R4POY67228	116732	116732	0	14,07	\$ 0
R4POZ68159	R4POZ68159	74135	74135	0	14,07	\$ 0
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	165633	169519	3886	14,07	\$ 54.676
CDC San Blas	CDC San Blas	84807	84807	0	14,07	\$ 0
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	122542	125539	2997	14,07	\$ 42.168
R4POY66714	R4POY66714	222344	222344	0	14,07	\$ 0
Centro Crecer	R4PO252490	133191	139828	6637	14,07	\$ 93.383
Casa de Juvén	Casa de Juvén	80669	80669	0	14,07	\$ 0
R4P8606367	R4P8606367	36255	41290	5035	14,07	\$ 70.842
R4P8916270	R4P8916270	291733	295428	3695	14,07	\$ 51.989
CGEF16661.p	CGEF16661.p	13335	22255	8920	14,07	\$ 125.504
J.I. Juan Rey.p	J.I. Juan Rey.p	112497	112497	0	14,07	\$ 0
J.I. Guacamay	J.I. Guacamay	43553	43553	0	14,07	\$ 0
R4POY66752	R4POY66752	171503	171503	0	14,07	\$ 0
Gestión Docu	Gestión Docu	79264	79264	0	14,07	\$ 0
J.I. Altos del Z	R4POY66822	66147	78386	12239	14,07	\$ 172.203
J.I. Bello Horiz	J.I. Bello Horiz	218409	218409	0	14,07	\$ 0
R4P1X92718	R4P1X92718	14672	14672	0	14,07	\$ 0
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	30604	32060	1456	14,07	\$ 20.486
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	60223	60476	253	14,07	\$ 3.560
R4P1X93070	R4P1X93070	31891	31891	0	14,07	\$ 0
R4POZ68012	R4POZ68012	84807	84807	0	14,07	\$ 0
CONTADORES	CONTADORES	191122	191122	0	14,07	\$ 0
R4POY67249	R4POY67249	101229	101229	0	14,07	\$ 0
CGLF49093.p	CGLF49093.p	253221	261173	7952	14,07	\$ 111.885
R4S9307333	R4S9307333	108385	108385	0	14,07	\$ 0
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	332214	333270	1056	14,07	\$ 14.858
R4P8916362	R4P8916362	255645	255645	0	14,07	\$ 0
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	81736	81736	0	14,07	\$ 0
R4P1X92190	R4P1X92190	86220	91518	5298	14,07	\$ 74.543
R4P9631129	R4P9631129	199986	199986	0	14,07	\$ 0
R4P1X92221	R4P1X92221	76538	76538	0	14,07	\$ 0
R4P9530545	R4P9530545	217789	218287	498	14,07	\$ 7.007
R4P1X91541	R4P1X91541	143347	147056	3709	14,07	\$ 52.186
R4P1X93066	R4P1X93066	143067	143067	0	14,07	\$ 0
R4POY66880	R4POY66880	163508	170443	6935	14,07	\$ 97.575
R4POY67257	R4POY67257	65731	65731	0	14,07	\$ 0
R4POZ68003	R4POZ68003	135170	135170	0	14,07	\$ 0
R4P2805833	R4P2805833	3874	3874	0	14,07	\$ 0
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	7643	7643	0	14,07	\$ 0

LOCALIDAD	DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	VOLUMEN DE IMPRESION	MARCA	MODELO	SERIE	ENTREGADA	INSTALADA
SUMAPAZ	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	COMISARIA DE FAMILIA SUMAPAZ	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92559	29-jun-23	29-jun-23
TEUSAQUILLO	SUBDIRECCION PARA ASUNTOS LGBTI	CAIDGS SEBASTIAN ROMERO	3000	KYOSERA	M3655	R4P0252427	2-jun-23	15-jun-23
TEUSAQUILLO	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LUGAR DE RECREO	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67634	2-jun-23	15-jun-23
TEUSAQUILLO	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA TIERRA DE SABERES	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y66661	16-may-23	16-jun-23
TUNJUELITO	RECCION PARA LA GESTION INTEGRAL	CDC PABLO DE TARSO	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67215	21-jun-23	4-jul-23
TUNJUELITO	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CENTRO DIA MACONDO	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92150	21-jun-23	21-jun-23
TUNJUELITO	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL EL CARMEN	3000	KYOSERA	M3655	R4P1682635	21-jun-23	30-jun-23
TUNJUELITO	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SANTA LUCIA	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92153	21-jun-23	21-jun-23
TUNJUELITO	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL EL RINCON DE LAS ARDILLAS	3000	KYOSERA	M3655	R4P9631123	26-may-23	21-jun-23
TUNJUELITO	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL RAFAEL BARBERI CUALLA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0252487	26-may-23	21-jun-23
USAQUEN	RECCION PARA LA GESTION INTEGRAL	CDC SIMON BOLIVAR	3000	TOSHIBA	ST 4508A	CGHF33713	21-jun-23	28-jun-23
USAQUEN	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	CENTRO CRECER USAQUEN	3000	TOSHIBA	ST 4508A	CGHF33696	21-jun-23	28-jun-23
USAQUEN	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL VERBENAL	3000	KYOSERA	M3655	R4P9631132	21-jun-23	11-jul-23
USAQUEN	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA LA CASA EN EL ÁRBOL	3000	KYOSERA	M3655	R4P8Z26630	17-may-23	15-jun-23
USAQUEN	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL BARRANCAS	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67458	17-may-23	22-jun-23
USAQUEN	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL BABILONIA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y66875	17-may-23	15-jun-23
USME	RECCION PARA LA GESTION INTEGRAL	CDC JULIO CESAR SANCHEZ	3000	KYOSERA	M3655	R4P1683869	23-jun-23	11-jul-23
USME	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	CENTRO CRECER TEJARES	3000	KYOSERA	M3645	R4S9307340	23-jun-23	29-jun-23
USME	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CENTRO AMAR	3000	KYOSERA	M3645	R4S9307332	23-jun-23	12-jul-23
USME	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL CHUNIZA	3000	KYOSERA	M3655	R4P1889826	23-jun-23	11-jul-23
USME	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA SUMAK KAWSAY	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67254	31-may-23	11-jul-23
USME	SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD	CASA DE JUVENTUD FRAILEJÓN	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Z67906	31-may-23	29-jun-23
USME	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA CELEBRA LA VIDA	3000	TOSHIBA	ST 4508A	CGAH54574	4-jul-23	11-jul-23
USME	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL MARIA MICAELA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67547	23-jun-23	29-jun-23
USME	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA FORTALEZA DEL OSO	3000	KYOSERA	M3655	R4P0252434	31-may-23	29-jun-23
USME	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ARTESANOS DE SONRISAS	3000	KYOSERA	M3655	R4P1Y94080	31-may-23	29-jun-23
USME	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL MARICHUELA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0252393	31-may-23	29-jun-23

DECIMO CORTE ABRIL - 2024						
LINK CONTADOR INICIAL	LINK CONTADOR FINAL	CONTADOR INICIAL	CONTADOR FINAL	TOTAL	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	26755	27679	924	14,07	\$ 13.001
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	183156	184037	881	14,07	\$ 12.396
R4P0Y67634	R4P0Y67634	33372	33372	0	14,07	\$ 0
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	230709	232568	1859	14,07	\$ 26.156
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	89431	90957	1526	14,07	\$ 21.471
R4P1X92150	R4P1X92150	47432	47432	0	14,07	\$ 0
R4P1682635	R4P1682635	116987	116987	0	14,07	\$ 0
R4P1X92153	R4P1X92153	56546	56546	0	14,07	\$ 0
R4P9631123	R4P9631123	133432	133432	0	14,07	\$ 0
R4P0252487	R4P0252487	221568	221568	0	14,07	\$ 0
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	524892	524892	0	14,07	\$ 0
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	410594	411949	1355	14,07	\$ 19.065
R4P9631132	R4P9631132	196733	196733	0	14,07	\$ 0
CASA EN EL A	CASA EN EL A	68441	68441	0	14,07	\$ 0
R4P0Y67458	R4P0Y67458	204870	204870	0	14,07	\$ 0
JARDIN INFAN	JARDIN INFAN	69827	69827	0	14,07	\$ 0
REPORTE 12-4	REPORTE 15-4	133677	135194	1517	14,07	\$ 21.344
R4S9307340	R4S9307340	83331	90036	6705	14,07	\$ 94.339
R4S9307332	R4S9307332	137909	137909	0	14,07	\$ 0
R4P1889826	R4P1889826	69877	69877	0	14,07	\$ 0
R4P0Y67254	R4P0Y67254	109068	109068	0	14,07	\$ 0
CJ FRAILEJON	CJ FRAILEJON	78169	78169	0	14,07	\$ 0
CGAH54574	CGAH54574	371487	373731	2244	14,07	\$ 31.573
R4P0Y67547	R4P0Y67547	271732	271732	0	14,07	\$ 0
R4P0252434	R4P0252434	416735	420412	3677	14,07	\$ 51.735
R4P1Y94080	R4P1Y94080	71077	71077	0	14,07	\$ 0
R4P0252393	R4P0252393	132289	138175	5886	14,07	\$ 82.816



DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS
PARA COLOMBIA:

TOSHIBA
Leading Innovation >>>

MINOLTA
KONICA MINOLTA



Bogotá D.C, mayo 16 de 2024

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Ciudad

Dando cumplimiento con la orden de compra para el alquiler de impresoras con sus respectivos consumibles de impresión, así como el mantenimiento preventivo y correctivo para la secretaria distrital de integración social No 109309. Me permito relacionar los residuos generados en el mes de abril del 2024.

Tipo de residuo	Fecha	Sede	Unidad	Peso	Empresa gestora	No de manifiesto
Tóner	03/04/2024	Subdirección local de mártires	1	0,18 Kg	GAIA VITARE	PDT
Tóner	08/04/2024	Jardín infantil nuevos timanquitos – Suba	1	0,18 Kg	GAIA VITARE	PDT
Tóner	08/04/2024	Jardín infantil san cayetano – Suba	1	0,18 Kg	GAIA VITARE	PDT
Tóner	17/04/2024	Jardín infantil Cartagena de indias – ciudad bolívar	1	0,18 Kg	GAIA VITARE	PDT
Tóner	17/04/2024	Casa de juventud huitaca – Fontibón	1	0,18 Kg	GAIA VITARE	PDT
Tóner	18/04/2024	CDC bella vista - Kennedy	1	0,18 kg	GAIA VITARE	PDT
Tóner	23/04/2024	Centro para el desarrollo de capacidades académicas	1	0,18 kg	GAIA VITARE	PDT
Tóner	29/04/2024	Jardín infantil rosario - Barrios unidos	1	0,18 kg	GAIA VITARE	PDT
Tóner	30/04/2024	Jardín infantil chiquitines del bosque / travesuras de colores – Rafael Uribe Uribe	1	0,18 kg	GAIA VITARE	PDT
Tóner	30/04/2024	Centro integrante externo (crecer maría)	1	0,4 kg	GAIA VITARE	PDT
Tóner	30/04/2024	Jardín infantil timanquitos	1	0,18 kg	GAIA VITARE	PDT
Total			11	2,2 Kg		

Se anexa manifiesto de recolección
Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Pamela Andrea Plazas
Coordinadora Sistema de Gestión
Tel: 7443024 Ext 113

Código: LOG-FT-013

Fecha: 20/02/2023

Versión: 02

Página: 1 de 1

FECHA DE RECOLECCIÓN: DÍA 29 MES 04 AÑO 2024 HORA ENTRADA HORA SALIDA

GENERADOR	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE: <u>Solution Copy Ltda</u>	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE: <u>Solution Copy Ltda</u>	RAZÓN SOCIAL: GAIA VITARE S.A.S.
	NIT / CÉDULA: <u>830.053.669-5</u>	NIT / CÉDULA: <u>830.053.669</u>	NIT: 830.114.018-3
	PROPUESTA COMERCIAL: <u>3063</u>	DIRECCIÓN: <u>Carrera 123 # 14-21</u>	DIRECCIÓN: Carrera 123 # 14 - 21
	CONTACTO DE RECOLECCIÓN: <u>Pamela Pizar</u>	TELÉFONO: <u>4 3218036035</u>	CONTACTO DE RECEPCIÓN: <u>Javier Forero</u>
	CARGO: <u>Coordinador sistemas</u>	NOMBRE DE CONDUCTOR: <u>Jhon Bedoya</u>	CARGO: <u>Coord Logística</u>
	DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: <u>Gaia Vitare</u>	CATEGORIA DE LICENCIA: <u>C2</u>	TELÉFONO: <u>4216592</u>
	CIUDAD Y/O MUNICIPIO: <u>Bogotá</u>	PRECINTO No. <u>—</u>	CORREO ELECTRÓNICO: <u>Logistica@gaiavitare.com</u>
TELÉFONO: <u>3218036035</u>	CORREO ELECTRÓNICO: <u>solutioncopy.set2@gmail.com</u>		

		RESIDUOS RECIBIDOS		EMBALAJE		UNIDADES	PESO (Kg)
CORRIENTE	SUBCATEGORIA	DESCRIPCIÓN	TIPO	CANTIDAD			
		Tóner	BL	18			
		Trapos contaminados	BL	4			
		Polvillo	g	1			
				TOTALES:			

OBSERVACIONES:

NOMBRE: CARGO: <u>JHON Bedoya</u> FIRMA DEL GENERADOR	NOMBRE: CARGO: <u>JHON Bedoya</u> FIRMA DEL TRANSPORTADOR	NOMBRE: CARGO: <u>Javier Forero</u> FIRMA DEL RECEPTOR
--	--	---

E-mail: info@gaiavitare.com • www.gaiavitare.com • PBX: (601) 421 6592/93 – (601) 745 8574/79/90





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 166372322

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA REVI TECH BOGOTA SAS

NIT: 901171172

**No. de Certificado de
Acreditación:** 19-OIN-032-001

Fecha de expedición: 2023/06/13

Fecha de vencimiento: 2024/06/13

DATOS VEHÍCULO

PLACA: DDV722

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2009

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2500

NRO. MOTOR: 811581

NRO. CHASIS: 8LBDTF2L490031008

VIN:

LÍNEA: LUV D MAX

COLOR: GRIS GRANITO PERLECENTE

NOMBRE PROPIETARIO: NELSON E. FLECHAS O.

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARTHA LUCIA RIAÑO NIÑO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN CELDA DE SEGURIDAD No. 306

Entre los suscritos, por una parte **CAREN YERALDIN RAMOS CALDERON** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.030.631.545 Bogotá D.C, quien actúa en nombre y representación de la sociedad **"ECO SCRAP SAS"**, sociedad legalmente constituida, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C e identificada con el NIT 901506532-8, sociedad que en adelante se denominará el **CONTRATANTE**; y por la otra parte, **MARTHA CECILIA SEPULVEDA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.359.794 de Bucaramanga, quien actúa en este acto en nombre y representación de la empresa **TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S ESP.**, sociedad legalmente constituida, domiciliada en la ciudad de Bogotá e identificada con mediante NIT. 900962813-3, sociedad que en adelante para todos los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; se ha decidido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios **RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN CELDA DE SEGURIDAD** el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- El CONTRATISTA, obrando por su cuenta y riesgo, con plena libertad y autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva, y con su propio personal, se compromete a entregar a favor del CONTRATANTE los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos en celda de seguridad (en adelante "los Servicios"). Los servicios se prestarán en las condiciones de tiempo, cantidades, calidades, modo y lugar descritas en el presente contrato y los anexos que lo integran.

El CONTRATISTA declara que cuenta con el conocimiento técnico, financiero y administrativo requerido para la ejecución del presente contrato y que conoce en su totalidad el trabajo que realizará y los requisitos y garantías exigidas para el adecuado desarrollo del mismo.

PARÁGRAFO: El cumplimiento del objeto contractual se encuentra sujeto al pago total de los valores acordados de pago para los servicios, por consiguiente, EL CONTRATISTA, una vez verifique el pago total de los valores adeudados expedirá y entregará de manera formal las correspondientes certificaciones de disposición final AL CONTRATANTE, conforme a lo manifestado en las cotizaciones presentadas.

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.- El valor del presente contrato es indeterminado y dependerá exclusivamente de los servicios que efectivamente sean prestados por el CONTRATISTA a favor del CONTRATANTE.

El valor del contrato se calculará de la siguiente manera: Se multiplicarán las tarifas o precios unitarios que se indican en el Anexo (Cotización CC-221021-2426) del presente contrato, por los servicios efectivamente prestados por EL CONTRATISTA a favor del CONTRATANTE.

El CONTRATISTA facturará los servicios que efectivamente haya prestado y el CONTRATANTE las pagará de contado y en efectivo a través de transferencia a la cuenta pactada en entre las partes.

PARÁGRAFO: Los valores que se llegaren a generar con ocasión a la cláusula que nos precede, serán consignados por parte del CONTRATANTE, directamente a la cuenta de ahorros del FIDEICOMISO TRACOL No 0509-002945, de FIDEICOMISO BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. identificado con Nit No 830.052.998-9.

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO. - La duración del presente contrato será de un (1) año, contado a partir de la fecha de la celebración del mismo y se entenderá renovado por períodos iguales al inicial, si no se han presentado las causales de terminación del presente contrato y si ninguna de las partes lo da por terminado por escrito con una antelación de treinta (30) días a la fecha de vencimiento.

PARÁGRAFO : Cualquiera de las partes podrá dar por terminado de forma unilateral el presente contrato en cualquier momento, para lo cual deberá notificar a la otra parte mediante un preaviso no menor a quince (15) días calendario. La terminación unilateral del contrato que se efectúe conforme a este párrafo no dará lugar a indemnización alguna a favor de ninguna de las partes.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a lo siguiente: **A)** Prestar el Servicio contratado en los términos y condiciones contenidas en el presente Contrato y en los anexos que lo integran. **B)** Atender oportunamente los requerimientos y solicitudes elevadas por el CONTRATANTE. **C)** Acoger todas las normas de control que establezca el CONTRATANTE cuando se encuentre dentro de sus instalaciones. **D)** Utilizar los equipos y herramientas adecuados para garantizar la correcta ejecución de los Servicios. **E)** Seleccionar, contratar, dirigir, controlar y supervisar el personal requerido para la ejecución del presente contrato. **F)** Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier dificultad o inconveniente que se presente durante la ejecución del presente Contrato. **G)** Velar porque sus empleados y el personal que llegare a requerir, respete las normas de seguridad industrial, las disposiciones sobre porterías, circulación de vehículos, zonas de parqueos y servicios de vigilancia y demás procedimientos de orden interno establecidos por el CONTRATANTE, quedándose prohibido el acceso a los lugares restringidos, o que no tengan relación con el presente Contrato.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.- Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia del presente contrato, el CONTRATANTE se obliga a lo siguiente: **A)** Pagar en las fechas indicadas las facturas presentadas por el CONTRATISTA, en las condiciones pactadas en el presente Contrato. **B)** Suministrarle al CONTRATISTA toda la información y colaboración que requiera para poder prestar de forma adecuada el Servicio, **C)** Realizar la declaración de residuos (Manifestar cuales son los residuos a tratar) y orden de servicio. **D)** Entregar los residuos empacados y rotulados tal como lo exige la ley. **E)** Garantizar que el personal del CONTRATISTA pueda prestar sus servicios de forma segura cuando se encuentre dentro de las instalaciones del CONTRATANTE.

SEXTA: EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.- En ningún evento el CONTRATISTA asumirá responsabilidad alguna por los daños ocasionados por concepto de lucro cesante, pérdida de ganancias o ingresos actuales o esperados, interrupción de los negocios, pérdida de cualquier otro contrato u otras oportunidades comerciales y cualquier otra pérdida indirecta de naturaleza similar, que se produzcan en desarrollo o con ocasión del presente contrato, salvo cuando le sea imputable culpa grave o dolo.

En todo caso, las partes aceptan la inclusión de una limitación global de responsabilidad equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del Contrato, la cual será aplicable a todas y cada una de las pérdidas, daños, perjuicios o gastos de cualquier tipo que se generen en desarrollo o con ocasión de la ejecución del Contrato.

SÉPTIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.- Las obligaciones derivadas del presente Contrato, no podrán cederse ni subcontratarse total ni parcialmente por ninguna de las partes sin la autorización previa y escrita de la otra parte.

OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.- El CONTRATISTA actuará con autonomía técnica, administrativa y directiva en la ejecución del Contrato y, por lo tanto, la remuneración pactada a su favor no constituirá en ningún caso salario ni factor prestacional. En esta medida no se establecerá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, ni entre el CONTRATANTE y las personas que el CONTRATISTA emplee, delegue o subcontrate para la ejecución del Contrato, toda vez que el CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo. Con la suscripción del Contrato, el CONTRATISTA reconoce y acepta que no estará laboralmente subordinado al CONTRATANTE, ni será intermediario, mandatario, agente o representante suyo, por lo que sus derechos se limitan, de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago de su contraprestación.

Entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA no se constituirá sociedad o persona jurídica de ningún tipo, ni se creará ninguna otra relación jurídica distinta a la que aquí se regula expresamente.

NOVENA: CONFIDENCIALIDAD.- Las partes se obligan a mantener estricta confidencialidad y en consecuencia a no revelar parcial ni totalmente la existencia y contenido de los documentos o cualquier información intercambiada, adquirida, desarrollada o revelada, directa o indirectamente, durante el desarrollo del Contrato, incluyendo pero sin limitarse a la referente a las políticas internas, operaciones, negocios, proveedores, clientes y demás asuntos técnicos, comerciales o empresariales de la otra parte y de su personal (en adelante la "Información Confidencial"). En consecuencia, las partes se abstendrán de revelar a terceros la Información Confidencial de la otra parte, asegurándose de proteger dicha Información Confidencial poniendo en ello el mismo cuidado que normalmente utilizarían para salvaguardar su propia información de importancia equivalente, siendo las únicas excepciones a este principio, que permitirán revelar la Información Confidencial, las siguientes:

- Cuando así lo requiera la ley o por orden de autoridad competente;
- Cuando alguna de las partes deba suministrarla a sus funcionarios, directores, empleados, agentes o consultores profesionales con ocasión o en desarrollo del Contrato, en cuyo caso deberá exigir y garantizar que dichas personas mantengan el compromiso de confidencialidad aquí establecido;
- Cuando alguna de las partes la llegare a conocer o la desarrolle por medios propios, siempre que estos sean legítimos o cuando les fuere revelada por terceros, que a su turno la hayan obtenido de forma legítima y no estuvieren obligados a mantenerla en confidencialidad; y
- La información sea pública por cualquier motivo, que no implique violación del Contrato.

Las obligaciones de confidencialidad aquí establecidas permanecerán vigentes, mantendrán todos sus efectos y obligarán a las partes, aún después de la fecha de la terminación del Contrato.

El incumplimiento de lo previsto en esta cláusula por alguna de las partes dará derecho a la otra parte a terminar unilateralmente el Contrato, así como a iniciar las acciones civiles y/o penales a las que haya lugar.

DÉCIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.- El CONTRATANTE y el CONTRATISTA declaran que cada uno es propietario o legítimo usuario de los derechos sobre signos distintivos, patentes, modelos de utilidad, soportes lógicos y en general, propiedad industrial e intelectual que utilicen en desarrollo del Contrato.

EL CONTRATISTA responderá por cualquier reclamación de terceros que afecte a EL CONTRATANTE y que se origine en el uso ilegítimo de signos distintivos, patentes, modelos utilidad, soportes lógicos y los demás derechos de propiedad industrial e intelectual que utilice.

Igualmente, EL CONTRATANTE responderá por cualquier reclamación de terceros que afecte a EL CONTRATISTA y que se origine en el uso ilegítimo de signos distintivos, patentes, modelos utilidad, soportes lógicos y los demás derechos de propiedad industrial e intelectual que utilice.

DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES. - Las partes declaran que el domicilio del presente contrato para todos los efectos será la ciudad de Mosquera (Cund.).

Igualmente, las partes declaran que sus domicilios para todos los efectos legales serán los que se indican a continuación:

- **EL CONTRATISTA:** Calle 3 No. 17-03 Mosquera, Parque Industrial San Jorge, Local 187.
- **EL CONTRATANTE:** Carrera 81 F No. 52 a 06 Sur de Bogotá D.C.

En dichos domicilios surtirán efectos las comunicaciones y notificaciones que se cursen las partes entre sí y los mismos se considerarán vigentes mientras no se notifique por escrito el cambio de los mismos. Cualquier variación en ellos deberá ser comunicada a la otra parte con una antelación no menor de diez (10) días hábiles.

DÉCIMA SEGUNDA: ACUERDO TOTAL Y MODIFICACIONES AL CONTRATO: Las disposiciones contenidas en el presente documento y los anexos que lo integran constituyen el único acuerdo total y definitivo entre el CONTRATISTA y el CONTRATANTE sobre la materia objeto de este Contrato.

Igualmente, las partes declaran que el presente Contrato sólo podrá ser modificado mediante documento escrito firmado por los representantes legales de las partes. Cualquier modificación que se haga de forma diferente carecerá de validez y no producirá efecto alguno sobre las partes.

DECIMOTERCERA. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Si surgiera alguna diferencia, disputa o controversia entre las partes por razón o con ocasión del presente contrato, serán resueltas mediante procedimientos de autocomposición, tales como la negociación directa o la mediación. Para tal efecto las partes dispondrán de un (1) mes contado a partir de la fecha en que cualquiera de ellas requiera a la otra por escrito en tal sentido, término que podrá ser prorrogado de común acuerdo. Evacuada la etapa de acuerdo directo, las partes buscarán un arreglo directo antes de acudir a la jurisdicción ordinaria ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio y/o ante cualquier otro centro de conciliación debidamente autorizado, de no llegar a un acuerdo las partes podrán acudir inmediatamente ante la jurisdicción correspondiente atendiendo a la cláusula siguiente.

DÉCIMA CUARTA: MÉRITO EJECUTIVO.- Las Partes manifiestan que el presente contrato junto con todos los documentos que lo integran prestan mérito ejecutivo. En virtud de lo anterior se podrán cobrar por la vía ejecutiva, los saldos insolutos los intereses que se llegasen a generar y las demás obligaciones que surjan con ocasión o en desarrollo del presente Contrato.

DECIMO QUINTA. DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE ORIGEN DE BIENES Y AUSENCIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO. EL CONTRATISTA Y CONTRATANTE declaran de manera voluntaria que los bienes destinados a la prestación de los servicios no provienen de ninguna actividad ilícita y que los recursos por medio de los cuales los adquirió tienen un origen lícito.

DÉCIMA SEXTA. AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA EN LISTA BASE DE DATOS: Las partes tanto EL CONTRATISTA como el CONTRATANTE autoriza a quien designe para que verifique el nombre y documento de identidad o el de la empresa contratante en listas y bases de datos de carácter público tanto nacionales como internacionales relacionadas con el lavado de activos, financiación del terrorismo, buscados por la justicia y en las demás que informe sobre la vinculación de personas con actividades ilícitas de cualquier tipo.

DECIMA SEPTIMA: PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: Las partes se obligan a mantener medidas en el marco de lo dispuesto en el SARLAFT asumiendo los riesgos en caso de no advertir su incumplimiento.

DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO. - El presente Contrato se perfecciona con la suscripción de las partes que en él intervienen, y deja sin efecto cualquier otro relacionado con la materia.

En constancia y señal de aceptación de todos sus términos, el presente Contrato se firma en la ciudad de Mosquera (Cundinamarca), a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

EL CONTRATISTA



MARTHA CECILIA SEPULVEDA
C.C. No. 63.359.794 de Bucaramanga
TRACOL SAS ESP
Representante Legal

EL CONTRATANTE



CAREN YERALDIN RAMOS CALDERON
C.C. No. 1.030.631.545 Bogotá D.C
"ECO SCRAP SAS"
Representante Legal

RESOLUCIÓN No. 03332

“POR LA CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades delegadas mediante la Resolución N° 1466 del 24 de mayo de 2018, modificada por la Resolución 2566 de 2018, en concordancia con el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Decreto Distrital 109 del 16 de marzo del 2009 modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 del 04 de mayo de 2009, de conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y

CONSIDERANDO

I. ANTECEDENTES

Que mediante **Resolución No. 1634 del 04 de noviembre de 2004**, expedida por el entonces Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA, otorgó Licencia Ambiental a la empresa **GAIA VITARE LTDA**, identificada con Nit. 830.114.018-3, para el proyecto de: *“recolección, acondicionamiento, almacenamiento y entrega a terceros autorizados de residuos sólidos electrónicos, y de telecomunicaciones”*. Proyecto localizado en la Carrera 123 No. 14-21 Bodega 5 de la Localidad de Fontibón de Bogotá D.C.

Que el señor **IVAN RICARDO GOMEZ MACIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.023798, en calidad de representante legal de la sociedad denominada **GAIA VITARE SAS**, a través de los **radicados 2018ER283813 del 03 de diciembre de 2018, 2018ER290761 del 7 de diciembre de 2018, 2018ER293606 del 11 de diciembre de 2018, 2018ER296770 del 14 de diciembre de 2018, y 2019ER224511 del 25 de septiembre de 2019**, aportó los documentos establecidos en el artículo 2.2.2.3.7.2, del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, para obtener la modificación de la Licencia Ambiental así:

1. Formulario Único Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental.



RESOLUCIÓN No. 03332

2. Geodatabase estructurada y diligenciada de acuerdo con el modelo dispuesto en las Resoluciones 1503 de 2010 y 1415 de 2012, o las que las sustituya, modifique o derogue y planos que soporten el EIA, en digital.
3. Costo estimado de inversión y operación de la modificación del proyecto.
4. Constancia de pago para la prestación del servicio de evaluación de la Licencia Ambiental: Recibo de pago No. 4292680 del 03 de diciembre de 2018, por valor de TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y BTRES PESOS M/CTE (3.047.793.00), emitido por la Secretaría Distrital de Ambiente.
5. Certificado electrónico de Registro Único Empresarial y Social expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
6. Certificado No.358 del 25 de abril de 2018, expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia sobre presencia o no de comunidades étnicas en el área de influencia del proyecto.
7. Certificación N°2663 del 01 de junio de 2018 expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH del programa de Antropología Preventiva No. ICANH 130 N° Rad 1803.
8. Formato aprobado por la Autoridad Ambiental competente para la verificación preliminar de la documentación que conforma la solicitud de licencia ambiental, debidamente diligenciado.
9. Certificado expedido por Planeación Distrital sobre concepto del uso del suelo, donde consta que para la dirección la Cra. 123 N° 14 – 21 Bodegas 4, 5, 6, 7 y 8, el área de actividad es de uso industrial
10. Complemento del Estudio de Impacto Ambiental.

Que en reunión de revisión de documentación realizada el día 17 de diciembre de 2018, por los funcionarios de la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinó que la documentación presentada por la sociedad **GAIA VITARE SAS**, cumple con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 para dar inicio al trámite de modificación de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución 1634 de 2004.

Que mediante **Auto No. 0435 del 17 de marzo de 2019**, la Dirección de Control Ambiental, dispuso:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar trámite administrativo de modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución **1634 del 04 de noviembre de 2004**, para el proyecto “recolección, acondicionamiento, almacenamiento y entrega a terceros autorizados de residuos sólidos electrónicos, y de

RESOLUCIÓN No. 03332

telecomunicaciones". Proyecto localizado en la Carrera 123 No. 14-21 Bodega 5 de la Localidad de Fontibón de Bogotá D.C., de la ciudad de Bogotá D.C., en el sentido de ampliar el área del proyecto y modificar la operación del proyecto."

Que el precitado acto administrativo fue notificado personalmente el día 29 de mayo de 2019, a la empresa **GAIA VITARE SAS.**, y publicado en el boletín legal ambiental de la SDA correspondiente al mes de Junio de 2019.

Que mediante Auto 4113 del 21 de octubre de 2019, la SDA declaró reunida la información para decidir la solicitud de modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No. 1634 del 04 de noviembre de 2004, a la empresa GAIA VITARE S.A.S., identificada con Nit. 830.114.018-3, para el proyecto de: "recolección, acondicionamiento, almacenamiento y entrega a terceros autorizados de residuos sólidos electrónicos, y de telecomunicaciones", proceso que se realizará en las instalaciones licenciadas.

Que la Dirección de Control Ambiental de esta Entidad, procedió a evaluar los **radicados 2018ER283813 del 03 de diciembre de 2018, 2018ER290761 del 7 de diciembre de 2018, 2018ER293606 del 11 de diciembre de 2018, 2018ER296770 del 14 de diciembre de 2018, y 2019ER224511 del 25 de septiembre de 2019**, con el fin de determinar la viabilidad técnica de los radicados citados, expidiendo como resultado el **Concepto Técnico No. 13035 del 7 de noviembre de 2019**.

II. CONSIDERACIONES JURIDICAS

1. Fundamentos Constitucionales

Que el artículo 8º de la Constitución Política determina: *"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación"*.

Que el artículo 58 de la Carta Política, establece que a la propiedad le es inherente una función ecológica.

Que la Constitución Nacional consagra en el artículo 79 el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla. Igualmente establece para el Estado entre otros el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

RESOLUCIÓN No. 03332

Que así mismo, el artículo 80 de la Carta Política consagra que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación restauración o sustitución, lo cual indica claramente la potestad planificadora que tienen las autoridades ambientales, ejercida a través de los instrumentos administrativos como las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones ambientales, que deben ser acatadas por los particulares.

2. Fundamentos legales

Según lo previsto en el inciso 2° del Artículo 107 de la Ley 99 de 1993 "...Las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares..."

Conforme a lo prescrito en el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, corresponde a los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón (1.000.000) de habitantes ejercer dentro del perímetro urbano, las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano.

Bajo ese entendido, es función de la Secretaría Distrital de Ambiente controlar y vigilar (i) el cumplimiento de las normas de protección ambiental, (ii) el manejo de los recursos naturales; (iii) adelantar las investigaciones, (iv) imponer las medidas que correspondan a quienes infrinjan las normas ambientales; y, (v) emprender las acciones de policía pertinentes.

Que el artículo 50 de la Ley 99 de 1993 establece: "*De la Licencia Ambiental. Se entiende por Licencia Ambiental la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de una obra o actividad, sujeta al cumplimiento por el beneficiario de la licencia de los requisitos que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada.*"

Así mismo, la precitada Ley en su artículo 107, inciso segundo dispone que las normas Ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares.

Que por medio del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector



RESOLUCIÓN No. 03332

ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual compila normas de carácter reglamentario que rigen en el sector.

Que el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, compila normas de carácter reglamentario que rigen en el sector; entre otras, las relativas a las licencias ambientales.

Que el artículo 2.2.2.3.7.1., establece los casos en los cuales procede la modificación de la Licencia Ambiental, dentro de los cuales se contempla en el numeral 4:

“Artículo 29. Modificación de la Licencia Ambiental. La licencia ambiental deberá ser modificada en los siguientes casos:

(...)

1. Cuando el titular de la licencia ambiental pretenda modificar el proyecto, obra o actividad de forma que se generen impactos ambientales adicionales a los ya identificados en la licencia ambiental.

4. Cuando el titular del proyecto, obra o actividad solicite efectuar la reducción del área licenciada o la ampliación de la misma con áreas lindantes al proyecto.

(...)”

Que de acuerdo con lo anterior, la solicitud realizada mediante **radicados 2018ER283813 del 03 de diciembre de 2018, 2018ER290761 del 7 de diciembre de 2018, 2018ER293606 del 11 de diciembre de 2018, 2018ER296770 del 14 de diciembre de 2018, y 2019ER224511 del 25 de septiembre de 2019**, se encuentra en el marco de las causales de modificación establecidas en los numerales transcritos.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Dirección de Control Ambiental evaluó los **radicados 2018ER283813 del 03 de diciembre de 2018, 2018ER290761 del 7 de diciembre de 2018, 2018ER293606 del 11 de diciembre de 2018, 2018ER296770 del 14 de diciembre de 2018, y 2019ER224511 del 25 de septiembre de 2019**, consignando los

RESOLUCIÓN No. 03332

resultados en el **Concepto Técnico No. 13035 del 7 de noviembre de 2019**, el cual indicó lo siguiente:

“(…)

INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO

Estimativo del consumo de agua	Fuente de Abastecimiento		No. De Contrato y/o Resolución		Consumo m ³ /mes	
	Consumo EAAB		11801327		42	
	Total				42	
Consumo estimado de agua (m ³ / unidad de producto)		No requiere agua el proceso productivo				
Capacidad Instalada	Número de empleados		100	Tamaño empresa	Mediana	
	Días de trabajo (Semana / Mes)		6 / 26			
	Horas de funcionamiento al Día		8	Turnos	1	
	Unidades de producción y/o servicios por mes		120 Ton / mes			
	Materias primas o insumos		Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE como son: 1. Computadores portátiles 2. CRT 3. Impresoras 4. Equipos de corrientes o baterías 5. Unidades de refrigeración			
	Equipos		Ascensores de carga, Basculas, Cizallas y compactadora horizontal, Compactadora Vertical, Molinos de plástico, Compresor, Soldador, equipo de corte, Montacargas, Recuperador de gases, Taladro de árbol, entre otros.			

VISITA TÉCNICA

Datos generales de la visita de inspección	¿Se realizó visita?	No
--	---------------------	----

DIAGRAMA DE FLUJO DE LOS PROCESOS

- 1) Aprobado en la Resolución No 1634 del 04/11/2004



RESOLUCIÓN No. 03332

MATERIAS PRIMAS	PROCESO	PRODUCTO S / IMPACTOS
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE	Recolección y Cargue	Residuos Peligrosos
	Transporte	
	Descarga	
	Almacenamiento	Residuos Peligrosos Residuos No Peligrosos
	Aprovechamiento	
Comercialización de Residuos No Peligrosos	Disposición Final a través de Terceros autorizados	Residuos Peligrosos Residuos No Peligrosos

CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

MANEJO DE VERTIMIENTOS

Registro de Vertimientos	Requiere registro de vertimientos	No
	Cuenta con registro de vertimientos	--
	No. de registro	--
Requiere permiso de vertimientos	Requiere permiso de vertimientos	No
	Cuenta con permiso de vertimientos	--
	Resolución No. --	Año: --
¿Cuántos puntos de descarga tiene el usuario?:	1	
Tipo de Vertimiento	Doméstico	
Frecuencia de la Descarga	Intermitente	
Duración de la Descarga (hr/día): 6	Días que realiza la descarga (días/mes): 6/24	
Actividades que generan vertimientos con sustancias de interés sanitario y/o ambiental	Descarga de Baterías sanitarias	
Tipo de receptor del vertimiento	Receptor del Vertimiento – KR 123	
Usuario objeto de tasa retributiva	No	
Coordenadas de ubicación del (los) punto(s) de descarga		
Coordenadas X	Coordenadas Y (Este)	Fuente

RESOLUCIÓN No. 03332

89920.26		109346.74		Fuente de los datos: SINU POT	
Sistemas de ahorro y aprovechamiento de agua					
Recirculación		No	Uso de aguas lluvias		No
Lavado a presión		No	Otros sistemas de ahorro		No
Cuenta con separación de redes			No		
Cuenta con caja de aforo y toma de muestras		No	Ubicación de la caja de aforo		No
TIPO DE TRATAMIENTO DE VERTIMIENTOS					
Preliminar		No			
Primario		No			
Secundario		No			
Terciario		No			
Otros:		No			

OBSERVACIONES DE LA VISITA TÉCNICA

De acuerdo con la información presentada por el usuario GAIA VITARE SAS, genera vertimientos únicamente de agua residual doméstica producto del uso de baterías sanitarias, ésta es descargada directamente a la red de alcantarillado público de la ciudad. Por lo tanto, no requiere la obtención de permiso ni registro de vertimientos, en cumplimiento del Decreto 3930 de 2010, Resolución 3957 de 2009, los Conceptos Jurídicos 133 de 2010, 91 y 199 de 2011 expedidos por la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Plan Nacional de Desarrollo acogido mediante la Ley 1955 del 25/05/2019.

EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA

La información remitida no contiene aspectos relacionados con el tema de vertimientos.

LICENCIA AMBIENTAL

Tipo de información evaluada	Complemento Estudio de Impacto Ambiental
-------------------------------------	--

La evaluación de solicitud de modificación de licencia ambiental se emite bajo el marco normativo Decreto 1076 de 2015 Capítulo 3. Licencia Ambiental, el Manual de evaluación de estudios ambientales 2002 y la Metodología general de presentación de estudios ambientales – 2010.

EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA

Radicado 2018ER283813 del 03/12/2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 03332

Información Remitida
<p>El usuario remite los siguientes documentos para adelantar el trámite de modificación de solicitud de licencia ambiental:</p> <ol style="list-style-type: none">1. <i>Introducción: Incluye objetivos, Antecedentes, Marco Normativo, Alcance, Metodología para la evaluación de impactos ambientales</i>2. <i>Descripción del Proyecto: Incluye Localización, características del proyecto</i>3. <i>Evaluación Ambiental</i>4. <i>Plan de Manejo Ambiental</i>5. <i>Plan de seguimiento y monitoreo</i>6. <i>Plan de contingencia</i>
Observaciones
<p>Los documentos presentados serán analizados de manera integral en el Numeral 5.3 Verificación de la información remitida</p>

Radicado 2018ER290761 del 07/12/2018
Información Remitida
<p>El usuario da alcance al Radicado 2018ER283813 del 03/12/2018 remitiendo el Formulario Único Nacional de solicitud de Licencia Ambiental.</p>
Observaciones
<p>Los documentos presentados serán analizados de manera integral en el Numeral 5.3 Verificación de la información remitida</p>

Radicado 2018ER293606 del 11/12/2018
Información Remitida
<p>El usuario da alcance al Radicado 2018ER283813 del 03/12/2018 remitiendo el Formulario Único Nacional de solicitud de Licencia Ambiental cuya base legal es la Ley 99 de 1993, Decreto 1220 de 2005.</p>
Observaciones
<p>Los documentos presentados serán analizados de manera integral en el Numeral 5.3 Verificación de la información remitida</p>

Radicado 2018ER296770 del 14/12/2018
Información Remitida
<p>El usuario da alcance al Radicado 2018ER283813 del 03/12/2018 remitiendo el Formulario Único Nacional de solicitud de Licencia Ambiental cuya base legal es el Decreto 2041 de 2014.</p>
Observaciones
<p>Los documentos presentados serán analizados de manera integral en el Numeral 5.3 Verificación de la información remitida</p>

Radicado 2019ER224511 del 25/09/2019

RESOLUCIÓN No. 03332

Información Remitida
El usuario da alcance al Radicado 2018ER283813 del 03/12/2018 solicitando se tenga en cuenta el área de 335 m ² dentro de la solicitud de modificación de licencia ambiental. Lo anterior en concordancia con lo expuesto en la Resolución No 0497 del 21/02/2019, que establece la No afectación de la misma por Zona de Manejo y Preservación Ambiental – ZMPA.
Observaciones
Los documentos presentados serán analizados de manera integral en el Numeral 5.3 Verificación de la información remitida

INFORMACIÓN NORMATIVA

- Decreto 1076 de 2015 – Capítulo 3

Artículo 2.2.2.3.7.2 Requisitos para la modificación de la licencia ambiental. Cuando se pretenda modificar la licencia ambiental se deberá presentar y allegar ante la autoridad ambiental competente la siguiente información:

INFORMACIÓN	CUMPLE
1. Solicitud suscrita por el titular de la licencia. En caso en que el titular sea persona jurídica, la solicitud deberá ir suscrita por el representante legal de la misma o en su defecto por el apoderado debidamente constituido.	Cumple Radicado 2018ER283813
2. La descripción de la (s) obra (s) o actividad (es) objeto de modificación; incluyendo plano y mapas de la localización, el costo de la modificación y la justificación.	Cumple Radicado 2018ER283813
3. El complemento del estudio de impacto ambiental que contenga la descripción y evaluación de los nuevos impactos ambientales si los hubiera y la propuesta de ajuste al plan de manejo ambiental que corresponda. El documento deberá ser presentado de acuerdo a la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Cumple Radicado 2018ER283813
5. Constancia de pago para la prestación del servicio de evaluación de la licencia ambiental. Para las solicitudes radicadas ante el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se deberá realizar la autoliquidación previa a la presentación de la solicitud de licencia ambiental.	Cumple Radicado 2018ER283813
6. Copia de la constancia de radicación del complemento del estudio de impacto ambiental ante la respectiva autoridad ambiental con jurisdicción en el área de influencia directa del proyecto, en los casos de competencia de Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), siempre que se trate de una petición que modifiquen el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables.	Cumple Radicado 2018ER283813



RESOLUCIÓN No. 03332

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EN LA METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES 2010.

GENERALIDADES

Componente	Presenta información completa	Observaciones
Resumen ejecutivo	Si	El aparte precisa que atendiendo una necesidad del mercado la empresa GAIA VITARE SAS decide adelantar una modificación a la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 1634 de 2004. La modificación se proyecta en las actividades de Almacenamiento, Aprovechamiento y Tratamiento de diversas corrientes de Residuos Peligrosos.
Introducción	Si	El aparte precisa claramente las actividades que el usuario pretende realizar a partir de la solicitud de modificación de la licencia ambiental, los residuos peligrosos que pretende gestionar, los beneficios del proyecto objeto de estudio.
Objetivos	Si	El aparte precisa (1) Objetivo General enfocado en la elaboración del EIA y (6) Objetivos específicos que apuntan a la elaboración de cada uno de los componentes del EIA.
Antecedentes	Si	Dentro de los principales antecedentes relacionados se mencionan: 1. Los predios que ocupa actualmente el usuario se ubican en el Parque Industrial Caminos de Salazar y fueron sujetos de subdivisión (7 Bodegas) en el año 1993. 2. La empresa GAIA VITARE SAS cuenta con licencia ambiental otorgada mediante Resolución 1634 de 2004. 3. La empresa solicita modificación de la licencia ambiental a través del Radicado 2012ER080952, sin embargo, esta solicitud fue negada mediante Resolución 03362 del 2017. 4. El usuario adelantó la solicitud de Licencia de Subdivisión para la Bodega No 7, la finalidad es dividir esta en 3 Bodegas.
Alcances	Si	El documento precisa el siguiente alcance: 1) Ampliación de áreas Bodegas 4, 5, 6, 7 y 8 2) Almacenamiento de nuevas corrientes de respel 3) Tratamiento de RAEE – Pilas y baterías y Cartuchos de Tónner 4) Aprovechamiento de gases refrigerantes, Pilas, baterías y/o acumuladores. 5) Disposición final a través de terceros.
Metodología	Si	El documento se realiza bajo los lineamientos establecidos en los siguientes documentos:

RESOLUCIÓN No. 03332

		<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Términos de referencia generales emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</i> 2. <i>Metodología de presentación de estudios ambientales – 2010.</i> 3. <i>Metodología Vicente Conesa – 1997</i> 4. <i>Términos de referencia únicos para la elaboración de planes de contingencia para el derrame de hidrocarburos derivados o sustancias nocivas en desarrollo de las labores de transporte terrestre, de acuerdo con la Resolución 1209 de 2018.</i>
--	--	---

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Componente	Presenta información completa	Observaciones												
Localización	Si	<p><i>El proyecto se ubica en la Ciudad de Bogotá, Localidad de Fontibón, UPZ 77 Zona Franca Barrio El Chanco I, Parque Industrial Caminos de Salazar Bodegas 5 a 7.</i></p> <p><i>El usuario presenta mapa de localización general Figura 2-1 y Planchas IGAC.</i></p>												
Características del Proyecto	Si	<p><i>En este aparte se precisa los siguientes datos relevantes:</i></p> <p><i>Capacidad de Gestión Integral: 10000 Ton/año RAEE (Proyectada)</i></p> <p><i>Las actividades propuestas son:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Recolección y transporte RAEE y Otros Respel</i> ✓ <i>Almacenamiento RAEE y Otros Respel</i> ✓ <i>Tratamiento RAEE, Pilas salinas y alcalinas, Tóner</i> ✓ <i>Aprovechamiento de gases refrigerantes</i> ✓ <i>Disposición Final a través de terceros autorizados</i> <p><i>Capacidad máxima de almacenamiento: 550 Ton/mes desglosadas así:</i></p> <table border="1" data-bbox="683 1373 1349 1677"> <thead> <tr> <th data-bbox="683 1373 911 1436">Cantidad (Ton)</th> <th data-bbox="911 1373 1349 1436">Descripción Respel</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="683 1436 911 1499">4</td> <td data-bbox="911 1436 1349 1499"><i>Aceite usado – aceite con PCB y residuos líquidos</i></td> </tr> <tr> <td data-bbox="683 1499 911 1530">6</td> <td data-bbox="911 1499 1349 1530"><i>material contaminado con aceite</i></td> </tr> <tr> <td data-bbox="683 1530 911 1562">450</td> <td data-bbox="911 1530 1349 1562"><i>pilas baterías y/o acumuladores</i></td> </tr> <tr> <td data-bbox="683 1562 911 1593">6</td> <td data-bbox="911 1562 1349 1593"><i>Gases refrigerantes</i></td> </tr> <tr> <td data-bbox="683 1593 911 1677">50</td> <td data-bbox="911 1593 1349 1677"><i>Luminarias, Tóner, dotación contaminada y espuma de poliuretano</i></td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad (Ton)	Descripción Respel	4	<i>Aceite usado – aceite con PCB y residuos líquidos</i>	6	<i>material contaminado con aceite</i>	450	<i>pilas baterías y/o acumuladores</i>	6	<i>Gases refrigerantes</i>	50	<i>Luminarias, Tóner, dotación contaminada y espuma de poliuretano</i>
Cantidad (Ton)	Descripción Respel													
4	<i>Aceite usado – aceite con PCB y residuos líquidos</i>													
6	<i>material contaminado con aceite</i>													
450	<i>pilas baterías y/o acumuladores</i>													
6	<i>Gases refrigerantes</i>													
50	<i>Luminarias, Tóner, dotación contaminada y espuma de poliuretano</i>													



RESOLUCIÓN No. 03332

		35	Vidrio CRT y LCD
			<p>Se presentan los siguientes Diagramas de procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diagrama 2.1 Flujo general de procesos ✓ Diagrama 2.3 Proceso productivo por bodegas ✓ Diagrama 2.4 Flujo gestión de RAEE y Respel ✓ Diagrama 2.5 Flujo gestión de pilas, baterías y/o acumuladores ✓ Diagrama 2.6 Flujo de gestión de cartuchos de tóner ✓ Diagrama 2.7 Flujo para la gestión de gases refrigerantes
Acceso al Área del Proyecto	Si	Los accesos al proyecto se precisan como AC 17 o Avenida Centenario y Kr 123. Se mantienen los mismos accesos al parque industrial.	
Accesos Existentes	Si		
Nuevos Accesos	Si	No se contemplan nuevos accesos al parque industrial	
Residuos peligrosos manejar	Si	El usuario establece en la Tabla 2.8 Los residuos peligrosos proyectados para almacenamiento por corriente de residuos específicas	
Instalaciones Industriales	Si	<p>El proyecto se desarrollará en las Bodegas 4, 5, 6 y 7 del Parque Industrial Camino de Salazar.</p> <p>Las bodegas serán objeto de adecuaciones menores como instalación de Racks con el fin de aprovechar ALTURA y así aumentar la capacidad de almacenamiento.</p> <p>El documento aporta planos de la distribución de cada una de las Bodegas 4, 5, 6 y 7.</p>	
Etapas de construcción	Si	<p>El documento precisa que el proyecto se desarrollará en Bodegas previamente construidas. No será necesario realizar nuevas construcciones.</p> <p>El predio será objeto de adecuaciones físicas (Ver Tabla 2-13 y 2-14) asociadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción mezzanine Bodega No 6 - Instalación de mezzanine de dos pisos Bodega 7 - Instalación de equipamiento en la Bodega 8 - Instalación de planta de trituración y separación de RAEE y pilas en la Bodega 6 - Mantenimiento de pisos muros y equipos de seguridad para la Bodega No 5 - Ampliación de redes y potencia eléctrica - Adecuación área para clasificación y segregación de pilas baterías y/o acumuladores - Sistema de extinción de incendios 	
Etapas de operación	Si	El proyecto plantea una etapa de operación que incluye las actividades de:	

RESOLUCIÓN No. 03332

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recolección y transporte RAEE y Otros Respel ✓ Almacenamiento RAEE y Otros Respel ✓ Tratamiento RAEE, Pilas salinas y alcalinas, Tóner ✓ Aprovechamiento de gases refrigerantes ✓ Disposición Final a través de terceros autorizados <p>Cada una de estas actividades presenta una explicación detallada y se asocia a diagramas de flujo.</p>
--	--

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

Componente	Presenta información completa	Observaciones
Transporte	Si	El proyecto contará con 3 vehículos cuyas características se precisan en la Tabla 2-19
Criterios operacionales para el transporte	Si	El documento establece los criterios operacionales conforme a lo estipulado en la Ley 769 de 2002 y Artículo 2.2.1.7.8.1.2 Decreto 1079 de 2015. Establece (9) Criterios Operacionales para la actividad de transporte
Requisitos de la unidad de transporte y vehículo destinado al transporte de mercancías peligrosas.	Si	El documento precisa el detalle de los requisitos que deben cumplir las unidades de transporte y vehículos, conforme a las NTC y Decreto 1079 de 2015.

ALMACENAMIENTO

Componente	Presenta información completa	Observaciones														
Criterios para recipientes para residuos especiales.	Si	Se precisan (7) criterios para los recipientes														
Criterios operacionales para los recipientes	Si	Se precisan (4) criterios operacionales para los recipientes														
Capacidad de almacenamiento	Si	La Capacidad máxima de almacenamiento será de 550 Ton/mes desglosadas así: <table border="1" data-bbox="665 1564 1347 1921"> <thead> <tr> <th>Cantidad (Ton)</th> <th>Descripción Respel</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>Aceite usado – aceite con PCB y residuos líquidos</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>material contaminado con aceite</td> </tr> <tr> <td>450</td> <td>pilas baterías y/o acumuladores</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Gases refrigerantes</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>Luminarias, Tóner, tinta, espuma de poliuretano</td> </tr> <tr> <td>35</td> <td>Vidrio CRT y Led</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad (Ton)	Descripción Respel	4	Aceite usado – aceite con PCB y residuos líquidos	6	material contaminado con aceite	450	pilas baterías y/o acumuladores	6	Gases refrigerantes	50	Luminarias, Tóner, tinta, espuma de poliuretano	35	Vidrio CRT y Led
Cantidad (Ton)	Descripción Respel															
4	Aceite usado – aceite con PCB y residuos líquidos															
6	material contaminado con aceite															
450	pilas baterías y/o acumuladores															
6	Gases refrigerantes															
50	Luminarias, Tóner, tinta, espuma de poliuretano															
35	Vidrio CRT y Led															

RESOLUCIÓN No. 03332

Área de almacenamiento	Si	Se precisa las áreas (m ²) por Bodega. Ver Tabla 2-23
Requisitos para sitios de almacenamiento	Si	Se precisan requisitos de almacenamiento específicos por tipo o corriente de Respel.
Criterios para el área de almacenamiento	Si	Se precisan los criterios operacionales para el área de almacenamiento en el Numeral 2.3.2.6

CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

El usuario no presenta este aparte dado que no se encuentra dentro de lo requerido en el Artículo 2.2.2.3.7.2 Requisitos para la Modificación de la licencia ambiental del Decreto 1076 de 2015 Capítulo 3

DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACIÓN DE RECURSOS NATURALES

El usuario no presenta este aparte dado que no se encuentra dentro de lo requerido en el Artículo 2.2.2.3.7.2 Requisitos para la Modificación de la licencia ambiental del Decreto 1076 de 2015 Capítulo 3

EVALUACIÓN AMBIENTAL

Componente	Presenta información completa	Observaciones
Identificación de Impactos	Si	<ul style="list-style-type: none"> En el documento se indica que para la evaluación ambiental se usa la metodología Vicente Conesa 1997. El usuario precisa 3 etapas: Adecuación, Operación y Desmantelamiento. Por cada una de las etapas mencionadas anteriormente se identifican 9, 27 y 4 impactos respectivamente. Revisada la evaluación de impactos se evidencia que por componente se enlistan; 11 para el componente Suelo, 1 para paisaje, 4 agua superficial, 6 calidad de aire, 8 ruido, 7 actividades económicas y 3 presencia institucional y organización comunitaria Se precisan 8 impactos negativos en la etapa de operación con calificación moderada, los demás impactos negativos presentan calificación irrelevante.
Predicción de Impactos	Si	La predicción de impactos se explica una a una en el Numeral 3.3 Análisis del impacto Los impactos analizados fueron por tipo de elemento:

RESOLUCIÓN No. 03332

		<p>1. ELEMENTOS ABIOTICOS <u>Componente Suelos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos • Disminución en el consumo de recursos naturales no renovables <p><u>Componente Paisaje</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Alteración visual del paisaje <p><u>Componente Agua Superficial</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Modificación en la disponibilidad del recurso hídrico • Cambios en la calidad de las propiedades fisicoquímicas del agua <p><u>Componente Atmosférico</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambios en la concentración de gases en el aire • Cambios en la concentración de material particulado <p><u>Componente Ruido</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambios en los niveles de presión sonora <p>2. ELEMENTOS BIOTICOS <i>No se precisa afectación a los componentes flora y fauna</i></p> <p>3. ELEMENTOS SOCIOECONÓMICOS <u>Componente Actividades Económicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de empleo • Relacionamiento y comunicación con actores zonales
Evaluación de Impactos	Si	De acuerdo con la metodología Vicente Conesa, se precisa cuantificación para cada uno de los impactos.

ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO

El usuario no presenta este aparte dado que no se encuentra dentro de lo requerido en el Artículo 2.2.2.3.7.2 Requisitos para la Modificación de la licencia ambiental del Decreto 1076 de 2015 Capítulo 3

EVALUACIÓN ECONÓMICA

El usuario no presenta este aparte dado que no se encuentra dentro de lo requerido en el Artículo 2.2.2.3.7.2 Requisitos para la Modificación de la licencia ambiental del Decreto 1076 de 2015 Capítulo 3

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA



RESOLUCIÓN No. 03332

Componente	Presenta información completa	Observaciones
PMA	Si	<p>El usuario plantea fichas de Manejo ambiental para 8 impactos ambientales negativos con calificación moderada.</p> <p>Las fichas propuestas incluyen los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos - Metas - Impactos a manejar - Tipo de medida a implementar - Fase del proyecto - Lugar de aplicación - Acciones a desarrollar - Obras propuestas - Cronograma de ejecución - Costos estimados de implementación - Indicadores de seguimiento

FICHA 1 DEL PMA. Programa de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos y No Peligrosos

FICHA 2 DEL PMA. Programa de publicidad exterior visual

FICHA 3 DEL PMA. Programa de manejo para el control de emisión de gases

FICHA 4 DEL PMA. Programa de manejo y control de emisiones de material particulado

FICHA 5 DEL PMA. Programa de manejo y control de emisiones de Ruido

FICHA 6 DEL PMA. Programa de socialización y participación comunitaria

PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROYECTO

Componente	Presenta información completa	Observaciones
Plan de seguimiento y monitoreo	Si	<p>El documento plantea en la Tabla 5-1 El plan de seguimiento y monitoreo a los planes y programas propuestos, para cada uno de estos se precisa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Meta - Indicador - Descripción del indicador - Acciones a desarrollar para cálculo de indicadores - Criterios para planteamiento de indicadores - Frecuencia de medición - Justificación del indicador - Información usada para su cálculo



RESOLUCIÓN No. 03332

	<p>Adicional a lo mencionado anteriormente, el usuario plantea la ejecución de (1) auditoria interna y (1) auditoria externa con una frecuencia anual.</p> <p>Presenta en el Numeral 5.2.3 Cronograma de actividades de seguimiento y monitoreo general</p> <p>Presenta Numeral 5.2.4 Costos asociados al seguimiento y monitoreo</p>
--	---

PLAN DE CONTINGENCIA

Componente	Presenta información completa	Observaciones
<p>Análisis de Riesgos</p>	<p>Si</p>	<p>Inicialmente se menciona que el documento se elaboró con base en la Resolución No 1209 del 2018.</p> <p>El análisis de riesgos se realizó con base en el Decreto 2157 de 2017, consistente en la determinación de consecuencias y probabilidades del riesgo.</p> <p>En el Numeral 6.3.1.3 Evaluación del riesgo se precisa que una vez identificadas y evaluadas las amenazas y desarrollo del análisis de consecuencias teniendo en cuenta el daño a las personas, el ambiente y las pérdidas materiales, se determina el nivel de riesgo mediante la combinación de las mismas variables, utilizando la matriz de valoración RAM, adaptada para GAIA VITARE SAS, como se muestra en la Tabla 6-10</p> <p><u>Amenaza Exógena Natural</u></p> <p>E1. Movimientos Sísmicos E2. Inundaciones E3. Granizadas E4. Vendavales</p> <p><u>Amenaza Exógena Social</u></p> <p>E5. Hurto, robo o asalto E6. Homicidios E7. Lesiones personales</p> <p><u>Amenaza Exógena Tecnológica</u></p> <p>T1. Fallas operacionales T2. Arietamiento / fisuras en contenedores</p>

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



RESOLUCIÓN No. 03332

Plan de contingencia	Si	Tiene en cuenta los resultados del análisis de riesgo. Inicialmente incluye Objetivos claros para las actividades operacionales en planta y de transporte de respel en la ciudad de Bogotá y la sabana Se precisan generalidades de la empresa
Plan estratégico	Si	Presenta estructura organizacional , funciones de cada integrante y Brigadas Clasificación de niveles de emergencias
Plan operativo	Si	Incluye Planes de acción estipulados así: Diagrama de flujo del Plan general de atención de contingencias Diagrama de flujo en caso de derrame y/o fuga de sustancias químicas aplicado a T2 T3 y T5 Diagrama de flujo de plan de seguridad aplicado a E5 Diagrama de flujo de plan de atención médica y primeros auxilios aplicado a T1, T2, T3, T4, T5 y E5 Diagrama de flujo Plan contraincendios aplicado a T1, T3, T4 y T5 Diagrama de flujo Plan de evacuación aplica para T1, T2, T3, T4, T5 y E5 Especificación de cantidades de equipos de primera respuesta y contraincendios Plano con ubicación de equipos de primera respuesta y contraincendios Procedimiento para evento de evacuación Plano de evacuación Especificaciones de simulacros Plan de información pública

RESOLUCIÓN No. 03332

Plan Informativo	Si	Incluye: Bases de datos personal Descripción Entidades de apoyo Descripción otras entidades Divulgación plan de contingencia Reporte Plan de contingencia Seguimiento y actualización del plan de contingencia
Recurso del plan	Si	<u>Se precisan de manera general recursos humanos, tecnológicos, de apoyo</u>

PLAN DE ABANDONO Y RESTAURACIÓN FINAL

El usuario no presenta este aparte dado que no se encuentra dentro de lo requerido en el Artículo 2.2.2.3.7.2 Requisitos para la Modificación de la licencia ambiental del Decreto 1076 de 2015 Capítulo 3

COSTOS

El usuario presenta este aparte sin embargo esta información no se encuentra dentro de lo requerido en el Artículo 2.2.2.3.7.2 Requisitos para la Modificación de la licencia ambiental del Decreto 1076 de 2015 Capítulo 3

ANEXOS

El usuario presenta este aparte sin embargo esta información no se encuentra dentro de lo requerido en el Artículo 2.2.2.3.7.2 Requisitos para la Modificación de la licencia ambiental del Decreto 1076 de 2015 Capítulo 3.

DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

...“Artículo 2.2.2.3.3.4 del Decreto 1076 de 2015 Del Manual de Evaluación de Estudios Ambientales de Proyectos. Para la evaluación de los estudios ambientales, las autoridades ambientales adoptarán los criterios generales definidos en el Manual de Evaluación de Estudios Ambientales de Proyectos expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial”...

En relación con el cumplimiento del .2.2.3.3.4 del Decreto 1076 de 2015, cabe indicar que la presente evaluación se realizó de acuerdo a los criterios establecidos en el Manual de evaluación de estudios ambientales de proyectos (2002) del MAVDT hoy MADS, para lo cual y una vez desarrollada la lista de chequeo de criterios de evaluación del que trata el mencionado manual (adjunta como anexo al presente concepto técnico), se obtuvo el siguiente análisis:

RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Página 20 de 33



RESOLUCIÓN No. 03332

RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
	[P-1]	[P-2]
Área 1	$(5/14) \times 100 = 35.71\%$	$(0/14) \times 100 = 0.00\%$
Área 2	$(0/29) \times 100 = 0.00\%$	$(0/29) \times 100 = 0.00\%$
Área 3	$(0/13) \times 100 = 0.00\%$	$(2/13) \times 100 = 15.38\%$
Área 4	$(0/17) \times 100 = 0.00\%$	$(2/17) \times 100 = 11.76\%$
Área 5	$(0/2) \times 100 = 0.00\%$	$(0/2) \times 100 = 0.00\%$
Área 6	$(0/6) \times 100 = 0.00\%$	$(0/6) \times 100 = 0.00\%$
	[P-3] sin área seis	$(5/43) \times 100 = 11.63\%$
	[P-4] sin área seis	$(4/43) \times 100 = 9.30\%$

ACCIONES QUE SE DEBEN SEGUIR, DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA LISTA DE CHEQUEO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES

Por cada área de revisión		Total de áreas de revisión		Acción a tomar	Áreas
Col.10	Col.11	Col.10	Col.11		
Cubierto con condiciones	No cubierto adecuadamente	Cubierto con condiciones	No cubierto adecuadamente		
[P-1]	[P-2]	[P-3]	[P-4]		
> 80 %	-----	-----	-----	Rechazo del EIA	Ninguna
-----	> 60 %	-----	-----	Rechazo del EIA	Ninguna
-----	-----	> 50 %	-----	Rechazo del EIA	Ninguna
-----	-----	-----	>40%	Rechazo del EIA	Ninguna
≤ 80 %	$0 < [P-2] \leq 60\%$	≤ 50 %	$0 < [P-4] \leq 40\%$	Solicitud de información adicional	Ninguna
≤ 80 %	0 %	≤ 50 %	0 %	Información completa	1,2,3,4,5,6

Análisis de resultados de la lista de chequeo: Una vez diligenciada la lista de chequeo se determinó que la información presentada por el solicitante esta completa y permite decidir sobre el otorgamiento de la viabilidad técnica de la modificación de la licencia ambiental. Sin embargo, una vez sea aprobada la modificación, se hace necesario requerir información complementaria que no interfiere con la calidad técnica de la solicitud de modificación de licencia ambiental.

RESOLUCIÓN No. 03332

CONCLUSIONES

NORMATIVIDAD VIGENTE	CUMPLIMIENTO	
VIABILIDAD TECNICA PARA OTORGAR LA LICENCIA AMBIENTAL	SI	
JUSTIFICACIÓN		
<p>El usuario GAIA VITARE SAS, presentó mediante Radicados 2018ER283813 del 03/12/2018, 2018ER290761 del 07/12/2018, 2018ER293606 del 11/12/2018, 2018ER296770 del 14/12/2018 y 2019ER224511 del 25/09/2019, la solicitud de modificación de licencia Ambiental.</p>		
<p>Frente a la misma, se realizó el análisis y evaluación en los Numerales 5 y 6 del presente concepto técnico, conforme a los criterios establecidos en el Manual de Evaluación de Estudios Ambientales - 2002 y requisitos del Artículo 2.2.2.3.7.2 del Decreto 1076 de 2015, y se concluye que presenta la información completa, por lo tanto, <u>se considera técnicamente viable otorgar a la sociedad GAIA VITARE S.A.S. la modificación de la Licencia Ambiental No. 1634 del 04/11/2004 para el desarrollo de las siguientes actividades:</u></p>		
<ol style="list-style-type: none"> 1) Ampliación de áreas que incluye el desarrollo de las actividades de Almacenamiento, Tratamiento, Aprovechamiento en las Bodegas 4, 5, 6, 7, 8 y 9 (Estas dos últimas son proyectadas y hacen parte integral de la Bodega No 07) del Parque Industrial Caminos de Salazar. 2) Almacenamiento de nuevas corrientes de respel 3) Tratamiento de RAEE – Pilas y baterías y Cartuchos de Tóner 4) Aprovechamiento de gases refrigerantes, Pilas, baterías y/o acumuladores. 5) Disposición final a través de terceros. 		
<p>Se especifica que, para la actividad de Almacenamiento, el usuario GAIA VITARE SAS podrá almacenar únicamente los siguientes Residuos Peligrosos enlistados en la Tabla No 01.</p>		
<p>Tabla 1. Lista de Residuos Peligrosos cobijados para la actividad de Almacenamiento</p>		
Corriente	Equivalencia	Nombre Residuo Peligroso
ANEXO I		
Y2	A4010	Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos
Y3	A4010	Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos
Y5	A4040	Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera
Y6	--	Desechos resultantes de la producción, preparación y la utilización de disolventes orgánicos
Y8	A3020	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados
Y9	A4060	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua
Y10	A3180	Sustancias y artículos de desecho que contengan, oes ten contaminados, por bifenilos policlorados (PCB), terfelinos



RESOLUCIÓN No. 03332

		<i>policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB).</i>
Y11	A3190	<i>Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico.</i>
Y12	A4070	<i>Desechos resultantes de la producción, preparación, y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices</i>
Y13	A3050	<i>Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.</i>
Y16	--	<i>Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos.</i>
Y17	--	<i>Desechos resultantes del tratamiento de superficies de metales y plásticos</i>
Y22	--	<i>Desechos que tengan como constituyentes: Compuestos de cobre</i>
Y23	--	<i>Desechos que tengan como constituyentes: Compuestos de zinc</i>
Y26	A1010 A1020	<i>Desechos que tengan como constituyentes: Cadmio y compuestos de cadmio</i>
Y27	A1010 A1020	<i>Desechos que tengan como constituyentes: Antimonio y compuestos de Antimonio</i>
Y29	A1010 A1030	<i>Desechos que tengan como constituyentes: Mercurio y compuestos de Mercurio</i>
Y31	A1010 A1020	<i>Desechos que tengan como constituyentes: Plomo y compuestos de plomo</i>
Y35	A4090	<i>Soluciones básicas o bases en forma sólida</i>
Y39	A3070	<i>Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles</i>
Y40	A3080	<i>Eteres</i>
Y41	A3150	<i>Solventes orgánicos halogenados</i>
Y42	A3140	<i>Disolventes orgánicos con exclusión de disolventes halogenados</i>
ANEXO II		
A1050	--	<i>Lodos galvánicos</i>
A1060	--	<i>Líquidos de desecho del decapaje de metales</i>
A1070	--	<i>Residuos de lixiviación del tratamiento del zinc, polvos y lodos como jarosita, hermatites, etc.</i>
A1080	--	<i>Residuos de desechos de zinc no incluidos en la Lista B, que contengan plomo y cadmio en concentraciones tales que presenten características del Anexo III.</i>
A1110	--	<i>Soluciones electrolíticas usadas de las operaciones de refinación y extracción electrolítica del cobre</i>
A1120	--	<i>Lodos residuales, excluidos los fangos anódicos, de los sistemas de depuración electrolítica de las operaciones de refinación y extracción electrolítica del cobre</i>
A1130	--	<i>Soluciones de ácidos para grabar usada que contengan cobre disuelto</i>
A1140	--	<i>Desechos de catalizadores de cloruro cúprico y cianuro de cobre</i>
A1150	--	<i>Cenizas de metales preciosos procedentes de la incineración de circuitos impresos no incluidos en la lista B</i>
A1160	--	<i>Acumuladores de plomo de desecho, enteros o triturados</i>
A1170	--	<i>Acumuladores de desecho sin seleccionar excluidas mezclas de</i>



RESOLUCIÓN No. 03332

		<i>acumuladores solo de la lista B. Los acumuladores de desecho no incluidos en la lista B que contengan constituyentes del Anexo I en tal grado que los conviertan en peligrosos.</i>
A1180	--	<i>Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de estos que contengan como componentes como acumuladores y otras baterías incluidos en la lista A, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados y capacitadores de PCB, o contaminados con constituyentes del Anexo I (por ejemplo; cadmio, mercurio, plomo, bifenilo policlorado) en tal grado que posean alguna de las características del Anexo III.</i>
A2010	--	<i>Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados</i>
A2030	--	<i>Desechos de catalizadores, pero excluidos los desechos de este tipo especificados en la lista B.</i>
A3010	--	<i>Desechos resultantes de la producción o el tratamiento de coque de petróleo y asfalto</i>
A3030	--	<i>Desechos que contengan estén integrados o estén contaminados por lodos de compuestos antideetonantes con plomo</i>
A3040	--	<i>Desechos de líquidos térmicos (transferencia de calor)</i>
A3060	--	<i>Nitrocelulosa de desecho</i>
A3200	--	<i>Material bituminoso (desechos de asfalto) con contenido de alquitrán resultantes de la construcción y el mantenimiento de carreteras</i>
A4120	--	<i>Desechos que contienen, consisten o están contaminados con peróxidos.</i>
A4130	--	<i>Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el Anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del Anexo III.</i>
A4160	--	<i>Carbono activado consumido no incluido en la lista B.</i>

Y, la actividad de Aprovechamiento (Recuperación) solo cubre el Residuo Peligroso - Gases Refrigerantes tipo CFC, HCFC y HFC dentro de los cuales se precisan R-12, R-22, R32, R-134 A, R-141B, R-290, R-407C, R-410A, R-502, R-507, R-600, R-600A, R-707, R-744, R-1234yf Y R-1234ze.

Así mismo, la actividad de Tratamiento solo aplica para 1) Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE sometidos a Trituración, 2) Pilas salinas y Alcalinas sometidas a Trituración y 3) Cartuchos de Tóner sometidos a desensamble y extracción manual del polvo.

Finalmente, la actividad de Disposición Final solo se podrá realizar a través de terceros y/o gestores autorizados.

Las actividades mencionadas anteriormente se llevarán a cabo en el Parque Industrial Caminos de Salazar Bodegas No 4, 5, 6 y 7. Esta última se proyecta dividir para dar origen a las Bodegas 8 - 9.

Cabe mencionar que las Bodegas No 8 y 9 se precisan proyectadas por el usuario dado que para

RESOLUCIÓN No. 03332

la fecha de emisión del presente concepto técnico no tienen asignados CHIP y Nomenclatura oficial asignada por la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos y/o la Secretaría Distrital de Planeación

Lo anterior sustentado en el Artículo 2.2.2.3.3.4 Del Manual de Evaluación de Estudios Ambientales de proyectos del Decreto 1076 de 2015 Capítulo 3.

(...)"

Si bien es cierto que el **Concepto Técnico No. 13035 del 7 de noviembre de 2019**, considera técnicamente viable la ampliación del área de funcionamiento del proyecto el cual se llevará a cabo en el en el Parque Industrial Caminos de Salazar Bodegas No 4, 5, 6 y 7, esta última será dividida para conformar las Bodegas 8 – 9, así como el almacenamiento de nuevas corrientes de RESPEL, el tratamiento de RAEE – Pilas y baterías y Cartuchos de Tóner, el aprovechamiento de gases refrigerantes, pilas, baterías y/o acumuladores y la disposición final a través de terceros debidamente autorizados.

Así mismo, se procederá a aprobar el PMA presentado y sus fichas de manejo ambiental, respecto de las cuales se realizará el seguimiento al instrumento de manejo ambiental, a partir de la ejecutoria de la presente resolución.

Finalmente se requerirá la entrega de información complementaria para el efectivo seguimiento a las obligaciones de la licencia ambiental.

III. COMPETENCIA DE LA SECRETARÍAS

Que el artículo segundo del Decreto 2820 de 2010, fijó que los municipios, Distritos y áreas metropolitanas cuya población urbana sea superior a un millón de habitantes dentro de su perímetro urbano, son competentes para aprobar la modificación, cesión suspensión o revocatoria y declarar la cesación del trámite de licencia ambiental, todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 y siguientes de la Ley 99 de 1993.

Que de conformidad con lo contemplado en el numeral 13 del artículo 1° de la Resolución 2566 del 15 de agosto de 2018, por la cual se modificó la Resolución 1466 del 24 de mayo de 2018, el Secretario Distrital de Ambiente delegó en el Director de Control Ambiental, entre otras funciones, la de:

RESOLUCIÓN No. 03332

13. Expedir los actos administrativos decidan de fondo los procesos de Licencia Ambiental, Planes de Manejo Ambiental, Planes de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental, Planes de Remediación de Suelos Contaminados y otros instrumentos de control y manejo ambiental, de competencia del Despacho de la Secretaría Distrital de Ambiente”.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la Resolución Resolución No. 1634 del 04 de noviembre de 2004, a la empresa GAIA VITARE S.A.S., identificada con Nit. 830.114.018-3, para el proyecto de: “recolección, acondicionamiento, almacenamiento y entrega a terceros autorizados de residuos sólidos electrónicos, y de telecomunicaciones”, ubicado en la Carrera 123 No. 14-21, Parque Industrial Caminos de Salazar de la localidad de Fontibón, de la ciudad de Bogotá D.C., en el sentido de:

1. Ampliar el área del proyecto que incluye el desarrollo de las actividades de Almacenamiento, Tratamiento, Aprovechamiento, el cual se podrá desarrollar en las Bodegas 4, 5, 6, 7, 8 y 9 (Estas dos últimas son proyectadas y hacen parte integral de la Bodega No 07) del Parque Industrial Caminos de Salazar.
2. Almacenamiento de nuevas corrientes de RESPEL las cuales se establecerán en el siguiente artículo del presente acto administrativo.
3. Autorizar el tratamiento de RAEE – Pilas y baterías y Cartuchos de Tóner
4. Autorizar el aprovechamiento de gases refrigerantes, Pilas, baterías y/o acumuladores.
5. Autorizar la disposición final de residuos peligros a través de terceros debidamente autorizados.

PARÁGRAFO PRIMERO.- La presente modificación adopta lo establecido en el concepto técnico 13035 del 7 de noviembre de 2019, el cual hace parte integral de esta Resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- La presente modificación no ampara ninguna actividad adicional, y solo autoriza la ampliación de área para la ejecución del proyecto.

RESOLUCIÓN No. 03332

ARTÍCULO SEGUNDO.- La sociedad GAIA VITARE S.A.S., podrá realizar la actividad de almacenamiento únicamente los Residuos Peligrosos que se enlistan a continuación, de acuerdo con el EIA presentado en el trámite de modificación:

Lista de Residuos Peligrosos cobijados para la actividad de Almacenamiento

Corriente	Equivalencia	Nombre Residuo Peligroso
ANEXO I		
Y2	A4010	Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos
Y3	A4010	Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos
Y5	A4040	Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera
Y6	--	Desechos resultantes de la producción, preparación y la utilización de disolventes orgánicos
Y8	A3020	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados
Y9	A4060	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua
Y10	A3180	Sustancias y artículos de desecho que contengan, oes ten contaminados, por bifenilos policlorados (PCB), terfelinos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB).
Y11	A3190	Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico.
Y12	A4070	Desechos resultantes de la producción, preparación, y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices
Y13	A3050	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.
Y16	--	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos.
Y17	--	Desechos resultantes del tratamiento de superficies de metales y plásticos
Y22	--	Desechos que tengan como constituyentes: Compuestos de cobre
Y23	--	Desechos que tengan como constituyentes: Compuestos de zinc
Y26	A1010 A1020	Desechos que tengan como constituyentes: Cadmio y compuestos de cadmio
Y27	A1010 A1020	Desechos que tengan como constituyentes: Antimonio y compuestos de Antimonio
Y29	A1010 A1030	Desechos que tengan como constituyentes: Mercurio y compuestos de Mercurio
Y31	A1010 A1020	Desechos que tengan como constituyentes: Plomo y compuestos de plomo
Y35	A4090	Soluciones básicas o bases en forma sólida
Y39	A3070	Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles

RESOLUCIÓN No. 03332

Y40	A3080	Eteres
Y41	A3150	Solventes orgánicos halogenados
Y42	A3140	Disolventes orgánicos con exclusión de disolventes halogenados
ANEXO II		
A1050	--	Lodos galvánicos
A1060	--	Líquidos de desecho del decapaje de metales
A1070	--	Residuos de lixiviación del tratamiento del zinc, polvos y lodos como jarosita, hermatites, etc.
A1080	--	Residuos de desechos de zinc no incluidos en la Lista B, que contengan plomo y cadmio en concentraciones tales que presenten características del Anexo III.
A1110	--	Soluciones electrolíticas usadas de las operaciones de refinación y extracción electrolítica del cobre
A1120	--	Lodos residuales, excluidos los fangos anódicos, de los sistemas de depuración electrolítica de las operaciones de refinación y extracción electrolítica del cobre
A1130	--	Soluciones de ácidos para grabar usada que contengan cobre disuelto
A1140	--	Desechos de catalizadores de cloruro cúprico y cianuro de cobre
A1150	--	Cenizas de metales preciosos procedentes de la incineración de circuitos impresos no incluidos en la lista B
A1160	--	Acumuladores de plomo de desecho, enteros o triturados
A1170	--	Acumuladores de desecho sin seleccionar excluidas mezclas de acumuladores solo de la lista B. Los acumuladores de desecho no incluidos en la lista B que contengan constituyentes del Anexo I en tal grado que los conviertan en peligrosos.
A1180	--	Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de estos que contengan como componentes como acumuladores y otras baterías incluidos en la lista A, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados y capacitadores de PCB, o contaminados con constituyentes del Anexo I (por ejemplo; cadmio, mercurio, plomo, bifenilo policlorado) en tal grado que posean alguna de las características del Anexo III.
A2010	--	Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados
A2030	--	Desechos de catalizadores, pero excluidos los desechos de este tipo especificados en la lista B.
A3010	--	Desechos resultantes de la producción o el tratamiento de coque de petróleo y asfalto
A3030	--	Desechos que contengan estén integrados o estén contaminados por lodos de compuestos antidetonantes con plomo
A3040	--	Desechos de líquidos térmicos (transferencia de calor)
A3060	--	Nitrocelulosa de desecho
A3200	--	Material bituminoso (desechos de asfalto) con contenido de alquitrán resultantes de la construcción y el mantenimiento de carreteras
A4120	--	Desechos que contienen, consisten o están contaminados con peróxidos.

RESOLUCIÓN No. 03332

A4130	--	Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el Anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del Anexo III.
A4160	--	Carbono activado consumido no incluido en la lista B.

ARTÍCULO TERCERO.- La sociedad GAIA VITARE S.A.S., podrá realizar la actividad de aprovechamiento (Recuperación) únicamente los Residuos Peligrosos Gases Refrigerantes tipo CFC, HCFC y HFC dentro de los cuales se precisan R-12, R-22, R32, R-134 A, R-141B, R-290, R-407C, R-410A, R-502, R-507, R-600, R-600A, R-707, R-744, R-1234yf Y R-1234ze.

ARTÍCULO CUARTO.- La sociedad GAIA VITARE LTDA, podrá realizar la actividad de tratamiento únicamente de:

1. Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE sometidos a Trituración.
2. Pilas salinas y Alcalinas sometidas a Trituración.
3. Cartuchos de Tóner sometidos a desensamble y extracción manual del polvo Tratamiento solo aplica para.

ARTÍCULO QUINTO.- Aprobar el Plan de Manejo Ambiental y sus respectivas fichas presentado mediante **radicados 2018ER283813 del 03 de diciembre de 2018, 2018ER290761 del 7 de diciembre de 2018, 2018ER293606 del 11 de diciembre de 2018, 2018ER296770 del 14 de diciembre de 2018, y 2019ER224511 del 25 de septiembre de 2019.**

ARTÍCULO SEXTO.- La sociedad GAIA VITARE S.A.S., deberá allegar la siguiente información dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo:

1. Remitir procedimientos con especificaciones técnicas para la recolección de la totalidad de residuos peligrosos a gestionar.
2. Describir de acuerdo con las fases del proyecto, los impactos que puedan surgir de condiciones anormales de operación o debido a accidentes.

RESOLUCIÓN No. 03332

3. De acuerdo a lo anterior, elaborar ficha ambiental que incluya medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación
4. Para el almacenamiento de los residuos líquidos peligrosos deberá construir un dique de contención que almacene el 110% del volumen existente en caso de derrames.
5. Remitir Hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de los Gases refrigerantes R-12, R-22, R32, R-134 A, R-141B, R-290, R-407C, R-410A, R-502, R-507, R-600, R-600A, R-707, R-744, R-1234yf Y R-1234ze
6. **Identificación de Impactos:** De acuerdo con las fases del proyecto, identificar los impactos que puedan surgir de condiciones anormales de operación o debido a accidentes.
7. **Evaluación de los impactos:** Remitir la significancia o importancia de cada efecto pronosticado, discutida en términos del cumplimiento de los requerimientos legales y el número, importancia y sensibilidad de las personas, recursos u otros receptores afectados.
8. **Actividad de Desmantelamiento**
 - Describir las actividades a desarrollar en caso de clausura o desmantelamiento del proyecto, incluir cronograma a ejecutar, mano de obra requerida.
 - Describir y cuantificar los tipos, cantidades, fuentes y actividades de generación de residuos, vertimientos y emisiones durante esta etapa.
9. **Plan de seguimiento y monitoreo**
 - Establecer un mecanismo para modificar el plan de manejo de acuerdo a: a) nueva legislación ambiental, b) modificaciones al proyecto, c) variaciones de las condiciones ambientales iniciales, d) impactos no previstos, e) análisis de resultados del plan de monitoreo, y f) oportunidades de mejoramiento identificadas.
 - Definir la frecuencia y contenido de los informes de cumplimiento ambiental.
10. **Resumen del Estudio**
 - Resaltar las incertidumbres significantes acerca del proyecto y sus efectos ambientales.

RESOLUCIÓN No. 03332

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La sociedad GAIA VITARE S.A.S., deberá Informar las actividades desarrolladas en los informes de cumplimiento ambiental. La presentación de los informes de cumplimiento ambiental se deberá ajustar a lo establecido en la Resolución No 0077 de 2019 e incluir:

Código del Formato de ICA	Nombre del formato	Número de la Página de referencia en el (MSAP)*
Formato ICA – 0	Estructura del Plan de Manejo Ambiental	135
Formato ICA – 1a	Estado de cumplimiento de los programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental	136
Formato ICA – 2h	Estado de manejo y disposición de residuos sólidos	145
Formato ICA – 3a	Estado de cumplimiento de los requerimientos de los actos administrativos	147
Formato ICA – 5	Análisis de la efectividad de los programas que conforman el PMA, los requeridos en los actos administrativos y propuestas de actualización.	151

* Manual de seguimiento Ambiental de proyectos, MADS 2002.

ARTÍCULO OCTAVO.- La sociedad GAIA VITARE S.A.S., deberá cumplir con las condiciones establecidas para el proceso de recepción, almacenamiento, aprovechamiento y tratamiento de los residuos peligrosos, consignadas en el estudio de impacto ambiental.

ARTÍCULO NOVENO.- La sociedad GAIA VITARE S.A.S., deberá presentar a la autoridad ambiental de manera trimestral (contado a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo) un reporte del número de cilindros o gases refrigerantes recibidos para su regeneración, especificando tipo, lugar de procedencia, fecha de recepción, tiempo de almacenamiento, fecha de entrega y receptor. Igualmente deberá allegar un informe sobre la gestión externa realizada frente a los residuos peligrosos producto del ejercicio de la actividad que se pretende licenciar anexando los soportes respectivos (actas de entrega y certificados de disposición final, así como todos aquellos que soporten la gestión de los respel).

ARTÍCULO DÉCIMO.- La sociedad GAIA VITARE S.A.S., deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.1.7.8.2.2 Obligaciones del destinatario de la carga de la sección 8 del Capítulo 7 del Decreto

RESOLUCIÓN No. 03332

1079 del 26/05/2015 (Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera). Para efectos de seguimiento, deberá implementar y diligenciar un formato en el cual se verifique el cumplimiento de lo establecido en dicho Decreto.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- En caso de presentarse, durante el tiempo de ejecución de las obras u operación del proyecto, efectos ambientales no previstos, el beneficiario de la presente Licencia Ambiental, deberá suspender los trabajos e informar de manera inmediata a esta Autoridad, para que determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar el beneficiario de la misma para impedir la degradación del medio ambiente.

El incumplimiento de estas dará lugar a la imposición de medidas preventivas y sancionatorias de conformidad con la Ley 1333 de 2009 o la que la modifique o sustituya.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- El beneficiario del presente instrumento de manejo ambiental será responsable por cualquier deterioro y/o daño ambiental causado por él o por los contratistas y/o empleados a su cargo, y deberá realizar las actividades necesarias para corregir, mitigar o compensar los efectos causados.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El beneficiario del presente instrumento de manejo ambiental deberá informar a los contratistas y/o empleados sobre el contenido de los planes y programas de manejo ambiental de cada una de las actividades que se desarrollarán durante el proyecto y del obligatorio cumplimiento de todo lo allí señalado, así como también de las disposiciones particulares o requerimientos contenidos en esta Resolución, y aquellas definidas en el Plan de Manejo Ambiental, en la normatividad vigente y exigir el estricto cumplimiento de las mismas.

En cumplimiento del presente requerimiento se deberán presentar copias de las actas de entrega de la información al personal correspondiente en el primer Informe de Cumplimiento Ambiental.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- La presente modificación de la licencia ambiental no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las descritas en el presente acto administrativo. Cualquier cambio en las condiciones del instrumento de manejo ambiental o el Plan de Manejo Ambiental deberá ser informado a esta Autoridad

RESOLUCIÓN No. 03332

para su evaluación y aprobación en cumplimiento de lo establecido al respecto en el Decreto 1076 del 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Notificar personalmente o por aviso, al apoderado debidamente constituido y/o a la persona debidamente autorizada por la sociedad GAIA VITARE S.A.S., en la Carrera 123 N° 14 – 21 Bodegas 4, 5, 6, 7 y 8 Localidad de Fontibón de esta ciudad de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Boletín que para el efecto disponga esta Secretaría en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, y con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 22 días del mes de noviembre del 2019

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Expediente: SDA-07-2003-741

Elaboró:

JAIRO MAURICIO BELTRAN BALLEEN C.C: 79724443 T.P: N/A CPS: CONTRATO 2019-0168 DE 2019 FECHA EJECUCION: 21/11/2019

Revisó:

JAIRO MAURICIO BELTRAN BALLEEN C.C: 79724443 T.P: N/A CPS: CONTRATO 2019-0168 DE 2019 FECHA EJECUCION: 22/11/2019

Aprobó:

Firmó:

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA C.C: 35503317 T.P: N/A CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 22/11/2019

RESOLUCIÓN No. 00 0989 DE

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 9° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y específicamente en lo dispuesto en los Decretos 2820 de 2010 y 2041 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante radicación No.10131103315 del 4 de diciembre de 2013 (fl. 2, Tomo 1), complementada con la radicación No.10141102448 del 12 de agosto de 2014 (fl. 7, Tomo 1), la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., identificada con NIT. 900.010.332-8, representada legalmente por el señor MARIO VALDERFAMA CORDERO, identificado con cédula de ciudadanía No.13.541.216 de Bogotá, solicitó a la Corporación, Licencia Ambiental para el desarrollo del proyecto de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación e incineración de residuos peligrosos, a realizarse en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No.50C-1743410 y cédula catastral No.0000000600173000, ubicado en la vereda Balsillas en jurisdicción del municipio de Mosquera, departamento de Cundinamarca, de propiedad de la mencionada empresa y la firma BBB EQUIPOS S.A., identificada con NIT. No.830.034.661-6.

Que en atención a la solicitud en mención, la Corporación mediante Auto OPSO 927 del 20 de agosto de 2014 (fl. 449, Tomo 3), dio inicio al trámite administrativo de solicitud de licencia ambiental, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la ley 99 de 1993 y ordenó el cobro por concepto del servicio de evaluación ambiental, teniendo en cuenta lo previsto en el Acuerdo 23 del 1° de septiembre de 2009, de la CAR; así mismo, dispuso su publicación en el boletín oficial de la CAR, la cual se surtió el 30 de septiembre de 2014. (fl. 467, Tomo 3)

Que el Auto OPSO 927 del 20 de agosto de 2014, fue notificado el 26 de agosto de 2014, a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., a través de su representante legal. (fl. 451 vuelto)

Que con radicación No.10141102607 del 29 de agosto de 2014 (fls. 454 al 466, Tomo 3), la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., allegó copia de la consignación del servicio de evaluación ambiental la cual obra en el expediente a folio 463, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, que modificó el artículo 28 de la Ley 344 de 1996, facultando a las entidades ambientales, para cobrar el servicio de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones y demás instrumentos de control; así mismo, certificado de uso de suelo del predio donde pretende desarrollar su actividad y contrato de cesión de derechos fiduciarios derivados de la posición contractual de fideicomitente dentro del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y contratos accesorios celebrado entre la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., la firma BBB EQUIPOS S.A. y la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA.

Que una vez surtido el trámite anterior, el día 4 de septiembre de 2014, se realizó la respectiva visita técnica, conllevando a que por parte de las áreas técnica y social de la CAR generaran el Informe Técnico DRSO No.1437 del 15 de diciembre de 2014 (fls. 470 al 505, Tomo 3), en el que además quedó consignada la evaluación de los

Cronograma de pagos de MAYO Solution Copy -SDIS

Ana Isabel Ospina Ramirez <aiospina@sdis.gov.co>

Miércoles 08/05/2024 15:30

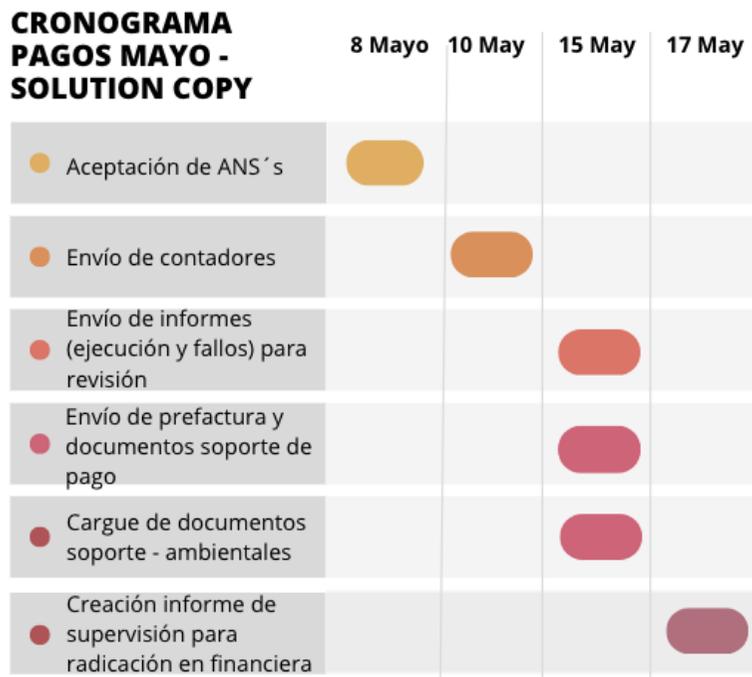
Para: LOGISTICA SOLUTION COPY <sc.logistica@hotmail.com>; SOLUTION COPY LTDA <solutioncopy.stbogota@hotmail.com>; solutioncopy@hotmail.com <solutioncopy@hotmail.com>; Outsourcing SC Solution Copy <solutioncopyoutsourcing@gmail.com>; nefosc@hotmail.com <nefosc@hotmail.com>; Solutioncopy.outsourcing@hotmail.com <solutioncopy.outsourcing@hotmail.com>; SOLUTION COPY LTDA <solutioncopy.sg-sst@hotmail.com>
 CC: Paola Díaz Avendaño <pdiaza@sdis.gov.co>; Milton Javier Medina Cruz <mjmedinac@sdis.gov.co>; Eliana Maria Padilla Gonzalez <epadillag@sdis.gov.co>; Oscar Junior Molina Hernandez <omolina@sdis.gov.co>

Buenas tardes

Señores
 Solution Copy

Me permito compartirles el cronograma que debemos cumplir para la radicación oportuna del pago ante el área financiera debido a que no aceptarán pagos extemporáneos, este pago será el correspondiente al mes de abril.

Es importante por favor enviar los informes en versión word para la revisión inicial y dejar a todo el equipo involucrado copiado en los correos (el mes pasado esto no se cumplió), se sigue presentando de parte de ustedes el envío de soportes, documentos a una única persona. Les reitero de manera cordial, incluir en copia de los correos a todo el equipo que en este proceso interviene.



Muchas gracias



Ana Isabel Ospina Ramirez
SUBDIRECCION DE INVESTIGACION E INFORMACION
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Tel: (571) 3279797

Fwd: FACTURA MES DE ABRIL

Oscar Junior Molina Hernandez <omolina@sdis.gov.co>

Lun 20/05/2024 18:19

Para: Ana Isabel Ospina Ramirez <aiospina@sdis.gov.co>

CC: Milton Javier Medina Cruz <mjmedinac@sdis.gov.co>; Paola Diaz Avendaño <pdiaza@sdis.gov.co>; Eliana Maria Padilla Gonzalez <epadillag@sdis.gov.co>

 12 archivos adjuntos (5 MB)

3. JCC ISAURO ROJAS MAR 05 24.pdf; 2. CERTIFICACION BANCARIA 02 MAYO 2024.pdf; 1. FACTURA 7874.pdf; 1.2. NC FVNJ 7874.pdf; 4.CC REPRESENTANTE LEGAL.pdf; 5. RESOLUCION FACTURACION 6001-9000.pdf; 9. CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL 05 ABR 24.pdf; 8. RIT 2024.pdf; 11. PARAFISCALES ABRIL 2024.pdf; 7. RUT ABRIL 12 2024.pdf; 6.CC Y TARJETA REVISOR FISCAL.pdf; CERTIFICACION PARAFISCALES.pdf;

Buenas noches

Reenvío el correo de SOLUTION COPY con los documentos correspondientes para la factura.

Quedó atento a cualquier inquietud

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Outsourcing SC Solution Copy <solutioncopyoutsourcing@gmail.com>**Sent:** Monday, May 20, 2024 5:57:50 PM**To:** Oscar Junior Molina Hernandez <omolina@sdis.gov.co>**Subject:** FACTURA MES DE ABRIL

Buen día,

Remito la factura correspondiente al mes de abril para su respectivo trámite.

Cordialmente,

Cristian Camilo Ríos S.

Auxiliar Administrativo

PBX: 7443024 Ext 113



NOS MOVEMOS POR LAS FAMILIAS

Trabajemos juntos por el **Bien-Estar** y una vida libre de violencias

Bogotá, ciudad de oportunidades

#BogotáAvanzaEnFamilia



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



NOS MOVEMOS POR LAS FAMILIAS

Trabajemos juntos por el **Bien-Estar** y una vida libre de violencias

Bogotá, ciudad de oportunidades

#BogotáAvanzaEnFamilia



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."